



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Año III

Martes 28 de noviembre de 2023

Sesión 34 Anexo A

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 28 de noviembre de 2023	Sesión 34 Anexo A

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, mediante las cuales remite:

-El quinto Informe de labores de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. ....	5
-El quinto Informe bimestral 2023, sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales. ....	20
Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el tercer Informe trimestral 2023, sobre la composición y situación financiera de sus inversiones. . .	105

### INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de infiltración de aguas fluviales. ....	122
--	-----

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. . . . . **131**

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. . . . . **150**

**LEY DE CAMINOS, PUENTES, AUTOTRANSPORTE FEDERAL**

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes, Autotransporte Federal. . . . . **160**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES****LEY FEDERAL DE DERECHOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que SE adiciona un párrafo último al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y un párrafo tercero al artículo 213 de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. . . . . **174**

**LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la senadora Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. . . . . **184**

# 5

# INFORME DE LABORES

## SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**2022-2023**  
*Septiembre de 2023*



# 5

## INFORME DE LABORES

# DIRECTORIO

**Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Luis Rodríguez Bucio**

SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Comisario General David Córdova Campos**

COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL

**Lcda. Clara Luz Flores Carrales**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega**

COMISIONADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

**Lic. Luis Wertman Zaslav**

COMISIONADO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

**Mtro. Marco Antonio Vargas González**

COORDINADOR NACIONAL ANTISEQUESTRO Y DELITOS DE ALTO IMPACTO

**Gral. de Div. D.E.M. (Ret.) Audomaro Martínez Zapata**

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA

**Ing. Enrique Guevara Ortiz**

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

**Mtro. Facundo Santillán Julián**

TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA

**Lic. Miguel Ángel Urrutia Lozano**

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

**Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera**

TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y REGIONES

**Lcda. Isabela Rosales Herrera**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**Lcda. Norma Angélica Licona Alberto**

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**Mtra. Tania J. Enríquez Mier**

TITULAR DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

**Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**

TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

**C.P. Manuel de Jesús Luján López**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Lcda. Laura Velázquez Alzúa**

COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

**Lic. César Iván Escalante Ruiz**

COORDINADOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**Lcda. Evangelina Hernández Duarte**

COORDINADORA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

**Lic. Manuel Durán Aguirre**

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

# ÍNDICE GENERAL

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>I. COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>	<b>21</b>
<b>Gabinete de Seguridad</b>	26
Avances de las acciones del Gabinete de Seguridad	27
<b>Sistema Nacional de Seguridad Pública</b>	29
Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)	29
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia	30
Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública	31
Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario	32
<b>Mesas de Paz y Seguridad</b>	32
Resultados de las Mesas de Paz	33
Planes integrales de atención	50
Protección en Contexto Electoral 2022- 2023	59
<b>II. GUARDIA NACIONAL</b>	<b>61</b>
<b>Estado de fuerza y despliegue</b>	66
<b>Construcción de compañías</b>	68
<b>Formación y capacitación</b>	69
Formación inicial	69
Formación continua	69
Control de Confianza y Certificado Único Policial	70
<b>Resultados de operativos contra delitos de alto impacto</b>	70
Acciones para combatir el robo de hidrocarburos	74
Estrategia para abatir el tráfico de armas	75
Acciones para inhibir las operaciones con recursos de procedencia ilícita	75
Ciberseguridad	76
Plan de Resguardo al Transporte en Carretera	77
Plan Caseta Segura	77
Sistema ferroviario	78
<b>Acciones de proximidad</b>	78
<b>Plan de asistencia a la población, Plan GN-A</b>	79
<b>Acciones de coordinación interinstitucional</b>	80
Apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda	80
Plan de Migración	81
Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	81
Apoyos a programas de Bienestar	81
Vigilancia a instalaciones estratégicas	82
Cumplimiento a mandatos judiciales y ministeriales	82
Tren Maya	83
<b>Reuniones con elementos de la Guardia Nacional</b>	<b>84</b>

<b>III. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN ESTADOS Y MUNICIPIOS</b>	<b>87</b>
<b>Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	92
Estado de fuerza de las corporaciones policiales	93
Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza	95
Evaluaciones de control de confianza	96
Certificado Único Policial	97
Capacitación y profesionalización	99
<b>Recursos federales en materia de seguridad pública</b>	102
Subsidio FASP	102
Justicia Cívica	110
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023	111
<b>IV. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO</b>	<b>115</b>
<b>Estrategias y acciones para erradicar la violencia de género</b>	120
Reforzamiento de la Estrategia Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas en 15 Municipios Prioritarios	120
Mujeres Constructoras de Paz, MUCPAZ	123
Recursos federales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres	126
Centros de Justicia para las Mujeres, CJM	126
Territorios de paz. Caminemos unidas	127
Atención de la violencia de género desde las Mesas de Paz	128
CONAHO, atención de delitos de género	128
Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio	129
Modelo Integral para la Sanción de las Violencias contra las Mujeres	130
Capacitación en materia de género	130
Gabinete de Género	134
16 días de activismo	135
<b>Prevención desde las comunidades</b>	136
Centros Estatales de Prevención Social, CEPS	136
Ferias de Paz y Desarme Voluntario	138
Tianguis del Bienestar	139
Redes por la prevención de las violencias y las adicciones	142
Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada	143
Más Beis, menos Violencia	143
Otras acciones de prevención	145
<b>V. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>147</b>
<b>Plan Carretera Segura</b>	152
Centros de Alertamiento Inmediato (CAI)	152
<b>Combate a la tala clandestina</b>	154
<b>Protección del patrimonio cultural</b>	156
<b>Atención integral al fenómeno migratorio</b>	157
<b>Mesa de trabajo sobre robo de hidrocarburos</b>	158
<b>Mesas de trabajo con el sector privado</b>	158

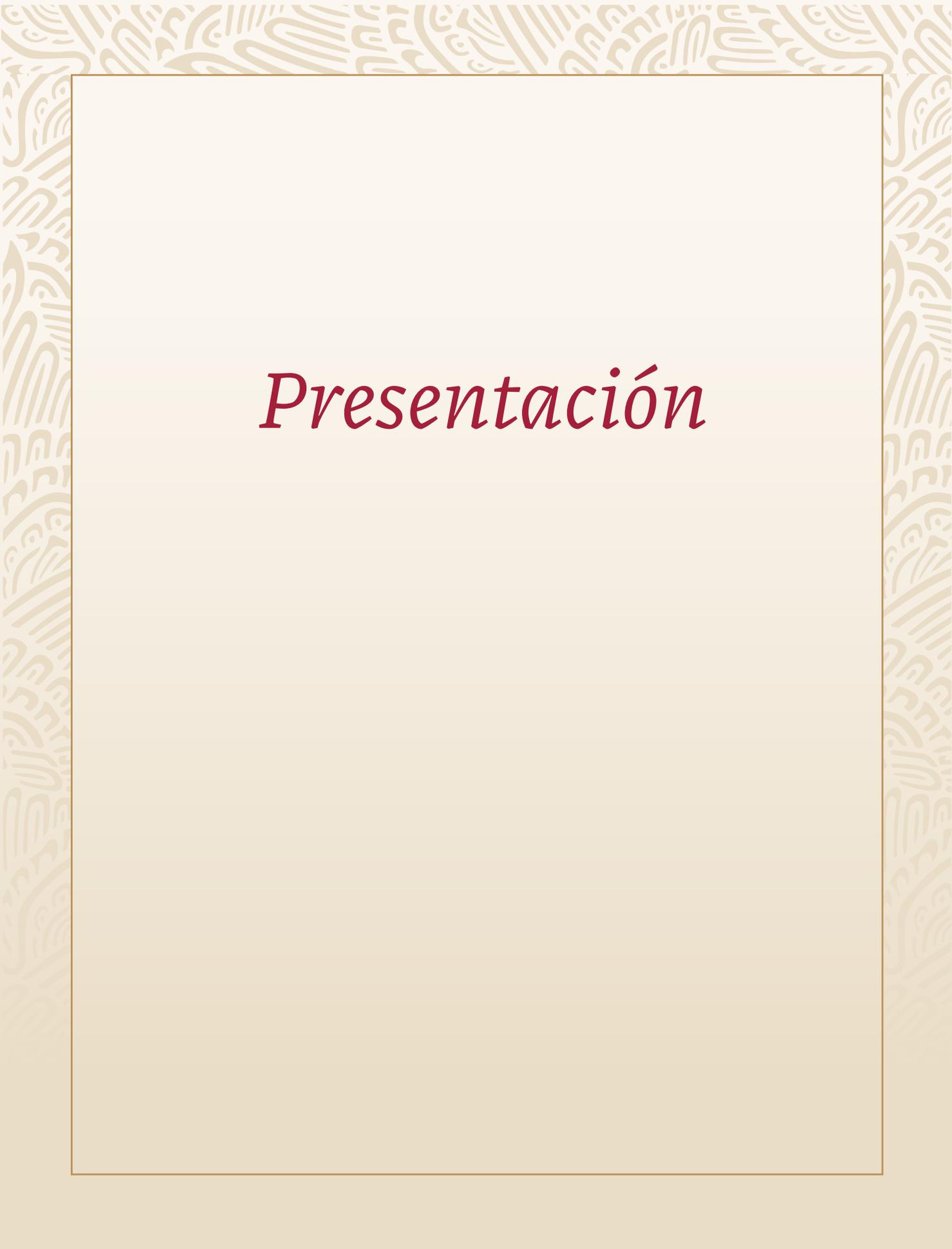
<b>VI.COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>161</b>
Entendimiento Bicentenario	166
<b>Comité Trilateral para Combatir el Tráfico de Fentanilo</b>	168
Reunión México - Estados Unidos contra el fentanilo ilícito, tráfico de armas y migración	170
Programa Global de Control de Contenedores	171
<b>Tercera Cumbre de la Policía de las Naciones Unidas (UNCOPS)</b>	172
Participación en congresos internacionales de seguridad	172
Grupos de Alto Nivel de Seguridad	173
Convención de Armas Químicas	174
<b>VII. INCIDENCIA DELICTIVA Y CERO IMPUNIDAD</b>	<b>177</b>
Percepción sobre seguridad pública	182
<b>Incidencia delictiva</b>	183
Incidencia delictiva del fuero federal	184
<b>Cero impunidad</b>	206
<b>VIII. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD</b>	<b>209</b>
<b>Agenda Nacional de Riesgos</b>	214
Acciones de inteligencia contra la delincuencia organizada	214
Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional	214
<b>Plataforma México</b>	215
Registros nacionales	215
Buses de información	222
Portal Cartográfico	223
<b>Sistema Nacional de Información</b>	223
Portal de Informe Nacional de Seguridad	223
Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude	223
Monitoreo 9-1-1	224
<b>IX. SISTEMA PENITENCIARIO</b>	<b>227</b>
<b>Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Federal</b>	232
Acciones contra la corrupción	232
Evaluación del personal	234
<b>Verificación a centros penitenciarios</b>	234
Acreditaciones ACA	235
<b>Población penitenciaria</b>	235
Traslados penitenciarios	236
Preliberaciones	238
<b>Programa de reinserción social</b>	239
Empleo y capacitación para el trabajo	239
Educación	240
Deporte	240
Actividades culturales	241
Salud	242
Apoyos adicionales a la reinserción social	245
<b>Servicios postpenales</b>	245

<b>Programa Anual de Capacitación Penitenciaria</b>	245
Capacitación a personal de los sistemas penitenciarios estatales	248
Asistencia Internacional en materia de capacitación	249
Profesionalización del personal penitenciario	250
<b>Prevención y tratamiento de menores</b>	250
<b>Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario</b>	252
<b>Constancias de antecedentes penales</b>	252

<b>X. SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL</b>	<b>255</b>
<b>Servicio de Protección Federal</b>	260
Reclutamiento	260
Servicio de resguardo y vigilancia	261
Ingresos a la Tesorería de la Federación	262
Evaluaciones de control de confianza	262
Supervisiones operativas	263
Profesionalización y capacitación	263
Certificación	264
<b>Empresas de seguridad privada</b>	266
Registro de prestadores de servicios de seguridad privada	266
Supervisión de empresas de seguridad privada	266

<b>XI. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	<b>271</b>
<b>Prevención de desastres</b>	276
Atlas Nacional de Riesgos	276
Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana Sísmica	277
Sistema de Alerta Hidrometeorológica	278
Monitoreo volcánico	279
Comunidades resilientes	280
Seguridad estructural	280
Apoyo al Programa Nacional de Reconstrucción	281
Situación de la minería del carbón	281
<b>Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil</b>	282
Comité Nacional de Prevención	282
Comité Nacional de Emergencias	282
Reuniones nacionales	283
Coordinación internacional	283
<b>Preparación y auxilio</b>	284
Simulacro Nacional	284
Boletines de alertamiento	285
Programas especiales de protección civil	287
<b>Atención de emergencias y desastres</b>	288
Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales	288
Programa Fondo de Desastres Naturales	289
Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales	289
<b>Despliegue operativo</b>	290
Misiones ECO	290
Refugios temporales	291

<b>Profesionalización y difusión de la cultura de protección civil</b>	<b>291</b>
Escuela Nacional de Protección Civil	291
Red Nacional de Escuelas e Instituciones en Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	292
Cursos y talleres en gestión integral de riesgos	292
Promoción de la cultura de la prevención de desastres y protección civil	292
<b>XII. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>297</b>
<b>Cero corrupción y transparencia</b>	<b>302</b>
Transparencia y gobierno abierto	302
Protección de datos personales	304
Atención a quejas y recomendaciones	304
<b>Estrategias de difusión a favor de la construcción de la paz</b>	<b>305</b>
<b>SIGLAS</b>	<b>316</b>



# *Presentación*



# PRESENTACIÓN



La seguridad es una de las principales ocupaciones del Gobierno de México, un bien público que requiere la constancia, disciplina y labor comprometida de mexicanas y mexicanos que trabajan todos los días para construir la paz desde las instituciones de seguridad pública, de prevención de la violencia y el delito, así como de reinserción social.

Es también el resultado del esfuerzo de madres y padres de familia, de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, de personas adultas mayores que desde sus comunidades aportan a la construcción de la paz.

Hoy están sentadas las bases del nuevo paradigma en materia de seguridad pública centrado en la atención de las causas de la violencia y ha quedado atrás la política de guerra que tuvo como consecuencia una profunda crisis de derechos humanos bajo la llamada guerra contra el narco.

Los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, elaborada por el INEGI, muestran que se ha revertido el crecimiento de la percepción de inseguridad y que estamos ganando terreno al miedo.

Mientras que en diciembre de 2018 el 73.7% de la población de 18 años y más consideraba insegura su ciudad de residencia, para junio de 2023 esta cifra disminuyó a 62.3% una de las más bajas desde que comenzó la implementación de esta encuesta en septiembre de 2013; sólo por debajo de lo registrado en marzo de 2023 cuando 62.1% de la población manifestó que su ciudad era insegura.

Se ha logrado revertir también la tendencia creciente de delitos como el secuestro, el homicidio doloso y el robo en sus diversas modalidades; a la vez que se ha incrementado el número de aseguramiento de armas, drogas, vehículos y dinero en efectivo al crimen organizado.

En un esfuerzo sin precedentes, en esta administración se ha detenido a 75 mil 966 integrantes de bandas delictivas, incluidos 7 mil 551 de organizaciones criminales, de los cuales 3 mil 642 eran objetivos prioritarios.

Estos resultados han sido posibles porque hoy existe una mayor coordinación en materia de seguridad pública gracias a la consolidación de las mesas de construcción de paz como el principal instrumento de coordinación con estados y municipios, las cuales permiten un seguimiento permanente de la incidencia delictiva y el intercambio de información para desarrollar acciones operativas en beneficio de la población.

Se ha fortalecido la capacidad de persecución e investigación del delito con la creación de nuevas corporaciones de seguridad como la Guardia Nacional y la Comisión Nacional para la Atención del Delito de Homicidio Doloso (CONAHO).

Hoy contamos con más policías certificados y capacitados que en 2018. Nuestro reconocimiento a los gobiernos de estados y municipios que con esfuerzo y compromiso avanzaron en la certificación de sus elementos de seguridad pública.





También nuestro reconocimiento a las y los legisladores que de manera responsable han generado políticas y aprobado recursos para mejorar la infraestructura, equipamiento; y capacitación de los integrantes de instituciones de seguridad en estados y municipios, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

Como primera mujer al frente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tengo un compromiso firme con la erradicación de la violencia de género y su expresión más atroz: el feminicidio. Por ello, hemos fortalecido la política para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como los programas y acciones destinados a la prevención en el ámbito escolar y comunitario.

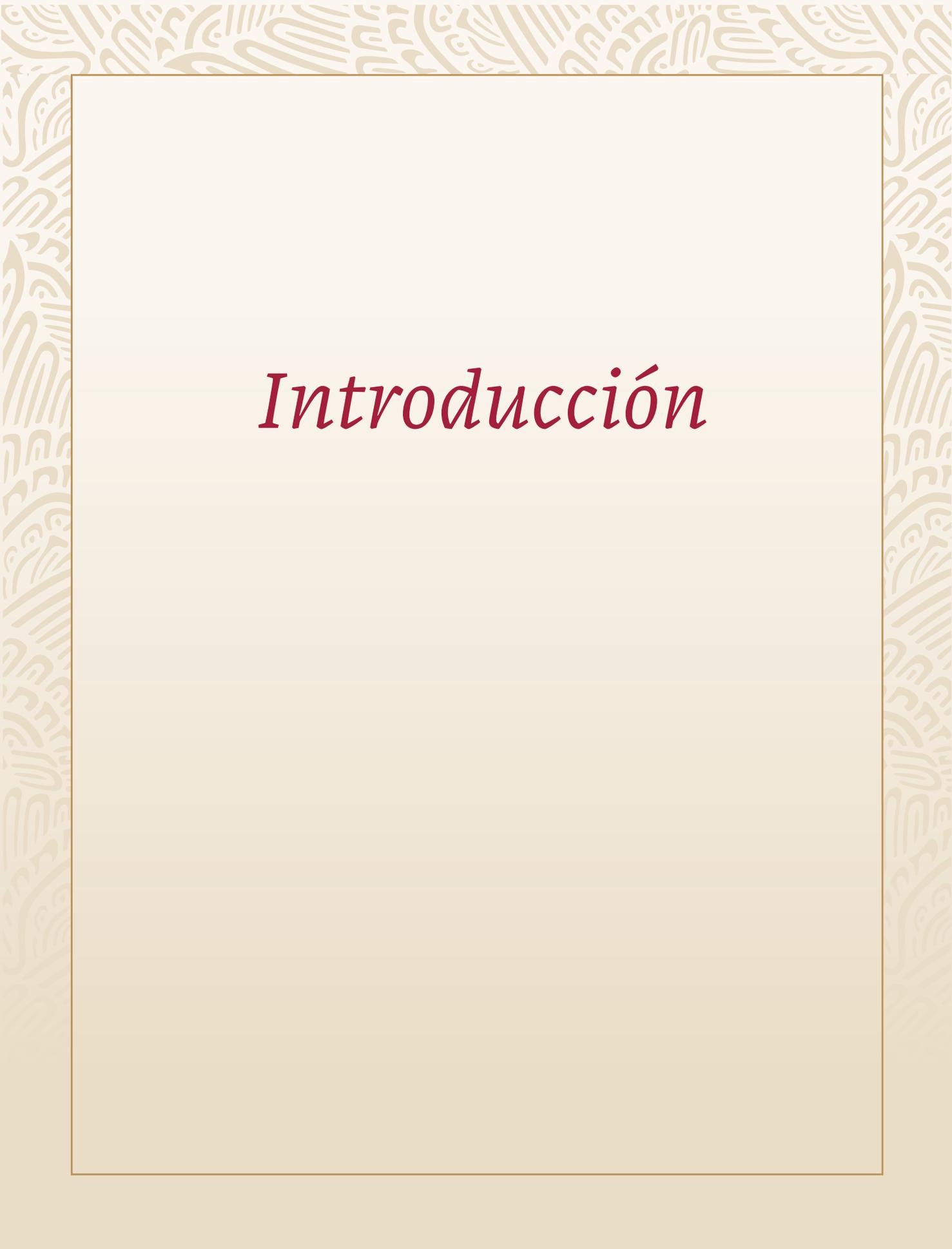
Con este trabajo colectivo honramos la memoria de quienes partieron antes y ofrecieron la vida en el cumplimiento de su deber, también hacemos un reconocimiento a quienes han resultado heridos en las labores que permiten que nuestras familias puedan vivir en un ambiente de paz.

Tenemos claro que en el tema de la seguridad la prioridad es la tranquilidad de las familias, por eso es importante la coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno antes que cualquier consideración política o ideológica.

Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero nos mueve la convicción de que es posible otra manera de construir la paz en la que nadie quede fuera y nadie quede detrás, una paz con bienestar, desarrollo y justicia social.

***Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez***  
***Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana***





# *Introducción*



# INTRODUCCIÓN

El Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) contiene las principales acciones realizadas y los resultados alcanzados por esta dependencia, entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de julio de 2023, para construir la paz en todo el territorio nacional.

Mediante este instrumento de rendición de cuentas se atiende lo mandado en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 de la Ley de Planeación, de conformidad con las atribuciones asignadas a esta secretaría en el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este informe de labores da cuenta de la coordinación alcanzada a través del Gabinete de Seguridad, dirigido por el Presidente de México y coordinado por la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, instancia desde la cual se instruyeron acciones operativas, de investigación y preventivas, que fueron clave para elaborar estrategias conjuntas para la disminución de la violencia y el delito.

También se informa sobre los resultados alcanzados a través de las 32 Mesas de Paz Estatales y las 266 Regionales donde se replicó con éxito el modelo de coordinación del Gabinete de Seguridad, con la participación de autoridades locales encargadas de la seguridad y la procuración de justicia en estados y municipios.

En el capítulo II se resaltan los logros y la participación de la Guardia Nacional, un cuerpo de paz cercano a la población y presente en las 32 entidades federativas, que al cierre del presente informe tiene un estado de fuerza de 128 mil 233 elementos, capacitados para operar con un enfoque pleno en el respeto a los derechos humanos, mediante operativos contra el robo de hidrocarburos, robo en carreteras, tráfico de armas y drogas, entre otros delitos.

El capítulo III expone los avances del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como la distribución de más de 8 mil 700 millones de pesos, provenientes del FASP y mil millones del FOFISP, con el fin de mejorar el equipamiento, infraestructura y la formación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales.

El capítulo IV presenta los resultados de acciones dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres, como el fortalecimiento de los centros de justicia para las mujeres con recursos FASP y las redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), además de acciones para prevenir el delito como Desarme voluntario y el Tianguis del bienestar; así como de estrategias dirigidas al rescate y apropiación de espacios públicos.

Se informa además sobre las acciones encaminadas a fortalecer las capacidades tecnológicas y de inteligencia para prevenir e investigar los delitos. En esta materia sobresale la creación de la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso (CONAHO).

Todo este esfuerzo de coordinación ha permitido la disminución de la incidencia delictiva a nivel nacional, sobre todo en los delitos que más preocupan a la población como el homicidio, secuestro y el robo en sus diversas modalidades. Por ejemplo, el robo de hidrocarburos se redujo en 94.3%; los casos de secuestro disminuyeron en 70.8%; el homicidio doloso experimentó una baja del 19.9% y el feminicidio disminuyó en un 29.7%, cifras que se explican en el capítulo VII.

En el capítulo VIII se presentan los avances obtenidos en el marco del Entendimiento Bicentenario, como el establecimiento de una comisión presidencial encargada de la coordinación nacional para combatir el tráfico ilícito de drogas sintéticas, armas de fuego y municiones, presidida por la titular de la SSPC.





Mientras que el capítulo IX da cuenta de las principales acciones para fortalecer y dignificar el sistema penitenciario federal, así como acciones para garantizar la reinserción social de las personas privadas de la libertad y el fortalecimiento de la profesionalización del personal penitenciario.

El capítulo X reporta las acciones de protección custodia y vigilancia a instalaciones públicas realizadas por elementos del Servicio de Protección Federal, así como los avances en la supervisión y regulación de empresas de seguridad privada.

La labor de la SSPC para proteger a la población incluyó las dirigidas a la atención de emergencias y desastres por fenómenos antropogénicos. En esta materia se destacan los avances obtenidos mediante la implementación

de nuevas tecnologías para el monitoreo de amenazas derivadas de fenómenos naturales perturbadores, como aquellos de índole geológica, hidrometeorológicos, química, socio-organizativa, los cuales se describen en el capítulo XI.

El último capítulo expone los mecanismos de rendición de cuentas implementados en el periodo que se reporta, como los referentes a transparencia y gobierno abierto; la atención a quejas y recomendaciones; y las estrategias de difusión favor de la construcción de la paz a través de redes sociales.

Este trabajo es una labor colectiva en la que participaron todas las dependencias del Gobierno de México; autoridades de estados y municipios; representantes del sector privado y de organizaciones de la sociedad civil; así como la propia población desde sus comunidades, todos con un solo propósito: construir la paz.





DIP-2691

**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación**  
**Dirección General de Normatividad de Comunicación**

Oficio núm. UNMC/DGNC/1091/2023

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023

<b>Asunto:</b>	<b>Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales (Enero-Octubre 2023)</b>
----------------	---

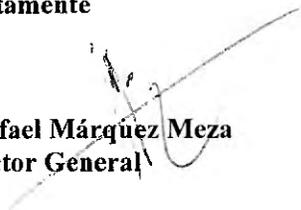
**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
**Titular de la Unidad de Enlace**  
**Secretaría de Gobernación**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Comunicación Social, adjunto en medio electrónico el "Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales", registrados en esta Dirección General, correspondiente al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior con la atenta solicitud de que, por su amable conducto, esta información sea remitida a la Comisión de Radio y Televisión competente de la Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

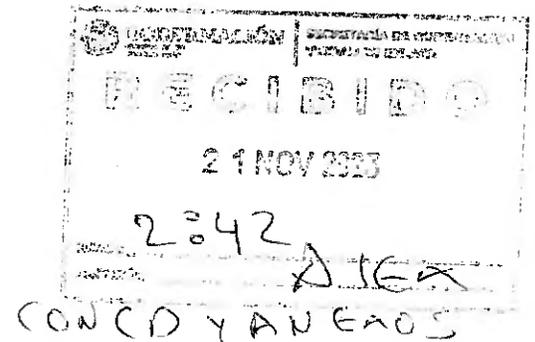
**Atentamente**

  
**J. Rafael Márquez Meza**  
**Director General**

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.  
Lic. Merilyn Gómez Pozos, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB.- Presente.

RPG/RRL

Archivo de DGNC, SEGOB



**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2 -RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V	283.88	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V	283.26	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C	70.64	
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S A DE C V	300.04	
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	266.33	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	261.20	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	265.73	
	8 -ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	135.00	
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V	323.88	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V	291.40	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	288.93	
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V	280.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	323.88	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V	283.88	
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	80.00	
	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	2 -RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V	150.00
			IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	200.00
INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S DE R.L. DE C.V			200.00	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO			100.00	
RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S A DE C V			200.00	
RADORAMA, S.A. DE C.V.			50.00	
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C			150.00	
STEREOREY MÉXICO, S.A.			150.00	
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V			300.00	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	300.00	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	100.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	300.00	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	150.00	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V	150.00	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	300.00	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	100.00	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V	200.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Período: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	300.00
	5 -REVISTAS	EDITORIAL GEA, S.A.	300.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	300.00
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	300.00
	8 -ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C	150.00
	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	300.00
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	100.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	400.00
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	300.00
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V	200.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V	300.00
		PROABRI, S.A. DE C.V.	150.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	200.00
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	2 -RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V	22.11
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	105.86
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	42.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	INDICE DOVER, S.A.	122.77
		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V	300.00
	8 -ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V	330.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	500.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V	199.46
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	499.50
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	499.96
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	300.00
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	299.86
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	300.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	200.00
		SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, G.S. SA DE CV	299.81
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.62
CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	5.-REVISTAS	CAMARA DE LA INDUSTRIA DE CURTIDURI A DEL ESTADO DE GUANAJUATO	31.11
		MDPI AG	70.48

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/novi/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
	MEDIOS DIGITALES	GABRIELA CORONA ACOSTA	34.80	
		IVAN DARIO DIAZ ESQUIVEL	8.12	
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,699.00	
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	51.99	
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,100.00	
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	1.-TELEVISORAS	ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C	223.65	
	2.-RADIODIFUSORAS	VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	48.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		AS&RJ PUBLICIDAD ESTRATEGIA, S. DE R.L. DE C.V.	181.90
			FALCON MEDIA, S.A. DE C.V.	104.83
			PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	188.31
			TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	373.16
		VOXPOP, S.A. DE C.V.	206.66	
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D F	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	540.44	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	376.15	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPañIA EDITORIAL ALPESOR, S. DE R.L.	46.09	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	75.68	
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	44.33	
		TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	3.44	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	199.99	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	200.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,300.00	
	MEDIOS DIGITALES	CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C	399.85	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	250.00	
		INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	100.00	
TELEvisa, S.A. DE C.V.		400.00		
COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	740.90	
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	200.00	
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	200.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	450.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	250.00	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	700.00	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V	300.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	550.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	450.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V	200.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	300.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	450.00
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	1,500.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V	200.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,000.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V	200.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V	200.00
		4-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V	1,200.00
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	1,199.99
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V	1,200.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V	1,200.00
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V	1,200.00
	MEDIOS DIGITALES	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V	144.19
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	600.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	600.00
		PROABRI, S.A. DE C.V	300.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V	600.00
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	45.15
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	16.19
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	18.85
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	23.44
	4-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V	7.44
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V	39.95
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	11.79
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	15.53
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V	15.23

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V	4.83
	5.-REVISTAS	CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	23.11
	8.-ESTUDIOS	INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINION, S.C	250.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V	45.15
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V	78.90
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	193.70
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	48.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	84.08
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V	43.98
		MM ON LINE, S.A. DE C.V	135.23
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	46.18
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	50.58
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V	32.07
DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS		2.-RADIOFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
	PERGOM, S.A. DE C.V		100.01
	RADIO ARO, A.C.		5.13
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	87.81
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	88.57
	5.-REVISTAS	NOTMUSA, S.A. DE C.V	136.79
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP S.A. DE C.V	168.42
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	145.63
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V	545.14
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	39.69
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V	100.00
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	147.99
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	396.70
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	99.99
		INFORMULA, S.A. DE C.V	147.91
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	100.08
		PROABRI, S.A. DE C.V	169.88
		SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	15.04
	STEREOREY MEXICO, S.A.	99.88	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/novi/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		TV AZTECA, S.A. DE C.V	100.00
		V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C	75.55
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V	1.-TELEVISORAS	TELEvisa, S.A. DE C.V.	175.00
	2.-RADIODIFUSORAS	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A DE C V	175.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	270.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S DE R.L DE C.V.	300.00
		IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	337.50
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V	250.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	SOLUCIONES DE IMPACTO, S. DE R.L DE C V	280.00
	MEDIOS DIGITALES	BUSCA TODO COM, S DE R.L DE C.V	250.00
		PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V	200.00
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V	188.87
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	502.96
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C V	310.07
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	626.33
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	495.90
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V	466.32
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V	463.50
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C V	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C V	14.76
FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	1.-TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	447.42
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C V	450.00
	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C V	150.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	550.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	249.40
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C V	300.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V	200.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	200.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A DE C.V.	200.00
	8 -ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	300.00
	MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C V	300.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	120.97
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	150.00
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	199.83
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	100.00
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	50.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	200.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	150.00
FONDO DE CULTURA ECONOMICA	2 -RADIOFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	58.33
		STEREOREY MEXICO, S.A.	31.52
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	68.71
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	52.65
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	37.39
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	36.73
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	25.00
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	25.00
GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2 -RADIOFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	111.36
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	635.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	503.84
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	337.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	503.84
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	503.84
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	628.81
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	628.81
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	224.94
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	527.42
		IPKON, S.A. DE C.V.	693.44
		LABRADOR 20 11, S.A. DE C.V.	255.57
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	355.41
	MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	424.18
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	424.18
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	424.18
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	339.54

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	424.12
		PROABRI, S.A. DE C.V.	424.18
GUARDIA NACIONAL	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,160.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	2 -RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	79.96
		RADIO DIGITAL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	75.39
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	89.92
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	9.28
	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	STEREOREY MEXICO, S.A.	89.94
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	24.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	2 -RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	15.00
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,360.00
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	7 -MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES	ECRAN TOTAL EDITIONS LARIVIERE - (IMCINE)	67.38
		GERARDO MICHELIN SALOMON FERNANDEZ	60.50
		MEDIA BUSINESS INSIGHT, LTD (IMCINE )	140.00
		VARIETY MEDIA, L.L.C.	113.75
	MEDIOS DIGITALES	THE FILM VERDICT LLC	35.88
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	2 -RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	2.15
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	8 -ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	300.00
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2 -RADIODIFUSORAS	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	90.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	2.16
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	348.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	174.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	LURA PUBLICIDAD S.A.S. DE C.V.	232.00
	8 -ESTUDIOS	BALU LATINO RRA, S. DE R.L. DE C.V.	110.00
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	4,060.00
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	192.93
		AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	188.56
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	232.00
		CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	232.19
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	185.60
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	191.40
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	225.48

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	214.53
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	233.67
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	215.04
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	243.65
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	208.80
		PERGOM, S.A. DE C.V.	212.05
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	152.19
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	259.47
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	249.99
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	278.40
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	250.78
		STEREOREY MEXICO, S.A.	217.98
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	298.58
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	383.29
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	141.40
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	165.30
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	130.76
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	375.68
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	98.06
		COMPañIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	335.47
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	259.48
		EDITORIA SAMHE, S.A. DE C.V.	90.83
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	80.85
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	996.18
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	116.55
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	396.75
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	291.84
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	176.14
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	92.98
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	145.32
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	146.16
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	250.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
	MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	399.78	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	149.54	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	62.48	
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	109.91	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I DE C.V.	53.35	
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	30.64	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	41.50	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	101.08	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	103.09	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	43.78	
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	270.88	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	202.18	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	260.35	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	232.18	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	265.73	
	8 -ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	119.57	
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	99.78	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	93.38	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	131.37	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	99.94	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	99.63	
	LOTERÍA NACIONAL	1 -TELEVISORAS	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,282.43
			MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	297.43
MVS NET, S.A. DE C.V.			437.45	
TELEVISA, S.A. DE C.V.			29,065.23	
TV AZTECA, S.A. DE C.V.			13,887.94	
2 -RADIODIFUSORAS		ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	151.93	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	15,038.50	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	161.54	
		RADIO ARO, A.C.	73.24	
		SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	399.98	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	1,711.09	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F	DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS. S.A. DE C.V.	18,735.83	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	493.35	
		L.R.H.G INFORMATIVO, S.A. DE C V	454.27	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C V	653.01	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V	143.98	
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V	536.04	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS. S. DE R.L. DE C.V.	107.32	
		MEDIOS INFORMATIVOS CENTRO SUR, S.A. DE C.V	293.45	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V	448.59	
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V	250.82	
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES. S.A.P.I. DE C.V.	1,084.08	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C V	899.99	
		FANERMEX, S.A. DE C.V.	311.57	
		GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V	660.50	
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V	1,005.45	
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	1,203.31	
		ROBERTO APATIGA BASILIO	277.31	
	8 -ESTUDIOS	PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	939.60	
	MEDIOS DIGITALES	24 MORELOS, S.C.	1,608.39	
		DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS. S.A. DE C.V	1,949.73	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	97.04	
		INFORMULA, S.A. DE C.V	473.40	
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	97.29	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V	245.31	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	399.95	
	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2 -RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V	30.98
			IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	30.82
LA VOLADORA COMUNICACION. A.C			16.24	
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V			29.52	
RADIO ARO, A.C.			16.24	
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.			30.84	
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V			31.09	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	30.83	
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	30.44	
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		COMPañIA EDITORIAL ALPESOR, S DE R.L.	27.07
			EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	29.32
			EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	31.10
			LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	27.41
			MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	21.25
			MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	27.88
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	28.16
			ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	28.05
			TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	27.64
	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	21.75
	RADIO EDUCACIÓN	2.-RADIODIFUSORAS	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C	13.21
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	153.12
TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.			415.05	
SECRETARÍA DE CULTURA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	568.92	
		GIM COMPañIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	176.95	
		GLAFIRA ISABEL OSORIO CLARK	106.72	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	54.98	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	93.03	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	60.69	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	271.24	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	201.73	
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	30.92
			ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	21.95
	5.-REVISTAS		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	270.41
			CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	308.19
			CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	188.08
			EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	195.54
			EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	524.55
			JOSE SEFAMI MISRAJE	253.21
	MEDIOS DIGITALES		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	197.32

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
		DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	118.90	
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	48.72	
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	244.82	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	42.98	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	206.71	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	70.27	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	130.94	
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	331.60	
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1 -TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
	MEDIOS DIGITALES	TELEvisa, S.A. DE C.V.	200.00	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	9 -DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.53	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1 -TELEVISORAS	ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C	250.00	
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	1,142.61	
		DESARROLLOS DE SISTEMAS DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	250.00	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	2,500.00	
		PERGOM, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	2,500.00	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	5,000.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	5,000.00	
		2 -RADIODIFUSORAS	CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	200.00
			ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C	165.00
	RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.		200.00	
	GRUPO GUSTE, S.A. DE C.V.		200.00	
	HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.		165.00	
	INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.I. DE C.V.		999.96	
	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		500.00	
	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.		2,000.00	
	MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.		200.00	
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.		2,000.00	
	RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	165.00		
	RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500.00		
RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	1,500.00			

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	330.00
		STEREOREY MEXICO, S A	2,000.00
		TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V	200.00
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A C	165.00
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S A DE C V	2,000.00
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F	LOBO Y CABIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	147.42
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V	399.57
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1,486.70
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V	400.00
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPañIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	1,499.97
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,000.00
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V	139.81
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	5,125.12
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	2,231.87
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	199.98
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V	499.96
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V	500.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	200.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I DE C.V	2,000.00
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	234.01
		GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V.	250.00
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	250.00
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	1,999.50
		VOXPOP, S.A. DE C.V	248.40
	8 -ESTUDIOS	ZEА INVESTIGACION, S.C.	315.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,499.89
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V	149.98
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	999.92
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	2,999.88
		EXPANSION, S.A. DE C.V	149.88
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	849.94

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	149.97
		INFORMACION INTEGRAL 247, S.A.P.I. DE C.V.	140.56
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	149.73
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	499.92
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	499.80
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	699.91
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	299.93
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	849.92
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	399.82
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	449.77
		STEREOREY MEXICO, S.A.	499.79
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	700.00
		ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	150.00
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	900.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	3,000.00
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	600.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	3,000.00
	2.-RADIODIFUSORAS	RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	499.96
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	49.88
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	800.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	400.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	400.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	1,200.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	246.00
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	49.18
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	499.95
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	49.88
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	499.97
		STEREOREY MEXICO, S.A.	1,000.00
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	1,000.00
3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	300.00	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V	900.00
		INFORMACION INTEGRAL 2477, S.A.P.I. DE C.V	400.00
		L R H G INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	1,000.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,500.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V	1,200.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V	1,200.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V	1,500.00
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	600.00
		4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	500.00
	5 -REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V	800.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V	1,600.00
		CYBER WORLD LATINA, S.A. DE C.V	348.10
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	350.00
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V	800.00
		IPKON, S.A. DE C.V	800.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V	800.00
		JCDECAUX OUT OF HOME MEXICO, S.A. DE C.V	500.00
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V	500.00
		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	350.00
	8 -ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V	300.00
	MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	1,000.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	300.00
		ESTRICTAMENTE DIGITAL, S C	200.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V	500.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V	300.00
	PROABRI, S.A. DE C.V.	500.00	
	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V	200.00	
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	2,117.07
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	551.12
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	260.20

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	555.58
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	2,784.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	3,252.70
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	1,133.42
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	3,422.59
	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	30.75
		CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	943.20
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	30.62
		PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	30.68
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	30.74
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	30.74
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	620.37
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	1,670.40
		LA VOZ DE LA MIXTECA, A.C.	30.97
		MENTES QUE PIENSAN MANOS QUE TRABAJAN	30.74
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	432.79
		ÑUCUAHA, A.C.	30.97
		OMEGA EXPERIMENTAL, A.C.	31.06
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	128.76
		PERGOM, S.A. DE C.V.	877.12
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	299.28
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	524.91
		SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	606.51
		STEREOREY MEXICO, S.A.	661.80
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	59.23
		YATI NE CASTI, A.C.	29.75
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	677.09
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	353.80
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	462.15
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	130.76
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	369.03
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	440.80

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Período: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	267.27	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	773.94	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	443.81	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	356.64	
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	492.41	
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	153.47	
	5 -REVISTAS	EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	229.24	
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	242.49	
		FG PUBLICIDAD ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	529.89	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	275.35	
		MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, S.A. DE C.V.	522.00	
		SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	411.80	
		8 -ESTUDIOS	BGC, ULISES BELTRAN ASSOCS, S.C.	204.16
		SISTEMAS DE INTELIGENCIA EN MERCADOS Y OPINION, S.C.	82.13	
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	150.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	150.00	
		CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	150.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	150.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	150.00	
		READERS DIGEST MEXICO, S.A.	150.00	
		STARM INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	150.00	
		TAPIA CANOVI MARIA FERNANDA	150.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	150.00	
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	285.00	
		SECRETARÍA DE MARINA	1 -TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.
		ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.		300.00
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.		1,000.00
	COMUNICACION 2000, S.A. DE C.V.	200.00		
	MVS NET, S.A. DE C.V.	450.00		
	R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	750.00		
	SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	250.00		
	TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	500.00		

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	1,000.00
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	1,250.00
	2 -RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	150.00
		PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	9.99
		GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	325.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	50.00
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	300.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	230.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	275.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	350.00
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	150.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	375.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	100.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	200.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	200.00
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	150.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	199.91
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	355.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	301.90
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	200.00
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	46.00
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	35.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	450.00
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	25.01
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	34.64
		LIBIEN ROCHA KARINA RAQUEL	25.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	50.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	96.74
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	49.49
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	150.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Período: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	12.00
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60.00
		COMPañIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	297.31
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	45.22
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	498.79
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	21.99
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	33.80
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	15.00
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	136.42
		5.-REVISTAS	EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	58.28	
	EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	86.53	
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	113.07	
	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	85.00	
	PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	80.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ATM ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	500.00
	AUTOCINEMA COYOTE, S.A. DE C.V.	49.56	
	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	499.53	
	EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	250.00	
	HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	600.00	
	IPKON, S.A. DE C.V.	500.00	
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	800.00	
	LACAVI MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	250.00	
	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	560.49	
	REGIET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	431.39	
	SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	250.00	
	VIRTUAL CORPORACION DE MEXICO, S.A.	200.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	3,300.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	200.00
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	150.00	
	ASOCIACION NORTEAMERICANA DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.A.S. DE C.V.	100.00	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	349.59	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	74.26
		EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	276.55
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	100.00
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	150.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	87.00
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	100.00
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	100.00
		OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	50.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	100.00
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	70.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	250.00
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	250.00
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
	MEDIOS DIGITALES	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	300.00
SECRETARÍA DE TURISMO	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	69.60
	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	13.94
	MEDIOS DIGITALES	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	99.84
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	70.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	56.55
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	60.00
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN CANAL MTCH SA DE CV	100.00
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	419.38
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	270.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	68.21
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	70.00
		PUNTO AEREO, S.A. DE C.V.	18.56
		STEREOREY MEXICO, S.A.	69.98
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	23.71
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	9.-DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.53
			348,547.36

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
-----------------------	---------------	---------------------------------------	---

Consideraciones

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social

b) No incluye gastos pendientes de pago al 31 de octubre de 2023

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: Martes 14 de noviembre de 2023

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V	2,000.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V	700.00
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	600.00
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,497.82
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	1,000.00
		R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V	1,500.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	1,200.00
		SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	775.78
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	3,000.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	10,000.00
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V	530.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	9,000.00
		2.-RADIODIFUSORAS	CINCO RADIO, S.A. DE C.V.
	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.		790.00
	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.		1,000.00
	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.		960.00
	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.		1,499.98
	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		1,200.00
	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.		2,000.00
	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V		998.84
	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		1,120.00
	P&E PERSPECTIVAS Y ENFOQUES PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.		300.00
	PERGOM, S.A. DE C.V.		1,500.00
	PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.		600.00
	R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.		730.00
	RADIO 88.8, S.A. DE C.V.		650.00
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.		600.00
	RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.		400.00
	RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.		1,500.00
	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	1,000.00	
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	1,650.00		
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE	920.00		

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		STEREOREY MEXICO, S.A.	1,800.00
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	1,000.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	520.00
		AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	30.00
		CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	1,000.00
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	599.55
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	900.00
		CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	380.00
		COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	900.00
		DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	9,000.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	999.94
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	999.47
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	700.00
		EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	800.00
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	227.60
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	30.00
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	450.00
		EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	1,500.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	494.93
		GIM COMPANIA EDITORIAL S.A. DE C.V.	1,000.00
		IMPRESOS PUNTUAL, S. DE R.L. DE C.V.	860.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	870.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	500.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	1,400.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	993.93
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	6,396.83
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,500.00
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	1,399.95
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	1,800.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	2,500.00
		P&E PERSPECTIVAS Y ENFOQUES PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	160.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	800.00
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	111.36
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	1,997.93
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	800.00
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	1,000.00
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	500.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,998.33
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	1,300.00
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	572.86
		COMUNICACION EN MEDIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V.	240.00
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500.00
		GRUPO PUBLIZA, S.A. DE C.V.	240.00
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,300.00
		INDICE DOVER, S.A.	1,120.00
		IPKON, S.A. DE C.V.	400.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1,319.88
		JCDECAUX OUT OF HOME MEXICO, S.A. DE C.V.	840.00
		LURA PUBLICIDAD S.A.S. DE C.V.	240.00
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	1,500.00
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	900.00
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	1,200.00
		PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	500.00
		REPUBLICA WEB, S.A. DE C.V.	1,280.00
		TELEPRINT S.A. DE C.V.	1,200.00
		VOXPOP, S.A. DE C.V.	800.00
	MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	840.00
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	292.84
		CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	300.00
		CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	236.87
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3,000.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	600.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	1,000.00
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,000.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	300.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	370.00
		LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.	147.11
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	300.00
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	420.00
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	999.84
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	300.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	1,000.00
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	210.00
		ZEA INVESTIGACION, S.C.	600.00
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1.-TELEVISORAS	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,133.63
	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	81.03
		CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	155.07
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	31.09
		COMERCIALIZADORA CJR RADIO, S.A. DE C.V.	49.92
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	31.90
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	607.74
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	2,923.20
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	180.50
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	18.33
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	86.87
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	26.58
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	1,326.66
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	47.47
	XEGYS, S.A. DE C.V.	96.76	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133.75
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	15,135.23
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	160.87
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	73.66
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	738.06
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,128.34
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	2,761.01
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	54.30
		CIA. PERIODISTICA EL SOL DE DURANGO, S.A. DE C.V.	118.32
		COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	6,399.86
		CONSORCIO DE COMUNICACION Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	679.76
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	1,151.02
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	9,097.46
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	250.33
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	3,923.31
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	4,943.14
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	600.68
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	1,104.32
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	448.48
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	61.10
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94.60
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	976.52
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	203.87
	MEDIOS DIGITALES	ARVM ASOCIACION DE RADIO DEL VALLE DE MEXICO, A.C.	399.62
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	123.38
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	946.18
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	36.83
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	621.34
		IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE, S.A. DE C.V.	18.77
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	501.68
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	99.06
		NRM WEB, S.A. DE C.V.	144.77
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	854.34
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	244.39
		STEREOREY MEXICO, S.A.	177.48
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	17.23

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Período: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
PETRÓLEOS MEXICANOS	2.-RADIODIFUSORAS	VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	12.18
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	158.99
			<b>195,475.92</b>

Consideraciones.

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social

b) No incluye gastos pendientes de pago al 31 de octubre de 2023

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo

Fuente: Secretaria de la Función Pública Fecha de Corte: Martes 14 de noviembre de 2023

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**TOTAL DE EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES**

Periodo: Enero -Octubre 2023

21/nov/2023

**TOTAL EROGACIONES**

(miles de pesos)

**544,023.29**

**Consideraciones:**

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.

b) No incluye gastos pendientes de pago al 31 de octubre de 2023.

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: Martes 14 de noviembre de 2023.

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V	1.-TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	485.00
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V	485.00
	2.-RADIODIFUSORAS	GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V	200.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	200.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	176.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	200.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	194.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	GRUPO PUBLIZA, S.A. DE C.V.	485.00
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	485.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	INFORMULA, S.A. DE C.V.	400.00
NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V		170.00	
PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.		400.00	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIA, A.C.	10.80
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	10.80
		STEREOREY MEXICO, S.A.	78.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	100.00
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	99.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	99.00
	5.-REVISTAS	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	100.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	58.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	100.00
		OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V	58.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	58.00
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	308.40
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	1.-TELEVISORAS	TELEvisa, S.A. DE C.V	390.00
	2.-RADIODIFUSORAS	LA B GRANDE, S.A. DE C.V	250.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	18.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	162.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AUTOCINEMA COYOTE, S.A. DE C.V.	190.00
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	200.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	90.00
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	134.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V	250.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	30.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	255.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	185.00
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	300.00	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	RADIO AMISTAD DE SONORA, S.A. DE C.V.	5.71
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	10.70
	5.-REVISTAS	OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	250.00
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD ADUANERA, S.A. DE C.V.	142.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	202.27
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	202.27
OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.		344.27	
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	142.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	202.27		
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	138.90		
	2.-RADIODIFUSORAS		CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	700.00	
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.00	
			LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	600.00	
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	90.00	
			STEREO 94 DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	50.00	
			STEREOREY MEXICO, S.A.	760.00	
			XELCM-AM, S.A. DE C.V.	50.00	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	300.00
			5.-REVISTAS	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	100.00
				MEDIA BUSINESS GENERATORS, S.A. DE C.V.	100.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	170.00	
			IPKON, S.A. DE C.V.	430.00	
			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	830.00	
			JCDECAUX OUT OF HOME MEXICO, S.A. DE C.V.	780.00	
			LA QUINTA M, S.A. DE C.V.	400.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES		LA QUINTA, S.A. DE C.V.	430.00	
			AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	150.00	
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	300.00	
			ASOCIACION NORTEAMERICANA DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.A.S. DE C.V.	890.00	
			EXPANSION, S.A. DE C.V.	400.00	
			GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	150.00	
			IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	200.00	
			LA VOZ DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	200.00	
			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00	
			OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	200.00	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	100.00		
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00		
		CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACIONES VIRTUALES DIGITALES Y DE MERCADO, S.A.S. DE C.V.	270.00		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.	1.-TELEVISORAS	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,790.00		
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	3,200.00		
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	3,220.00		
	2.-RADIODIFUSORAS		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	20.00	
			GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	335.00	
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	500.00	
			LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	500.00	
			NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00	
			ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	50.00	
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	67.00	
			VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	30.00	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	800.00	
			L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	500.00	
	5.-REVISTAS		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	400.00	
			FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	300.00	
			PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	300.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	500.00	
			EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	500.00	



**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	332.70
	5.-REVISTAS	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	239.28
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2, S.A. DE C.V.	250.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	655.98
	8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	522.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	156.57
OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.		516.43	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	75.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	5.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	175.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	70.00
	5.-REVISTAS	OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	50.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	125.00
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	6.48
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	100.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	100.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	162.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	93.17
		EMPRESAS EL DEBATE, S.A. DE C.V.	93.17
TELEVISIA, S.A. DE C.V.	93.18		
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	246.20
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	18.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	5.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	30.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	250.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	440.29
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	208.03
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	324.74
		4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EMPRESA FRANES, S.A. DE C.V.
	5.-REVISTAS	EDITORIAL GEA, S.A.	238.64
		FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	261.36
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	488.27
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	452.83
		IPKON, S.A. DE C.V.	502.83
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	250.00
		OPERADORA DE CINEMAS, S.A. DE C.V.	150.00
		8.1 MEDIOS DIGITALES	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.
	INFORMULA, S.A. DE C.V.	173.42	
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	90.00	
PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	344.40		
VICASOEN, S.A. DE C.V.	129.31		
8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	250.00	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	400.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	400.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	50.00
	STEREOREY MEXICO, S.A.	450.00	
	5.-REVISTAS	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	150.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 AIRPORTS, S.A. DE C.V.	575.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8-1 MEDIOS DIGITALES	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	325.00	
		JCDECAUX OUT OF HOME MEXICO, S.A. DE C.V.	630.00	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	200.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	300.00	
		ASOCIACION NORTEAMERICANA DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.A.S. DE C.V.	650.00	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	200.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	200.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00	
		8.-ESTUDIOS	CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACIONES VIRTUALES DIGITALES Y DE MERCADO, S.A.S DE C.V.	270.00
			2.-RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	283.26	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	70.65	
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	300.05	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	266.32	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	261.20	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	265.73	
		8-1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	323.88
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	291.40
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	288.94
			MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	280.01
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	323.88			
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	283.88		
PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	80.00			
8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	135.00		
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	13.61	
		CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	144.77	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	145.96	
	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	24.36		
		STEREOREY MEXICO, S.A.	136.08	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	297.18	
		VALLARTA OPINA EDICIONES, S.A. DE C.V.	449.70	
	8-1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	298.46	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	99.88	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00	
8.-ESTUDIOS	BGC, ULISES BELTRAN ASSOCS, S.C.	233.86		
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C	1.-TELEVISORAS	TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	500.00	
	2.-RADIODIFUSORAS	ALTERNATIVA DE COMUNICACION DIGITAL DE OAXACA, S.C.	100.00	
		ASOCIACION DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIA, A.C.	106.82	
		ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	106.82	
		CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00	
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	100.00	
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	106.82	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	200.00
		GRUPO GUSTE, S.A. DE C.V.	100.00
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	200.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	106.82
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	300.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	200.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	1,000.00
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	400.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	200.00
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	200.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	300.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	300.00
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	106.82
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	106.82
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	200.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	200.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	106.82
		STEREOREY MEXICO, S.A.	300.00
		TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	100.00
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	106.82
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	300.00
	3-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,300.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	200.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	800.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	800.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	500.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	200.00
	4-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	1,506.82
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	306.82
		LOBO Y CABIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	106.82
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,706.82
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	356.82
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	306.82
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	106.82
	5-REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V.	200.00
		GIE MUNDO 360, S.A. DE C.V.	150.00
	6-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 AIRPORTS, S.A. DE C.V.	500.00
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	500.00
		INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	500.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	406.82
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	106.82
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	106.82
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	106.82
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,206.82
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	106.82

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	106.82		
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	406.82		
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	406.82		
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	106.82		
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	206.82		
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	106.82		
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	806.82		
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	106.82		
		LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.	106.82		
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	106.82		
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	106.82		
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	806.82		
		NANCY ELOISA PAZ GOMEZ	100.00		
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	106.82		
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	306.82		
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	406.82		
		PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	106.82		
		PROABRI, S.A. DE C.V.	306.82		
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	106.82		
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	106.82		
		STEREOREY MEXICO, S.A.	106.82		
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	806.82		
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	806.82		
		8.-ESTUDIOS	PROPULSAR, S.A. DE C.V.	290.00	
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,540.00	
		BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3,900.00
				TELEvisa, S.A. DE C.V.	4,700.00
			2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	150.00
				GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	200.00
				IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	400.00
				INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	700.00
				LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	700.00
				MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	500.00
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00				
RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	300.00				
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	500.00				
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	300.00				
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	300.00				
STEREOREY MEXICO, S.A.	300.00				
TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	150.00				
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		1,000.00		
	GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.		1,000.00		
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.		1,000.00		
	ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		1,000.00		
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.		1,500.00		
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		450.00		
	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.		450.00		
	TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.		400.00		
5.-REVISTAS	FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.		200.00		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	600.00	
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	600.00	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	600.00	
		IPKON, S.A. DE C.V.	600.00	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	600.00	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	500.00	
		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	500.00	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	600.00	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	400.00
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	400.00
			CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	300.00
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	200.00
			GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	300.00
			PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	400.00
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.		450.00	
	PROABRI, S.A. DE C.V.		400.00	
	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.		200.00	
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.		300.00	
	TBO MEDIA, S.A. DE C.V.		600.00	
	TELEVISA, S.A. DE C.V.		400.00	
	9-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO		PARAMETRIA, S.A. DE C.V.	350.00
	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	150.00	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	200.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	200.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.00	
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	200.00	
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	50.00	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	150.00	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	150.00	
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	300.00	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	300.00
			GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	300.00
			LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	100.00
			MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	100.00
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	300.00
	ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		300.00	
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.		150.00	
	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.		150.00	
	REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.		100.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		EL HORIZONTE MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	100.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	200.00	
	5.-REVISTAS	EDITORIAL GEA, S.A.	300.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	300.00	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	300.00	
		TELEPRINT, S.A. DE C.V.	300.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	300.00	
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	100.00	
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		400.00		
INFORMULA, S.A. DE C.V.		300.00		

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	200.00	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	300.00	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	150.00	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	200.00	
		MOLINA RESEARCH, S.C.	150.00	
	8.-ESTUDIOS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	22.11	
	2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	105.86	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	42.00	
		6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	CATTRI, S.A. DE C.V.	299.86
			INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	300.00
			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	300.10
			OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	300.00
		SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, G.S. SA DE CV	299.81	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	499.99
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	199.46
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	499.49
	INFORMULA, S.A. DE C.V.		499.95	
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.		299.99	
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	200.00		
8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	330.00		
CASA DE MONEDA DE MÉXICO	2.-RADIODIFUSORAS	AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.	9.28	
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	100.00	
		COMUNIDAD MAZATECA DE MAZATLAN VILLA DE FLORES TEOTITLAN DE FLORES MAGON OAXACA	9.28	
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	8.12	
		FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	99.94	
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	99.95	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	100.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L DE C.V.	150.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	197.10	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	150.00	
	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	100.00		
	ONDAS EN LA PLAYA, A.C.	9.28		
	POR LA IGUALDAD SOCIAL, A.C.	9.28		
	RADIO CALENDIA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	9.28		
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	145.61		
	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	99.81		
	RCBC COMUNICACION, A.C.	9.52		
	SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	100.00		
	SOLEY SIN BARRERA, A.C.	9.28		
	SOMOS UNO RADIO LA VOZ DE LA COMUNIDAD, A.C.	9.28		
	STEREOREY MEXICO, S.A.	150.00		
	TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	9.28		
	VOCES COLECTIVAS, A.C.	8.12		
	VOXPOP, S.A. DE C.V.	100.00		
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	300.00	
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	100.00	
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	130.00	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	100.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	100.00		
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	100.00		
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00		
	5.-REVISTAS		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	100.00	
			EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	100.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS		READERS DIGEST MEXICO, S.A.	99.99	
			GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V.	94.42	
	8.1 MEDIOS DIGITALES		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	100.00	
			AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	149.99	
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	104.98	
			CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	100.00	
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	299.77	
			ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00	
			EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	150.00	
			EXPANSION, S.A. DE C.V.	150.00	
			LINGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	100.00	
			MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	150.00	
			NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	149.86	
			SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	99.93	
			STROS INTERACTIVE MEDIA	120.00	
			TV AZTECA, S.A. DE C.V.	150.00	
			ENKOLL, S.A. DE C.V.	150.00	
	8.-ESTUDIOS				
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	27.85		
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	138.90		
		CHAVERO RADIO, S.A. DE C.V.	99.97		
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	149.90		
		FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	149.95		
		GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	149.76		
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	149.79		
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	99.85		
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	133.67		
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	149.04		
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	149.87		
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	69.11		
		PERGOM, S.A. DE C.V.	149.93		
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	143.74		
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	149.52		
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	142.62		
		STEREOREY MEXICO, S.A.	149.76		
		MOLINA RESEARCH, S.C.	150.00		
		8.-ESTUDIOS			
		CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	2.-RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	88.22
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.			107.80	
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	109.04				
STEREOREY MEXICO, S.A.	109.78				
TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	109.37				
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.62	
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA POR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C.	4.64		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		COALICION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS, CAMPESINAS Y SINDICATOS DE OBREROS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C	4.64
		COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	4.64
		COMUNICACIONES Y CULTURA POR UN MEXICO MEJOR, A.C.	4.64
		COMUNICAR PARA AYUDAR, A.C	4.64
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	5.80
		DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	4.64
		FUNCIONAMIENTO INTEGRADO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	160.05
		GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	179.97
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	179.96
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	159.91
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	50.00
		KAHAL SEMBRADORES DE FUTURO, A.C.	4.64
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	175.39
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	149.98
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	178.70
		ONDAS EN LA PLAYA, A.C.	4.64
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	5.80
		PERGOM, S.A. DE C.V.	179.90
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	179.99
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	179.84
		STEREOREY MEXICO, S.A.	180.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	299.97
		CATTRI, S.A. DE C.V.	299.23
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	299.13
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	299.95
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	250.00
CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A	3,000.00
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA POR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C	2.32
		AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.	2.32
		CANANEA ALTERNATIVA, A.C.	10.44
		COALICION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS, CAMPESINAS Y SINDICATOS DE OBREROS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.	2.32
		COLECTIVO EXPRESION ALTERNATIVA, A.C.	2.32
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	89.55
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	89.39
		COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	2.32
		COMUNICACION Y CULTURA AHUALULCO DE MERCADO, A.C.	2.32
		COMUNICACIONES EN CONTACTO, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.	2.32
		COMUNICACIONES Y CULTURA POR UN MEXICO MEJOR, A.C.	10.44
		COMUNICADORES DE TANCITARO, A.C.	2.32
		COMUNIDAD DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA (KUKOJ, A.C.)	2.32
		COMUNIDAD INDIGENA MIXTECA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC, A.C.	2.32
		COMUNIDAD INDIGENA PUREPECHA DE OCUMICHO (KHUMATI, A.O.)	2.32

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL, PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		COMUNIDADES INDIGENAS DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO Y SANTA MARIA ZACATEPEC	2.32
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	2.32
		DE CORAZON PUREPECHA, A.C.	2.32
		DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	17.40
		ECHAS 88, A.C.	2.32
		ECOS DE MANANTLAN, A.C.	10.44
		ENLACE TARANDA, A.C.	10.44
		EXPRESION CULTURAL AGUILILLA, A.C.	2.32
		GRUPO CULTURAL TANGANCICUARIO, A.C.	9.28
		KAHAL SEMBRADORES DE FUTURO, A.C.	10.44
		LA CALENTANA LUVIMEX, A.C.	2.32
		LA MEXICANITA SAPICHU, A.C.	2.32
		LA MONARCA DE CONTEPEC A.C.	2.32
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	2.32
		MIE NILLU MAZATECO, A.C.	2.32
		ONDAS EN LA PLAYA, A.C.	2.32
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	10.44
		PATZCUARO EN COMUNIDAD, A.C.	2.32
		POR LA IGUALDAD SOCIAL, A.C.	2.32
		RADIO ARO, A.C.	2.32
		RADIO CALENTA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	2.32
		RADIO CULTURAL DE TEPALCATEPEC A.C.	2.32
		RADIO ERANDI, A.C.	2.32
		RADIO JUCHARI IRETARHU ANAPU, A.C.	2.32
		RCBC COMUNICACION, A.C.	2.32
		RM MORELIA, A.C.	1.16
		SOLEY SIN BARRERA, A.C.	2.32
		SOMOS UNO RADIO LA VOZ DE LA COMUNIDAD, A.C.	2.32
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	2.32
		UANDARHI, A.C.	2.32
		VOCES COLECTIVAS, A.C.	2.32
		VOCES URBANAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVO DE INFORMACION SOCIAL, A.C.	2.32
		XANARAPANI TACAMBARO, A.C.	1.16
		XIMAI COMUNICACIONES, A.C.	1.16
		YURIRIAPUNDARO 104 7, A.C.	2.32
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA POR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C.	102.74
		DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	102.74
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	894.52
		RADIO CALENTA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	100.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8,497.80
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	500.00
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,699.00
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	2.-RADIODIFUSORAS	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	147.95
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	100.04
		PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	180.51
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	114.93
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	180.22
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	76.37
	8.1 MEDIOS DIGITALES	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	150.00
		EMPRESAS EL DEBATE, S.A. DE C.V.	200.00
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	130.00
		IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	120.00
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	100.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Período: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	5.03	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	405.67	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	51.99	
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	11.81	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	12.76	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	12.76	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	175.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	175.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,100.00	
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	1.-TELEVISORAS	ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	223.66	
	2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	90.00	
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	48.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	76.05	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AS&RJ PUBLICIDAD ESTRATEGIA	181.90	
		FALCON MEDIA, S.A. DE C.V.	104.83	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	188.31	
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	373.16	
		VOX POP, S.A. DE C.V.	206.66	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	7.35	
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2.-RADIODIFUSORAS	HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	99.76	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	100.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	99.95	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	50.11	
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	50.00	
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	49.91	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	100.00	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	200.00	
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	49.88	
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	49.61	
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	50.00	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	536.60
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	125.00
			L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	150.00
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.		125.00	
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.		146.52	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.		320.97	
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.		150.00	
	ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		300.00	
	ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.		150.00	
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.		364.10	
	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	150.00		
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	37.27	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)			
		CONSORCIO DE COMUNICACION Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	51.27			
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	19.85			
		EDITORIA SAMHE, S.A. DE C.V.	20.87			
		EL HORIZONTE MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	37.75			
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	182.01			
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	135.16			
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	57.01			
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	100.00			
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	100.00			
		5-REVISTAS	PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00		
		6-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	199.99		
			CATTRI, S.A. DE C.V.	199.61		
			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	200.00		
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	99.88		
			AUTFLO, S.A. DE C.V.	99.95		
			CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	299.99		
			COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	400.00		
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	699.95		
			DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	400.00		
			EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	50.00		
			ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE C.V.	400.00		
			EXPANSION, S.A. DE C.V.	99.13		
			IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	99.91		
			INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	100.00		
			INFORMULA, S.A. DE C.V.	700.00		
			LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	80.00		
			MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	200.00		
			MM ON LINE, S.A. DE C.V.	900.00		
			NRM WEB, S.A. DE C.V.	200.00		
			ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	300.00		
			ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	34.28		
			PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	499.88		
			PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	349.97		
			PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	100.00		
			SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	199.86		
			TELEVISIA, S.A. DE C.V.	697.16		
			TV AZTECA, S.A. DE C.V.	300.00		
			8.-ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	200.00	
			COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	740.90
					COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	200.00
					GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	200.00
					INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	450.00
					INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	250.00
					LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	700.00
					NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	300.00
					OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	550.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.			450.00	
RADIORAMA, S.A. DE C.V.	200.00					
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	300.00					
STEREOREY MEXICO, S.A.	450.00					
TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	216.24					

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	200.00	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	416.24	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	200.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	200.00	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	200.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,200.00	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	1,199.99	
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	1,200.00	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1,200.00	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	1,200.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	144.19	
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	256.24	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	600.00	
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	600.00	
		GRUPO CONEXION MIGRANTE, SAPI DE CV	216.24	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	299.99	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	616.24	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	600.00	
		FOCUS ESTUDIOS CUALITATIVOS, S.A. DE C.V.	150.00	
	8.-ESTUDIOS	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,160.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO			
	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	45.15
			GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	16.19
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.			18.85	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	23.44	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	7.44	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	39.95	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	11.79	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	15.53	
5.-REVISTAS		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	15.23	
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	4.83	
8.1 MEDIOS DIGITALES		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	23.11	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	45.15	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	78.90	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	193.70	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	48.01	
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	84.08	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	43.98	
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	135.23	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	46.18	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	50.58	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	32.07	
		B.-ESTUDIOS	INSTITUTO DE MERCADOTECNIA Y OPINION, S.C	250.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	2 -RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	5.06	
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	5.45	
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	75.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	177.08	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.26	
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	150.34	
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	4.64	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	75.05	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	18.56	
		PERGOM, S.A. DE C.V.	100.01	
		RADIO ARO, A.C.	5.13	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	18.56	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	101.60	
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	100.35	
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	87.81	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	88.57	
	5 -REVISTAS	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	136.79	
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	349.15	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	168.42	
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	145.63	
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	98.65	
		IPKON, S.A. DE C.V.	128.29	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	645.08	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	122.69	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	228.44
			AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	100.00
			CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	147.99
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	27.84	
		CONTENT GM, S.A. DE C.V.	100.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	546.70	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	174.99	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	247.91	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	100.00	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	125.00	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	200.08	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	169.88	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	125.00	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	195.00	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	125.00	
		SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	15.04	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	199.87	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	225.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	100.00	
		V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	75.55	
	8 -ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	150.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	39.69
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	1.-TELEVISORAS	TELEvisa, S.A. DE C.V.	350.00
	2.-RADIODIFUSORAS	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	375.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	200.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	350.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA EL SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	350.00
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	450.00
		IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	450.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	300.00
		G.I.V.Y.G., S.A. DE C.V.	540.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	SOLUCIONES DE IMPACTO, S. DE R.L. DE C.V.	540.00
BUSCA TODO.COM, S. DE R.L. DE C.V.		300.00	
CALAFIA PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.		350.00	
PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V.		300.00	
	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	188.87	
8.-ESTUDIOS	VIERA LIZDA RUIZ MALDONADO	50.00	
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	2.-RADIODIFUSORAS	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	39.44
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	39.12
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,317.24
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	800.93
		FG PUBLICIDAD ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	532.88
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	534.53
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	699.91
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	502.86
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	310.07
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	628.40
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	495.90
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	466.32
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	463.51
	8.-ESTUDIOS	MTING, S.A. DE C.V.	234.00
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	545.00
FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,505.06
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	447.42
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	450.00
	2.-RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	150.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	550.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	249.40
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	300.00
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	200.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	200.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	200.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	200.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	299.77
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	120.97
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	150.00
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	199.83
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	100.01
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	50.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.		TELEvisa, S.A. DE C.V.	200.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	150.00	
	8 -ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	300.00	
	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	15,000.00	
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	4,500.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S DE R.L DE C.V.	849.27	
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	6,998.78	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	30,499.99	
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V	7,000.00	
		TELSUSA TELEVISION MEXICO, S.A. DE C.V.	6,000.00	
		2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	1,500.00
			COMUNICACIONES CARRIZAL, S.A. DE C.V.	2,500.00
			HERSIO, S.A. DE C.V	1,999.80
			IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,499.97
			INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L DE C.V	7,650.73
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	2,999.97
			NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,500.00
			ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	1,500.00
	PERGOM, S.A. DE C.V.		1,500.00	
	R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.		999.74	
	RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A DE C.V.		2,000.00	
	RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A DE C.V.		1,499.90	
	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C		1,499.88	
	RIVAS PROMOCION Y EVENTOS DE MEXICO, S.C.P.		3,000.11	
	SIPSE MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.		2,500.00	
	STEREOREY MEXICO, S.A.		1,000.00	
	TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V		2,000.03	
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D F		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,600.00
			EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V	1,000.00
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,500.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	1,000.00	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A DE C.V	752.80	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,999.02	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	2,000.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	258.82	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,504.67	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V	2,000.00	
		4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	757.43
			COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	3,999.91
	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L DE C.V.		2,500.00	
	GELV COMERCIALIZADORA DE MEDIOS, S.A DE C.V.		1,499.53	
	INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V		742.79	
	LV CIA EDITORA DE NOTICIAS, S.A. DE C.V		1,499.53	
	MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.		1,000.00	
	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		5,000.00	
	ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.		3,500.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	424.18	
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	3,506.29	
	5.-REVISTAS	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	799.13	
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	543.35	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	960.62	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	822.54	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	227.62	
		JOSE MANUEL OLMOS NOVA	428.12	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	5,758.46	
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	2,491.22	
		EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MEXICO, S.A.	728.97	
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	5,499.94	
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	3,729.75	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,000.00	
		IPKON, S.A. DE C.V.	2,429.53	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	7,500.00	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	2,999.99	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	5,199.38	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	1,771.02	
		CONTENT GM, S.A. DE C.V.	499.92	
		CRITERIOS DE MEDICION Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	1,502.00	
		DCS MEDIA, S.A. DE C.V.	499.73	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,499.99	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		DIGITAL COM Y MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	512.00	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	1,499.99	
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,497.51	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	2,272.47	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	379.25	
		INMOBILIARIA LAGOS VERDES, S.A. DE C.V.	500.00	
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	3,000.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	316.99	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	1,499.86	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	2,000.00	
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	835.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	9,500.00	
	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	2.-RADIODIFUSORAS	DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	11.60
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	175.52
			RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	175.00
			STEREOREY MEXICO, S.A.	65.00
		6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	169.48
			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	170.00
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	112.16
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	131.54
			PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	75.00
			SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	75.00
	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	111.36
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.			635.00	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	503.84	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	337.00	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	503.84	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	6-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	503.84	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	628.80	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	628.81	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	224.94	
		5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	562.37	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	527.42	
		IPKON, S.A. DE C.V.	693.44	
		LABRADOR 20 11, S.A. DE C.V.	255.57	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	355.41	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	424.18
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	424.18		
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	424.17		
	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	339.55		
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	424.12		
	PROABRI, S.A. DE C.V.	424.18		
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	336.40	
	GUARDIA NACIONAL	2.-RADIODIFUSORAS	COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	5.57
			COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	2.73
			HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	4.06
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	103.24
VIC MEDIA, S.A. DE C.V.			24.28	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	500.00	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	665.94	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	498.87	
		L.R.H.G INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	492.46	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	740.08	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	749.97	
		COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	601.94	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	602.43	
		EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	698.56	
		EDITORIAL EL PORVENIR, S.A. DE C.V.	291.90	
5.-REVISTAS		EMPRESAS EL DEBATE, S.A. DE C.V.	295.30	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	394.29	
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	357.70	
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	487.82	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	481.98
8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	599.95		
	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	750.00		
	INFORMULA, S.A. DE C.V.	679.69		
	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	449.91		
	ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	499.95		
8.-ESTUDIOS	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	679.89		
	SIN ÉMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	730.00		
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	174.00	
	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,160.00		
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	2.-RADIODIFUSORAS	COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	4.64
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO			79.96	
MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.			79.82	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
		RADIO CALEND LA VOZ DEL VALLE, A.C.	4.64		
		RADIO DIGITAL DE MICHOCAN, S.A. DE C.V	75.39		
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V	89.92		
		SIPSE, S.A. DE C.V.	58.89		
		STEREO MAYA, S.A. DE C.V.	30.29		
		STEREOREY MEXICO, S.A	89.94		
	4-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPañIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	74.18		
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A DE C.V	81.65		
		NOVEDADES DE MERIDA, S.A. DE C.V.	83.33		
	9-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	24.96		
	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	2.-RADIODIFUSORAS	COMUNICACIONES EN CONTACTO, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.	1.70	
			COMUNICACIONES Y CULTURA POR UN MEXICO MEJOR, A.C.	1.70	
			COMUNIDAD DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA (KUKOJ, A.C.)	1.70	
COMUNIDAD INDIGENA MIXTECA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC, A.C.			1.70		
COMUNIDAD MAZATECA DE MAZATLAN VILLA DE FLORES TEOTITLAN DE FLORES MAGON OAXACA			1.70		
CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.			1.70		
CULTURA Y COMUNICACION DE ZAACHILA, A.C.			1.70		
LA CALENTANA LUVIMEX, A.C.			1.70		
LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.			1.70		
LA VOZ DE LA MIXTECA. A.C.			1.36		
NUCUAHA, A.C.			1.70		
OMEGA EXPERIMENTAL, A.C.			1.36		
ONDAS EN LA PLAYA, A.C.			1.70		
RADIO ARO, A.C.			1.70		
RADIO CALEND LA VOZ DEL VALLE, A.C			1.70		
SOLEY SIN BARRERA, A.C.			1.70		
SOMOS UNO RADIO LA VOZ DE LA COMUNIDAD, A.C.			1.70		
VOCES URBANAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVO DE INFORMACION SOCIAL, A.C.			1.70		
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES			1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V	3,000.00
				AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	500.00
				CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,299.00
				MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00
				OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	1,000.00
				PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	500.00
				R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	1,000.00
				TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	3,000.00
				TELEvisa, S.A. DE C.V	13,000.00
	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	11,000.00			
	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.		24.81	
		BIANILUUNEZA, A.C.	24.81		
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	49.62		
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	24.81		
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	500.00		
		CORPORADIO, S.A DE C.V	499.88		
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C	24.59		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	500.00
		FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	499.99
		GRUPO RADIO COMUNICACIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	750.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	24.59
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	2,199.99
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	500.00
		LA B GRANDE. S.A. DE C.V.	4,000.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	499.73
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	750.00
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	750.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	500.00
		NUCUAHA, A.C.	24.81
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	285.29
		PERGOM, S.A. DE C.V.	2,880.00
		PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	499.95
		R. R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	1,200.00
		RADIO ACTITUD SAN FELIPE, A.C.	24.00
		RADIO CADENA NACIONAL, S.A. DE C.V.	499.96
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	2,880.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	2,199.98
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	849.96
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	1,017.12
		SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	499.78
		STEREOREY MEXICO, S.A.	500.00
		TLAXIAQUEÑOS RADICADOS EN OAXACA, A.C.	24.73
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	2,799.99
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	285.98
		XEGYS, S.A. DE C.V.	499.86
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	11,000.00
		EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	399.87
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	388.04
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	416.48
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	300.00
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	400.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	4,250.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,992.92
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	400.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1,160.00
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	6,598.64
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	4,500.42
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	793.05
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	15,257.18

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	4,500.00
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	499.98
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	295.26
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	1,898.67
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,000.00
	5.-REVISTAS	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	300.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	500.00
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	199.98
		EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	500.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	241.71
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	300.00
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	149.26
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	3,999.99
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	2,667.10
		GRUPO PUBLIZA, S.A. DE C.V.	3,000.00
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	4,000.00
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	4,000.00
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	4,000.00
		INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	1,560.05
		IPKON, S.A. DE C.V.	2,000.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	3,000.00
		LA QUINTA M, S.A. DE C.V.	3,781.56
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	2,230.92
		REPUBLICA WEB, S.A. DE C.V.	2,230.22
		VOX POP, S.A. DE C.V.	1,445.23
	8.1 MEDIOS DIGITALES	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	499.23
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	400.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	200.00
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	400.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,000.00
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	400.00
		EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	200.00
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	199.98
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	399.85
		INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	200.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	398.09
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	1,000.00
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	500.48
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	400.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	399.85
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	200.00
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	400.00
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	400.00
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	999.96
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	400.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	399.96
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	399.82
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	999.96
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	199.79
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	400.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	200.00
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	1,000.00
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	1,000.00
		V&L GLOBAL SERVICES CONSULTING & ADVISORS BUSINESS, S.C.	399.62
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	200.00
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S A	1,360.00
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	49.02
	7.-MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS INTERNACIONALES	ECRAN TOTAL, S.A.S.	34.12
		MEDIA BUSSINES INSIGHT LIMITED	35.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	ECRAN TOTAL, S.A.S.	33.25
		GERARDO MICHELIN SALOMON	80.50
MEDIA BUSSINES INSIGHT LIMITED		105.00	
THE FILM VERDICT TFV		35.87	
		VARIETY MEDIA, LLC	113.75
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	388.13
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C	47.49
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	388.13
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	388.13
		STEREOREY MEXICO, S.A.	388.13
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	182.81
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	187.35
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	185.84
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	187.35
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	533.33
		LA QUINTA M, S.A. DE C.V.	529.43
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	174.72
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	533.20
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	174.90
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	162.69
TELEvisa, S.A. DE C.V.		174.79	
8.-ESTUDIOS	DATOS Y CAFE, S.C.	100.00	
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.-RADIODIFUSORAS	INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	599.96
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1,230.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	600.00
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	600.00
		MORELIA STEREO, S.A. DE C.V.	600.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	599.90
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	600.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	707.93
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	699.48
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	262.73
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	2.15
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	HEMISFERIO DE COMUNICACION GRAFICA, S.A. DE C.V.	196.17
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	2.-RADIODIFUSORAS	COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C	1.16
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	1.16
		RADIO CALENTA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	1.16
		RCBC COMUNICACION, A.C.	3.04
		VOCES COLECTIVAS, A.C.	1.16
	YURIRIAPUNDARO 104.7, A.C.	2.32	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	185.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
 Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	5.-REVISTAS	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	140.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	175.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	150.00	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	80.00	
		AVANMEX COMERCIO, SOLUCIONES E INNOVACION EN TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	60.00	
		ELEMENTAL MEDIA, S.A. DE C.V.	60.00	
		FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	50.00	
		CAL Y MAYOR & KENNEDY, S.A. DE C.V.	90.00	
		8.-ESTUDIOS		
		1.-TELEVISORAS	TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	450.00
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	31.01	
	5.-REVISTAS	READERS DIGEST MEXICO, S.A.	99.76	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,308.99	
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	600.69	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	700.00	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A. P.I. DE C.V.	600.00	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	650.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	600.59	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	650.00	
		5.-REVISTAS	EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	270.22
		EDITORIAL PARALELO 21, S.A. DE C.V.	108.58	
		JOSE SEFAMI MISRAJE	250.00	
		MUSEO CITADINO, S.A. DE C.V.	273.35	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	500.00	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	500.00	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	500.00	
		MARIA JUANA ARMENTA LOPEZ	399.75	
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	499.99	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	399.90	
		PERISCOPIO MEDIA, S.A. DE C.V.	400.00	
		PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	499.98	
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500.00	
	UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	300.65		
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	220.00	
	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	1.-TELEVISORAS	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,435.43
			PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	994.37
			TELEvisa, S.A. DE C.V.	4,476.98
		2.-RADIODIFUSORAS	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	182.82
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	179.90
			LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	1,052.35
			MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	199.75
			NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	95.72
PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.			185.76	
RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.			194.15	
RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	154.88			
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	563.76			
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	194.47			
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	STEREOREY MEXICO, S.A.	201.10		
	AUTFLO, S.A. DE C.V.	47.84		
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	892.71		
	EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	92.88		
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	145.11		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	195.57	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	195.57	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	88.58	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	117.19	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	394.83	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	196.75	
		EDITORIA ZUMI, S.A. DE C.V.	100.00	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,405.85	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	92.13	
		5.-REVISTAS	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	263.45
		CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	97.19	
		EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	472.98	
		OFEM MEDIA GROUP OMG, S.A. DE C.V.	273.58	
		OTROS	205.19	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,978.81	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	1,399.98	
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	1,794.52	
		FG PUBLICIDAD ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	592.71	
		GRUPO PUBLIZA, S.A. DE C.V.	497.93	
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1,790.72	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	2,198.39	
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	896.00	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	393.63	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	1,883.03	
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,336.45	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	280.00
			CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	350.00
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		849.94	
	INFORMULA, S.A. DE C.V.		299.83	
	MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.		85.00	
	PROABRI, S.A. DE C.V.		85.00	
	ENKOLL, S.A. DE C.V.		850.00	
	9.-ESTUDIOS	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,600.00	
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,300.00		
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2.-RADIODIFUSORAS	COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	2.16	
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	90.00		
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	13.00	
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	39.00	
		OTROS	13.00	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	494.00	
	VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	13.00		
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	348.00	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	174.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	LURA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	232.00	
	8.-ESTUDIOS	BALU LATINO	110.00	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	4,060.00	
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	192.93	
		AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	403.90	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Período: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	347.07
		CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.	232.19
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	313.20
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	347.79
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	319.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	604.24
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	513.52
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	552.55
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	525.03
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	747.06
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	313.20
		PERGOM, S.A. DE C.V.	212.05
		R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	298.58
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	268.19
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	566.22
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	750.43
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	285.65
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	554.48
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	445.26
		STEREOREY MEXICO, S.A.	779.69
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	932.25
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,195.80
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	487.83
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	512.44
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	205.58
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	348.27
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	477.18
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	398.22
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	375.68
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	133.76
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	230.44
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	1,039.96
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	719.00
		EDITORIA SAMHE, S.A. DE C.V.	406.74
		EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	211.58
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	250.63
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,873.02
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	246.59
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	774.48
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	633.74
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	572.07
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	210.03
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	493.28
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	359.31

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	334.60
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	FG PUBLICIDAD ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	376.85
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	625.25
	8.1 MEDIOS DIGITALES	MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	378.30
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	776.54
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	231.39
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	211.25
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	95.00
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	252.10
		INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	122.15
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	166.45
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	30.64
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	146.48
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	252.31
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	51.97
	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	152.66	
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	245.63	
	STEREOREY MEXICO, S.A.	194.28	
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	400.00
	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1.-TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
TELEvisa, S.A. DE C.V.			1,850.00
TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.			70.80
TV AZTECA, S.A. DE C.V.			1,850.00
2.-RADIODIFUSORAS		ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C	150.00
		CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	150.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	149.64
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	900.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	600.43
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	900.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	899.84
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	150.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	899.97
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	149.99
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.		199.52	
TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.		150.00	
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	950.00
		EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	500.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	200.00
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	243.93	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	452.06	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	NOTMUSA, S.A. DE C.V.	260.55	
	COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	299.51	
	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	300.00	
	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	600.00	
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	300.00	
5.-REVISTAS	SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	300.00	
	EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	286.50	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	499.96	
		CATTRI, S.A. DE C.V.	499.64	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	400.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	947.63	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	424.27	
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	279.72	
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	451.47
			EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	212.39
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	404.36
LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.			462.85	
MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.			179.88	
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.			406.32	
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.			199.49	
PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.			487.16	
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.			187.50	
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS			ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	418.63
8.1 MEDIOS DIGITALES		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	302.94	
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.35	
		CONTENT GM, S.A. DE C.V.	700.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	311.89	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	328.95	
		IMPRESS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	98.14	
		IMPRESS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	98.14	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	596.85	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	800.08	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	801.40	
	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	299.82		
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	405.98		
	MM ON LINE, S.A. DE C.V.	399.61		
	MVS NET, S.A. DE C.V.	370.17		
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	601.52		
	ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	604.48		
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	277.92		
	PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	263.09		
	8.-ESTUDIOS	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	213.39	
LOTERÍA NACIONAL	1.-TELEVISORAS	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	196.27	
		STARM INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	237.22	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	400.21	
		MOLINA RESEARCH, S.C.	119.57	
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	2,142.55	
	2.-RADIODIFUSORAS	1.-TELEVISORAS	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	1,257.74
			MVS NET, S.A. DE C.V.	876.08
			TELEvisa, S.A. DE C.V.	45,583.30
			TV AZTECA, S.A. DE C.V.	13,887.94
			ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	373.50
2.-RADIODIFUSORAS		AVAN NOTICIAS, S.A. DE C.V.	149.97	
		CHAVERO RADIO, S.A. DE C.V.	299.85	
		COMUNICACIONES CARRIZAL, S.A. DE C.V.	1,499.77	
		CORPORATIVO SONPROSA, S.A. DE C.V.	749.48	
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	997.86	
GRUPO RADIOFONICO Y MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	102.80			

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL, PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	219.24
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1,400.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	25,988.75
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	857.45
		MEDIOS PUBLICITARIOS EN RADIO Y ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	599.55
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	166.03
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	3,534.58
		NOTICIEROS DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	624.61
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,182.86
		PERGOM, S.A. DE C.V.	1,987.28
		RADIO AMIGA, S.A.	486.14
		RADIO ARO, A.C.	192.27
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	2,197.18
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	135.23
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	149.93
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	3,999.15
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	495.64
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	746.78
		SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	1,940.53
		STEREOREY MEXICO, S.A.	5,749.04
		TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	1,000.02
		TEPONAZTLI CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	169.36
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	2,824.44
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	1,020.26
		XEGYS, S.A. DE C.V.	386.58
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	43,275.17
		EDITORIAL DOM, S.A. DE C.V.	161.12
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	493.35
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	34.64
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	454.27
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	645.09
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	734.87
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	3,032.86
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	4,493.98
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,345.75
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	1,092.75
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	477.42
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	378.72
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	15,000.77
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	1,816.11
		IMPRESS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	494.98
		MEDIOS INFORMATIVOS CENTRO SUR, S.A. DE C.V.	692.30
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	28,910.04
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	8,336.04
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	4,497.24
		PERIODICO DIARIO DE INFORMACION GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V.	710.66
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	382.56
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	2,194.55

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	5.-REVISTAS	TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,534.07	
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	600.45	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,201.53	
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	247.64	
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	482.49	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	2,995.70	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	2,703.40	
		ASOCIACION DE EQUIPOS PROFESIONALES DE BEISBOL DE LA LIGA MEXICANA, A.C.	7,256.16	
		BULLMEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	464.00	
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	1,499.30	
		DAVID EFREN ESPINO SIORDIA	1,500.58	
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	466.32	
		GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V.	1,538.16	
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	3,000.00	
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	1,500.08	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,986.87	
		INDICE DOVER, S.A.	1,699.40	
		IPKON, S.A. DE C.V.	571.03	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	3,494.23	
		MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	908.01	
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	2,503.53	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,594.98	
		OMORFI 201, S.A. DE C.V.	450.00	
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	6,532.99	
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	208.34	
		PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	162.16	
		SERVICIOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	980.05	
		SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	1,095.28	
		TERRITORIO AGUILA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	388.37	
		8.1 MEDIOS DIGITALES	24 MORELOS, S.C.	1,899.96
			AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,325.20
			CONTENT GM, S.A. DE C.V.	150.00
			CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	99.95
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		5,349.71	
	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.		457.91	
	EDICIONES CON ESTILO, S.A. DE C.V.		129.90	
	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.		246.74	
	GRUPO AUDIORAMA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		800.80	
	GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.		399.83	
	INFORMULA, S.A. DE C.V.		4,124.87	
	MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.		247.85	
	MM ON LINE, S.A. DE C.V.		7,997.48	
	NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.		297.27	
	PERODICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.		1,367.52	
	PROABRI S.A. DE C.V.		330.26	
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.		497.11	
	STEREOREY MEXICO, S.A.		1,678.55	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO		ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	5,600.00
		TELEVISORA, S.A. DE C.V.	900.00	
	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1.-TELEVISORAS	900.00	
2.-RADIODIFUSORAS		110.85		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		ASOCIACION DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIA, A.C.	110.85
		CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	400.00
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	110.85
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	200.00
		FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	100.00
		GRUPO GUSTE, S.A. DE C.V.	150.00
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	150.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	110.85
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	800.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	300.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	1,500.00
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	900.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	500.00
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	150.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	800.00
		RADIO CATEDRAL, S.A. DE C.V.	200.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	600.00
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	110.85
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	110.85
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	400.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	600.00
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	130.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	110.85
		SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	200.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	700.00
		TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	100.00
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	110.85
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3,000.00
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	300.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	200.00
		LOBO Y CABIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	110.85
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	300.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	301.67
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,000.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	800.00
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	302.17
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	800.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	250.00
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	1,210.85
		CONSORCIO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	126.85
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	577.85

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/novi/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.	135.85
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,659.18
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	1,210.85
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	480.68
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	610.85
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	410.85
	5.-REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V.	275.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 AIRPORTS, S.A. DE C.V.	700.00
		5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	700.00
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	700.00
		INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	600.00
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	700.00
		MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	600.00
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	600.00
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,510.85
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	610.85
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	210.85
		CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, A.C.	510.85
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	410.85
		CONTENT GM, S.A. DE C.V.	210.85
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,510.85
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	210.85
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	210.85
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	610.85
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	210.85
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	710.85
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	510.85
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	210.85
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	410.85
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	1,310.85
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	210.85
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	210.85
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	310.85
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	510.85
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	2,310.85
		NANCY ELOISA PAZ GOMEZ	210.85
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	710.85
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	810.85
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	710.85
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,010.85
		PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	210.85
		PROABRI, S.A. DE C.V.	410.85
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	210.85
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	210.85
		STEREOREY MEXICO, S.A.	210.85
		TELEVISA, S.A. DE C.V.	1,210.85
		TURNER INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	210.85
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	710.85
	8.-ESTUDIOS	PROPULSAR, S.A. DE C.V.	300.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A	1,540.00
	2.-RADIODIFUSORAS 8.1 MEDIOS DIGITALES	SUEÑOS DE VIDA XALATLAQUENSE, A.C	7.66
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	150.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	150.00
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	150.00
	TELEvisa, S.A. DE C.V.	150.43	
8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	86.58	
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2.-RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	30.98
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	30.32
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	16.24
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	29.52
		RADIO ARO, A.C.	16.24
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	30.84
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	31.09
		STEREOREY MEXICO, S.A.	30.83
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	30.44
		4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	COMPANIA EDITORIAL ALPESOR, S. DE R.L.
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	29.32
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	31.10
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	27.41
		MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	21.25
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	27.88
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	28.16
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	28.05
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	27.64
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	21.75
	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	2.-RADIODIFUSORAS	CINCO RADIO, S.A. DE C.V.
GRUPO MASS COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.			40.00
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO			48.71
PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.			79.58
PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.			60.00
RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.		25.00	
8.1 MEDIOS DIGITALES		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	158.00
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	80.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	99.97
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	39.00
		EDITORIAL MARTINICA, S.A. DE C.V.	100.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	70.00
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	86.99
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	75.39
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	20.00
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	70.00	
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	100.00		
NOTMUSA, S.A. DE C.V.	50.00		
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	99.90		
PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	99.88		
PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	99.99		
RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	80.00		
SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	99.99		
UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.	99.99		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	100.00
RADIO EDUCACIÓN	1.-TELEVISORAS	TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	415.05
	2.-RADIODIFUSORAS	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	13.21
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	153.12
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.-RADIODIFUSORAS	ALIANZA POR EL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A COMUNICAR, A.C.	3.48
		AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.	2.32
		COALICION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS, CAMPESINAS Y SINDICATOS DE OBREROS DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.	2.32
		COLECTIVO EXPRESION ALTERNATIVA, A.C.	2.32
		COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	2.32
		COMUNICACION Y CULTURA AHUALULCO DE MERCADO, A.C.	2.32
		COMUNICACIONES EN CONTACTO, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.	2.32
		COMUNICADORES DE TANCITARO, A.C.	2.32
		COMUNICADORES FILO DE TIERRA COLORADA, A.C.	3.48
		COMUNIDAD DE SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC MIXE OAXACA (KUKOJ, A.C.)	2.32
		COMUNIDAD INDIGENA MIXTECA DE SAN PEDRO TUTUTEPEC, A.C.	2.32
		COMUNIDAD INDIGENA PUREPECHA DE OCUMICHO (KHUMATI, A.O.)	2.32
		COMUNIDAD MAZATECA DE MAZATLAN VILLA DE FLORES TEOTITLAN DE FLORES MAGON OAXACA	2.32
		COMUNIDADES INDIGENAS DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO Y SANTA MARIA ZACATEPEC	2.32
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	2.32
		DE CORAZON PUREPECHA, A.C.	2.32
		ECHAIS 88, A.C.	2.32
		EXPRESION CULTURAL AGUILILLA, A.C.	2.32
		GRUPO RADIOFONICO Y MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	99.78
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	200.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	300.00
		LA CALENTANA LUVIMEX, A.C.	2.32
		LA MEXICANITA SAPICHU, A.C.	2.32
		LA MONARCA DE CONTEPEC A.C.	2.32
		LA VOLADORA COMUNICACION, A.C.	2.32
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	199.90
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	299.43
		ONDAS EN LA PLAYA, A.C.	2.32
		PATZCUARO EN COMUNIDAD, A.C.	2.32
		POR LA IGUALDAD SOCIAL, A.C.	2.32
		RADIO ARO, A.C.	2.32
		RADIO CALENTA LA VOZ DEL VALLE, A.C.	2.32
		RADIO CULTURAL DE TEPALCATEPEC A.C.	2.32
		RADIO ERANDI, A.C.	2.32
		RADIO JUCHARI IRETARHU ANAPU, A.C.	2.32
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	296.46
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	99.69
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	199.96
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	199.87
		RCBC COMUNICACION, A.C.	3.48
		RM MORELIA, A.C.	2.32
		SOLEY SIN BARRERA, A.C.	2.32

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
		SOMOS UNO RADIO LA VOZ DE LA COMUNIDAD, A.C.	2.32	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	200.00	
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	2.32	
		UANDARHI, A.C.	2.32	
		VOCES COLECTIVAS, A.C.	2.32	
		VOCES URBANAS, MOVIMIENTO ALTERNATIVO DE INFORMACION SOCIAL, A.C.	2.32	
		XANARAPANI TACAMBARO, A.C.	2.32	
		XIMAI COMUNICACIONES, A.C.	3.48	
		YURIRIAPUNDARO 104.7, A.C.	2.32	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	100.00
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	100.00
			INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	100.00
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	100.00
		8.1 MEDIOS DIGITALES	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	98.98
	TELEvisa, S.A. DE C.V.		200.00	
	8 -ESTUDIOS	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	300.00	
		ENKOLL, S.A. DE C.V.	300.00	
	SECRETARÍA DE CULTURA	1.-TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	693.09
			TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	800.00
		2 -RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	300.35
			ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	69.02
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	180.96
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,544.63
			GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	439.42
GLAFIRA ISABEL OSORIO CLARK			133.40	
INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.			194.53	
L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.			341.13	
LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.			303.44	
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.			797.44	
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.			639.22	
PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.			386.85	
4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS		24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	175.21	
		MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	148.73	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	795.71	
		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	802.14	
5.-REVISTAS		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	292.32	
		ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	362.96	
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	608.43	
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	472.56	
		CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	311.66	
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	291.10	
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	990.82		
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	241.71		
	JOSE SEFAMI MISRAJE	253.21		
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,761.08	
8.1 MEDIOS DIGITALES	ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	375.84		
	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	191.94		
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	596.33		
	EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	73.08		
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	299.63		
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	231.40		
	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	167.04		
	IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	349.95		
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	214.94		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	149.64	
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	300.11	
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	494.08	
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	300.00	
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	108.55
			FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	211.21
			IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	205.67
			INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	100.33
			LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	400.90
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	84.68
8.1 MEDIOS DIGITALES		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	135.44	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	65.46	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	150.65	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	127.77	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	8.-ESTUDIOS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	127.81	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	130.38	
	8.-ESTUDIOS	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	101.15	
		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	150.00	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.-TELEVISORAS	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	700.00
			TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	250.00
		2.-RADIODIFUSORAS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	500.00
			LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	400.00
			ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	150.79
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.
DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.				500.00
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	500.00
			AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	500.01
			INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	500.00
8.1 MEDIOS DIGITALES	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		500.00	
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.		300.00	
	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.		300.00	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		300.00	
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.		300.00	
SECRETARÍA DE ENERGÍA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	8.-ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	298.00	
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.53
	SECRETARÍA DE ENERGÍA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	2.-RADIODIFUSORAS	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	476.06
			PERGOM, S.A. DE C.V.	999.66
			PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE RADIODIFUSORES SOCIALES, S.A. DE C.V.	999.66
			RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	493.45
			RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	699.97
			RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	999.92
			STEREOREY MEXICO, S.A.	499.79
			TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	499.49
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	6,056.88
			EDITORIAL PROSPERIDAD, S.A. DE C.V.	495.57
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	492.04		
	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	503.06		
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	498.39		
	ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	920.34		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	4 -DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	509.68	
		COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V	5,117.79	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	2,468.10	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A DE C.V	5,782.51	
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A DE C.V	2,682.29	
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	397.74	
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	841.23	
		5.-REVISTAS	CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	395.34
			DIFUSION DE INFORMACION, S.A DE C.V.	397.98
		6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,495.90
	HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A DE C.V		1,492.81	
	IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V		1,496.31	
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		1,493.41	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	1,499.76	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	497.64	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	3,999.97	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	599.66	
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	699.82	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	1,999.96	
		GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	199.97	
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	399.85	
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	3,399.80	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	697.45	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	1,999.14	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	399.93	
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	999.90	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	499.78	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	7,499.88	
		8.-ESTUDIOS	ZEa INVESTIGACION, S.C.	500.00
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	15,500.00	
	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1.-TELEVISORAS	ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	250.00
			COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	1,142.61
			DESARROLLOS DE SISTEMAS DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	250.00
			MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	2,500.00
			OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A DE C.V.	1,150.00
			TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	2,500.00
			TELEvisa, S.A. DE C.V.	5,000.00
			TELSUSA TELEVISION MEXICO, S.A. DE C.V.	250.00
			TV AZTECA, S.A. DE C.V.	5,000.00
			2.-RADIODIFUSORAS	CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A DE C.V.		1,000.00		
CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S.A. DE C.V.		200.00		
ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.		165.00		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	200.00
		GRUPO GUSTE, S.A. DE C.V.	200.00
		GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	500.00
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	165.00
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	999.96
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	500.00
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	2,000.00
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	400.00
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	200.00
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	200.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	1,500.00
		R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	200.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	165.00
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	500.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	1,500.00
		RÁDIORAMA, S.A. DE C.V.	200.00
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	330.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	2,000.00
		TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. DE C.V.	200.00
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	165.00
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	2,000.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS. DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	5,000.00
		GJM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,500.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	400.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	400.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	399.99
		LOBO Y CABIL COMUNICACION E IMAGEN, S.A. DE C.V.	147.42
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	399.57
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1,486.70
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,500.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	400.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	399.99
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CAPITAL NEWS, S.A. DE C.V.	397.45
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	1,499.97
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	139.81
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	5,125.12
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	2,231.87
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	199.98
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	499.96
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	500.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	200.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	2,000.00
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	2,000.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Período: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
		CATRI, S.A. DE C.V.	1,999.50	
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	234.01	
		GRUPO EQUAL, S.A. DE C.V.	250.00	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,990.88	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	2,000.00	
		JULIO NUEVE, S.A. DE C.V.	250.00	
		MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	248.91	
		VOX POP, S.A. DE C.V.	248.40	
		B.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	1,499.89
		CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	149.98	
		COMUNICACION SEGMENTADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	999.92	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,999.88	
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	149.94	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	149.88	
	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	849.69		
	GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	849.94		
	INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	149.97		
	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	140.56		
	INFORMULA, S.A. DE C.V.	1,499.97		
	L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	149.73		
	MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	499.92		
	MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	499.80		
	MM ON LINE, S.A. DE C.V.	699.91		
	NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	299.93		
	OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	499.77		
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	500.00		
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	849.92		
	PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	499.91		
	PROABRI, S.A. DE C.V.	1,349.98		
	REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	499.92		
	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	399.82		
	SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	449.77		
	STEREOREY MEXICO, S.A.	499.79		
	TELEvisa, S.A. DE C.V.	1,499.74		
	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	1,499.71		
	B.-ESTUDIOS	ZEA INVESTIGACION, S.C.	315.00	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	700.00
			ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	150.00
			OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	900.00
			TELEvisa, S.A. DE C.V.	3,000.00
			TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	600.00
			TV AZTECA, S.A. DE C.V.	3,000.00
			2.-RADIODIFUSORAS	FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	49.88	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	800.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	400.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	400.00	
LA B GRANDE, S.A. DE C.V.		1,200.00		
NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		500.00		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	246.00	
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C	49.18	
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	499.95	
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	49.88	
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	499.98	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	1,000.00	
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	1,841.69
			GIM COMPANIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	900.00
			INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V	400.00
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V	1,200.00	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1,200.00	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	600.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V	300.00	
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V	3,500.00	
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	200.00	
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	500.00	
	5.-REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V.	800.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,600.00	
		CYBER WORLD LATINA, S.A. DE C.V.	348.10	
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	350.00	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	800.00	
		IPKON, S.A. DE C.V.	800.00	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	800.00	
		JCDECAUX OUT OF HOME MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00	
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	500.00	
		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	350.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V	300.00	
		ESTRICTAMENTE DIGITAL, S.C.	200.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	499.99	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	300.00	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	499.99	
		PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	200.00	
	8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	300.00	
	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	8,072.71	
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,482.65	
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	1,052.73	
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	923.71	
		QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	808.47	
		SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	886.25	
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V	6,426.40	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	16,689.76	
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	1,657.73	
	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	15,099.58		
2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	30.75		
	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V	1,849.27		

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	30.62
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A DE C.V.	30.68
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A C	30.74
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C	30.74
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	1,360.81
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	906.98
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	2,700.48
		LA VOZ DE LA MIXTECA, A.C	30.97
		MENTES QUE PIENSAN MANOS QUE TRABAJAN, A C	30.74
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V	1,106.68
		NUCUAHA, A C	30.97
		OMEGA EXPERIMENTAL, A.C	31.06
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	128.76
		PERGOM, S.A. DE C.V.	877.12
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	299.28
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	524.91
		SISTEMA RADIANTE XXI, S.A. DE C.V.	606.52
		STEREOREY MEXICO, S.A.	809.27
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	59.23
		YATI NE CASTI, A.C.	29.75
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	1,489.61
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	353.80
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	871.27
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	261.51
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	369.03
		LA CRÓNICA DIARIA, S.A. DE C.V.	440.80
		MÁS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A DE C.V.	267.26
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V	773.94
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A DE C.V	710.10
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	356.64
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	477.41
		EDITORIA EL HORIZONTE, S.A. DE C.V.	209.72
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,733.91
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	195.38
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	153.47
	5.-REVISTAS	EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	573.11
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AS DEPORTE, S.A. DE C.V.	1,795.65
		DE HARO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	533.47
		FERSTERS CONSULTORES, S.A DE C.V	29.19
		FG PUBLICIDAD ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.	840.53
		FRH COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,933.85
		HILDA GABRIELA RAMIREZ ISLAS	2,563.81
		HILDA GABRIELA RAMIREZ ISLAS	2,740.59
		IMPRESOS MARMOL, S.A. DE C.V	138.98
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	826.05
		JOSE ALFREDO OCHOA ALVA	3,263.78
		MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	165.09
		MEMNJE PUBLICIDAD MEPSA, S.A. DE C.V	522.00
		PRODUCCIONES VIDEO HILLS, S.A. DE C.V.	1,907.62

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, G.S. SA DE CV	1,819.11	
		SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	823.60	
		TRIADA REPRESENTACION DE MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	561.44	
		YERIK AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	520.84	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	480.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	480.00	
		CD CONTENT, S.A. DE C.V.	150.00	
		CIUDAD CHILANGO, S.A. DE C.V.	330.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	480.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	480.00	
		MARIA FERNANDA TAPIA CAVONI	330.00	
		MARIA FERNANDA TAPIA CAVONI	150.00	
		PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00	
		READERS DIGEST MEXICO, S.A.	480.00	
		STARM INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	330.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	540.00	
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	912.00	
		8.-ESTUDIOS	BGC, ULISES BELTRAN ASSOCS. S.C.	204.16
			SISTEMAS DE INTELIGENCIA EN MERCADOS Y OPINION, S.C.	773.67
		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C
VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	25.46			
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	SM2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.		494.70	
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		538.23	
8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.		427.65	
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.		344.52	
	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.		427.65	
	INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.		407.16	
	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.		427.65	
	SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.		427.65	
8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	161.24		
SECRETARIA DE MARINA	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	2,000.00	
		ARTM ASOCIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, A.C.	300.00	
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	2,000.00	
		COMUNICACION 2000, S.A. DE C.V.	200.00	
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	498.32	
		MVS NET, S.A. DE C.V.	900.00	
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	500.00	
		R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	250.00	
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	2,250.00	
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	500.00	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	2,500.00	
	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	350.00	
		COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MULTIMEDIOS MAYANN, S.A. DE C.V.	9.98	
		GA RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	650.00	
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	50.00	
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	600.00	
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	530.00	
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	550.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	750.00
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	350.00
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	750.00
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	100.00
		PERGOM, S.A. DE C.V.	400.00
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	400.00
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	49.91
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	350.00
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	399.81
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	355.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	696.83
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	400.00
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	46.00
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	140.00
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	900.00
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	45.00
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	50.02
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	400.00
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	34.64
		KARINA RAQUEL LIBIEN ROCHA	25.00
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	57.86
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	94.27
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	193.49
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	119.49
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	300.00
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	64.16
		AMH PUBLIMEDIOS, S.A. DE C.V.	198.00
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	295.00
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	594.63
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	299.58
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	1,361.41
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	43.98
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	67.61
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	30.00
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	272.83
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	44.00
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	78.86
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	80.00
		EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	116.57
		EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	86.53
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	113.07
		FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	85.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	72.26
		OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	50.00
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	160.00
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	ATM ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	500.00
		AUTOCINEMA COYOTE, S.A. DE C.V.	99.11
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	999.06
		EXHIBIDORA MEXICANA CINEPOLIS, S.A. DE C.V.	500.00
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1,250.00
		IPKON, S.A. DE C.V.	500.00

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	1,340.00	
		LACAVI MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	250.00	
		OPER TOTAL M2, S.A. DE C.V.	250.00	
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	463.00	
		PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE C.V.	1,057.28	
		REGIET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	681.39	
		SERVICIOS PARA LA TECNOLOGIA EN MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.	250.00	
		VIRTUAL CORPORACION DE MEXICO, S.A	200.00	
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	400.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	300.00	
		ASOCIACION NORTEAMERICANA DE COMUNICACION Y PUBLICIDAD, S.A.S. DE C.V.	100.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	700.00	
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	74.26	
		EDITORIAL GEA, S.A	78.86	
		EDITORIAL TELEvisa, S.A. DE C.V.	276.55	
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	100.00	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	450.00	
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	165.16	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	50.18	
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	300.00	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	132.00	
		MEDIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	200.00	
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	50.00	
		NOW NEW MEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	100.00	
		OUNZE MEDIACOMM, S.A.P.I. DE C.V.	50.00	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	99.79	
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	100.00	
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	70.00	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	250.00	
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	480.56	
		8.-ESTUDIOS	ENKOLL, S.A. DE C.V.	400.00
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	4,950.00
		SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2.-RADIODIFUSORAS	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	25.52	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	63.00	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	CIA. PERIODISTICA EL SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	63.00	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AARON ISRAEL JIMENEZ LADA	111.42	
		AGENCIA DE MEDIOS LOCALES, S.A. DE C.V.	82.99	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	127.66	
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	2.-RADIODIFUSORAS	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	199.52	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	150.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	200.00	
		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	150.00	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	92.00	
		L R H G INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	100.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	250.00	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	150.00	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	449.98	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	150.00	
		CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	150.00	
		COMPANIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	350.00	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	499.76	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Período: Enero - Octubre 2023

21/novi/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
SECRETARÍA DE SALUD		ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.01	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	350.00	
		GRUPO DE RADIODIFUSORAS, S.A. DE C.V.	150.03	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	250.00	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	200.00	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	199.93	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	449.76	
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	149.96	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	199.82	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	149.78	
		TELEVISIA, S.A. DE C.V.	259.99	
		8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	250.91
		2.-RADIODIFUSORAS	AUTOGESTION COMUNICATIVA, A.C.	4.64
			CANANEA ALTERNATIVA, A.C.	3.48
			COMUNICACION EDUCATIVA Y CULTURAL BATS'IL K'OP, A.C.	5.80
		COMUNICACION Y CULTURA AHUALULCO DE MERCADO, A.C.	3.48	
		COMUNICAR PARA AYUDAR, A.C.	2.32	
		CORAZON DE LAS CALIFORNIAS, A.C.	5.80	
		DIGITAL CON SENTIDO SOCIAL 106.3, A.C.	3.59	
		DOMI BELLO DE TENORIO, A.C.	4.64	
		ECOS DE MANANTLAN, A.C.	2.32	
		ENLACE TARANDA, A.C.	2.32	
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	5.22	
		HUETAMO COMUNICACIONES, A.C.	3.59	
		IKE SIIDI VIAA, A.C.	2.40	
		KAHAL SEMBRADORES DE FUTURO, A.C.	5.80	
		PATZCUARO EN COMUNIDAD, A.C.	2.32	
		POR LA IGUALDAD SOCIAL, A.C.	5.80	
		RADIO KD, A.C.	3.59	
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	3.48	
		XANARAPANI TACAMBARO, A.C.	2.32	
		XIMAI COMUNICACIONES, A.C.	3.48	
		YURIRIAPUNDARO 104.7, A.C.	3.48	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	107.84	
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	69.29	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	74.89	
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	EDITORIAL EL PORVENIR, S.A. DE C.V.	45.10	
		METROMICH, S.A. DE C.V.	39.86	
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	38.37	
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	494.70	
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	517.66	
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	488.67	
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	499.08	
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	498.93	
	8.1 MEDIOS DIGITALES	CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	42.02	
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	89.92	
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	54.79	
		READERS DIGEST MEXICO, S.A.	54.87	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	54.90	
		XONESTA MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.	14.09	
	8.-ESTUDIOS	CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	190.00	
SECRETARÍA DE TURISMO	2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	149.99	
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	199.63	
		PERGOM, S.A. DE C.V.	149.93	
		R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	148.08	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL, PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)		
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS 8.1 MEDIOS DIGITALES	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	69.60		
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	199.57		
		SERVICIOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	479.55		
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70.00		
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	99.84		
		EDICIONES CON ESTILO, S.A. DE C.V.	60.00		
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	70.00		
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	200.00		
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	56.55		
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	60.00		
		MEDIOS DE COMUNICACION CANAL MTCH, S.A. DE C.V.	100.00		
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	419.36		
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	270.00		
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	68.21		
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	70.00		
		PUNTO AEREO, S.A. DE C.V.	18.56		
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	176.28		
		STEREOREY MEXICO, S.A.	69.96		
		UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	23.71		
		8.-ESTUDIOS	CAL Y MAYOR & KENNEDY, S.A. DE C.V.	208.80	
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	27.88	
		SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2 -RADIODIFUSORAS	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	250.00
				RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C	27.46
3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	STEREOREY MEXICO, S.A.		250.00		
	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.		150.00		
	ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.		150.00		
6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.		150.00		
	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.		546.47		
8.1 MEDIOS DIGITALES	LA QUINTA M, S.A. DE C.V.		546.47		
	AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.		525.11		
	EXPANSION, S.A. DE C.V.		150.00		
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	CINE TRANSFORMER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	3,479.69		
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	1,450.00		
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	2.-RADIODIFUSORAS	CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	269.74		
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	269.74		
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	269.74		
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	269.74		
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	269.74		
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	269.74		
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	47.56		
		STEREOREY MEXICO, S.A.	269.74		
		CASA ENCUESTADORA TAG, S.C.	170.92		
		8.-ESTUDIOS	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	12.53	
	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO				
	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2 -RADIODIFUSORAS	GRUPO RADIOFONICO Y MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	300.76	
			IMAGEN RADIO GOMERCIAL, S.A. DE C.V.	200.00	

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		INICIATIVA RADIOFONICA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	158.00
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	139.94
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	200.42
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	199.97
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	100.92
		STEREOREY MEXICO, S.A.	200.00
	3 -DIARIOS EDITADOS EN EL D.F	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	150.00
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	150.00
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V	100.00
	5 -REVISTAS	EXPANSION, S.A. DE C.V.	300.00
	6 -MEDIOS COMPLEMENTARIOS	AGENCIA DE MEDIOS LOCALES, S.A. DE C.V.	174.19
		BTL TECNOLOGIA Y MUSICA, S.A. DE C.V.	158.35
		COMUNICACION EN MEDIOS EXTERIORES, S A DE C.V.	226.24
		IMPACTOS FRECUENTES, S.A. DE C.V.	170.72
		SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACION, G.S. SA DE CV	230.00
	8 1 MEDIOS DIGITALES	ARIEL RAMIREZ CASTILLO	80.00
		COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	249.30
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V	150.00
		IMAGEN AGROPECUARIA.COM.MX, S.A. DE C.V	80.00
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	270.00
		JAIME ARIZMENDI GONZALEZ	80.00
		JAVIER MANUEL RAMIREZ ZUÑIGA	79.42
		JOSE EDUARDO LUNA MONZALVO	80.00
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	138.49
		QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	100.00
		STEREOREY MEXICO, S.A.	101.19
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	200.11
		VEGA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.	79.97
	8.-ESTUDIOS	MOLINA RESEARCH, S.C.	150.00
		OTROS	150.00
			<b>1,597,179.81</b>

Consideraciones:

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - octubre de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	2,000.00	
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	800.00	
		CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	998.38	
		MVS NET, S.A. DE C.V.	800.00	
		R R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	997.46	
		SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PUBLICOS	800.00	
		TELEvisa, S.A. DE C.V.	12,000.00	
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	800.00	
		TELSUSA TELEVISION MEXICO, S.A. DE C.V.	799.92	
		COMERCIALIZADORA CJR RADIO, S.A. DE C.V.	499.54	
		2.-RADIODIFUSORAS	COMERCIALIZADORA GLB TRADING, S.A. DE C.V.	999.97
			COMUNICACIONES CARRIZAL, S.A. DE C.V.	1,000.00
	FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.		500.00	
	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.		1,000.00	
	HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.		400.00	
	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.		1,000.00	
	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		1,000.00	
	LA B GRANDE, S.A. DE C.V.		2,000.00	
	MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.		1,000.00	
	MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.		499.95	
	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.		2,000.00	
	ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.		501.12	
	PERGOM, S.A. DE C.V.		1,999.98	
	RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.		2,000.00	
	RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.		283.04	
	RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.		399.93	
	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.		497.49	
	RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.		2,000.01	
	RADIORAMA, S.A. DE C.V.		500.00	
	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.		499.96	
	SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.		399.64	
	SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.		499.81	
	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE		500.00	
	STEREOREY MEXICO, S.A.		1,000.00	
	TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.		400.00	
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	10,000.00
			EDITORIA LA PRENSA, S.A. DE C.V.	1,000.00
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		INFORMACION INTEGRAL 247, S.A.P.I. DE C.V.	1,000.00	
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	1,000.00	
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	989.79	
		ORGANIZACION EDITORIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	2,500.00	
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	466.00	
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,500.00	
		4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	1,499.91
	EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.		1,500.00	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		IMPRESOS PUNTUAL, S. DE R.L. DE C.V.	2,173.93
		IMPRESS METROPOLITANO, S.A. DE C.V.	800.00
		MEDIOS INFORMATIVOS CENTRO SUR, S.A. DE C.V.	999.64
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	8,085.09
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	800.00
		METROMICH, S.A. DE C.V.	496.94
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	1,800.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	531.64
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	1,798.60
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,000.00
	5.-REVISTAS	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	650.14
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,500.00
		EDITORIAL TELEVISIA, S.A. DE C.V.	2,000.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	751.41
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	2,000.00
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	1,999.99
		AS&RJ PUBLICIDAD ESTRATEGIA	500.00
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	1,980.52
		COMUNICACION EN MEDIOS EXTERIORES, S.A. DE C.V.	499.53
		EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MEXICO, S.A.	700.00
		INFORMACION DIGITAL VERTICE, S.A. DE C.V.	431.04
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	2,000.00
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	1,999.91
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	500.00
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	2,000.00
		PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	1,300.00
		VOX POP, S.A. DE C.V.	496.80
	8.1 MEDIOS DIGITALES	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	492.23
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	2,000.00
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	1,000.00
		CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	299.35
		CORPORATIVO NUCLEO RADIO TELEVISION, S.A. DE C.V.	299.97
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,000.00
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	250.00
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	2,701.78
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1,499.49
		IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	299.88
		IMPRESOS PUNTUAL, S. DE R.L. DE C.V.	126.07
		LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.	300.00
		MARIA JUANA ARMENTA LOPEZ	235.07
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	2,373.32
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	1,999.84
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	626.61
		PRISA BRAND SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	500.00
		PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	499.87
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	500.00
		REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	799.99
		STEREOREY MEXICO, S.A.	499.97
		TELEVISIA, S.A. DE C.V.	1,299.91
	8.-ESTUDIOS	ZEА INVESTIGACION, S.C.	600.00
9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.	1,450.00	
1.-TELEVISORAS	AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	3,211.96	
	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.	5,514.83	
	COMUNICACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	221.63	

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	743.78
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	321.57
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	826.97
		OPERADORA MEXICANA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	1,743.97
		R. R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V.	826.41
		TELE EMISORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	319.92
		TELEFORMULA, S.A. DE C.V.	3,619.20
		TELEVISIA, S.A. DE C.V.	52,070.73
		TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	747.62
		TELSUSA TELEVISION MEXICO, S.A. DE C.V.	300.12
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	32,692.87
	2.-RADIODIFUSORAS	ASOCIACION VERACRUZANA DE COMUNICADORES POPULARES, A.C.	200.04
		CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	778.43
		COLECTIVO OAXAQUEÑO PARA DIFUSION DE CULTURA Y LAS ARTES, A.C.	154.05
		COMERCIALIZADORA CJR RADIO, S.A. DE C.V.	128.50
		CORPORADIO, S.A. DE C.V.	1,656.57
		ESPERANZA DESTINO E IDENTIDAD GLOBAL, A.C.	168.20
		FORMULA MELODICA, S.A. DE C.V.	923.65
		FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A. DE C.V.	548.03
		HACIENDO EFECTIVO LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	168.20
		IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3,210.85
		INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	1,262.92
		LA B GRANDE, S.A. DE C.V.	12,992.00
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	918.72
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	2,484.02
		MEGACIMA RADIO, S.A. DE C.V.	102.42
		MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	458.65
		NOTICIEROS DE IMPACTO, S.A. DE C.V.	149.98
		NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1,932.26
		NUCLEO RADIO MONTERREY, S.A. DE C.V.	102.07
		NUCUAHA, A.C.	168.43
		ORGANIZACION DE RADIOS COMUNITARIAS DE OCCIDENTE, A.C.	496.48
		PERGOM, S.A. DE C.V.	2,071.54
		PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	256.55
		PUBLICIDAD EN MEDIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	102.10
		RADIO PUBLICIDAD XH MEXICO, S.A. DE C.V.	6,898.62
		RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.	130.85
		RADIODIFUSION SOCIAL COMUNITARIA DE DURANGO, A.C.	249.88
		RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V.	1,242.80
		RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	128.71
		RADIODIFUSORES MEXICANOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	2,760.47
		RADIORAMA, S.A. DE C.V.	399.56
		RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO A.C.	1,563.68
		SEÑAL INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	256.56
		SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	574.90
		SISTEMA MICHUACANO DE RADIO Y TELEVISION	923.34
		STEREOREY MEXICO, S.A.	4,360.84
		TEPONAZTLE CULTURA Y COMUNICACION, A.C.	225.04

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA, S.A. DE C.V.	1,380.60
		VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	102.37
		XEGYS, S.A. DE C.V.	499.90
	3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	444.63
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	31,401.10
		EDICIONES SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	294.60
		EDITORIAL DDM, S.A. DE C.V.	147.32
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	1,235.48
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	5,580.47
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	1,071.84
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	1,599.97
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	218.64
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	4,682.34
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	370.73
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,673.28
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	5,822.90
		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	2,977.15
	4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	713.31
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	208.80
		CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	149.00
		COMPAÑIA EDITORA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	13,220.42
		CONSORCIO DE COMUNICACION Y SERVICIOS ERMED, S.A. DE C.V.	1,873.82
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	4,269.79
		EDITORIA SUR CENTRO, S.A. DE C.V.	861.61
		INTEGRACIÓN DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	251.98
		MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	38,326.60
		MEDIOS MEXICANOS INMEDIATOS, S.A. DE C.V.	944.43
		MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	8,642.57
		ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.	10,388.36
		PIEDRA ANGULAR REPRESENTACIONES EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,698.38
		REPORTEROS EN, S.A. DE C.V.	172.52
		SIERRA NEVADA, COMUNICACION, S.A.	2,361.97
		TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	584.46
	5.-REVISTAS	DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	1,784.17
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	341.63
		EDITORIAL TELEVISA, S.A. DE C.V.	229.24
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	2,615.65
		FERRAEZ COMUNICACION, S.A. DE C.V.	198.96
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	373.60
		NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	282.90
		PARADIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	378.38
	6.-MEDIOS COMPLEMENTARIOS	5M2 AIRPORTS, S.A. DE C.V.	578.00
		5M2 ANDENES, S.A.P.I. DE C.V.	1,976.82
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	376.73
		AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A. DE C.V.	2,344.16
		CATTRI, S.A. DE C.V.	1,276.32
		COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	786.38
		HAR MEDIA & PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,020.49
		IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	949.91
		INDICE DOVER, S.A. DE C.V.	544.59

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
		ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	2,449.93
		LA QUINTA M, S.A. DE C.V.	376.36
		MEDIOS ALTERNOS EN PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V.	660.39
		MEDIOS CATTRI, S.A. DE C.V.	238.71
		MEXICANOS Y AMERICANOS, SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	882.06
		OMORFI 20I, S.A. DE C.V.	489.98
		PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	881.16
		PRESIDENTE DIGITAL, S.A. DE C.V.	208.34
		PROMOTORA DE EVENTOS INTERNACIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	591.57
		REPUBLICA WEB, S.A. DE C.V.	796.84
	8.1 MEDIOS DIGITALES	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	398.58
		24 MORELOS, S.C.	250.00
		AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	999.45
		AMX CONTENIDO, S.A. DE C.V.	1,499.96
		CÁRICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	74.51
		CASA EDITORIAL Y DE CONTENIDO POLITICO MX, S.A. DE C.V.	998.76
		CHIAPAS WIRE, S.A. DE C.V.	349.92
		CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	496.04
		CORPORATIVO DE SALUD SALUDARTE, S.A. DE C.V.	89.00
		CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO WEB, S.A. DE C.V.	499.97
		CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	299.21
		DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,499.77
		DIFUSION DE INFORMACION, S.A. DE C.V.	622.15
		EDICION Y PUBLICIDAD DE MEDIOS DE LOS ESTADOS, S. DE R.L. DE C.V.	1,480.16
		EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	69.60
		EDITORIAL OVACIONES, S.A. DE C.V.	149.98
		EXPANSION, S.A. DE C.V.	1,999.94
		GIM COMPAÑIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1,099.41
		GRUPO HOJAS POLITICAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V.	499.99
		GRUPO SERVICIOS INTEGRALES DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.	98.73
		IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE, S.A. DE C.V.	89.71
		INFOBAE MEXICO, S.A. DE C.V.	349.58
		INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	496.89
		INFORMULA, S.A. DE C.V.	2,099.82
		INTEGRACION DE MEDIOS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	398.51
		JORGE JAIME DIAZ BASAÑEZ	49.74
		L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	424.91
		LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	148.53
		LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.	148.68
		MAGENTA MULTIMEDIA, S.A.P.I. DE C.V.	399.99
		MAS INFORMACION CON MAS BENEFICIOS, S.A. DE C.V.	249.70
		MM ON LINE, S.A. DE C.V.	2,749.89
		NMR PUBLICIDAD Y MEDIOS, S.A. DE C.V.	748.78
		NOTMUSA, S.A. DE C.V.	200.00
		NRM WEB, S.A. DE C.V.	599.83
		NUEVO HORIZONTE EDITORES, S.A. DE C.V.	249.11
		OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	749.96
		PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A. DE C.V.	2,600.00

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Periodo: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)	
PETRÓLEOS MEXICANOS		PERIODICO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA Y FINANZAS, S.A. DE C.V.	1,499.26	
		PROABRI, S.A. DE C.V.	749.87	
		PROYECTOS ALTERNATIVOS EN COMUNICACION, S.A.	124.70	
		SAIO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	999.93	
		SIN EMBARGO, S. DE R.L. DE C.V.	250.00	
		STEREOREY MEXICO, S.A.	700.00	
		SWMICH 17, S.A. DE C.V.	175.00	
		TANIA YONUHEN DAMIAN JIMENEZ	74.55	
		TV AZTECA, S.A. DE C.V.	1,375.00	
		VICASOEN, S.A. DE C.V.	89.99	
		9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S A	5,940.45
		2.-RADIODIFUSORAS	VIC MEDIA, S.A. DE C.V.	12.18
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	158.99
		4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	491.98
		8.1 MEDIOS DIGITALES	EDITORIA CADEREYTA, S.A. DE C.V.	39.35
			<b>496,806.50</b>	

**Consideraciones.**

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - octubre de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS**  
Período: Enero - Octubre 2023

21/nov/2023

**TOTAL RECURSOS AUTORIZADOS**

(miles de pesos)

**2,093,986.31**

**Consideraciones:**

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades.
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al período enero - octubre de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas.
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



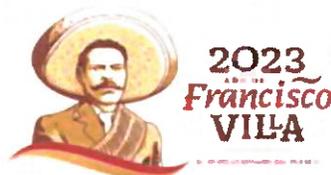
GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

## TERCER TRIMESTRE DE 2023

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.





## CONTENIDO

### I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

### III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

### IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

### V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





## I. Introducción.

### a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual así como las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva correspondiente al Artículo 302 de la LSS.

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cinco niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).
  - Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS)

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.





- Fondo Laboral {
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).
- Reserva correspondiente al Artículo 302 de la Ley del Seguro Social (R302LSS).

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Unidad de Riesgos Financieros y Actuariales, perteneciente a la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





## II. Portafolio de inversión.

### a) Régimen de inversión.

**Cuadro 1.**  
**Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral**

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	RGFA	RJPSI	R302LSS	ROCF	RFAs					RJPS2
						SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	
<b>Deuda gubernamental</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión <sup>1/</sup>	100/50	100/50			100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
ETFs <sup>1/</sup>		100/50				100/50	100/50	100/50	100/50	100/50	100/50
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100				100						
Deuda bancaria extranjera	50	25	25	25	50	25	25	25	25	25	50
Notas estructuradas <sup>2/</sup>	10	-	-		10	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps) <sup>2/</sup>		-	-		-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	25	25	25	50	25	25	25	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100			100	100	100	100	100	100	100
ETFs		100				100	100	100	100	100	100
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda corporativa <sup>3/</sup></b>	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Corporativos (en directo)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Fondos de inversión	25	25			25	25	25	25	25	25	25
ETFs		25				25	25	25	25	25	25
<b>Bursatilizaciones</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Fibras</b>						5	5	5	5	5	5
<b>Acciones de empresas afines</b>									100	100	
<b>Mercado accionario</b>						20	20	20	25	25	40
Acciones						20	20	20	25	25	40
Fondos de inversión						20	20	20	25	25	40
ETFs						20	20	20	25	25	40
<b>Mercancías <sup>4/</sup></b>						5	5	5	5	5	5
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Moneda extranjera</b>	100	50	50	50	100	50	50	50	50	50	50
<b>Plazo máximo (años) <sup>5/ 6/</sup></b>	1	1	1	1	5						
<b>Duración Macaulay máxima (años)</b>		1	1	1	2.5	7	7	7	12	12	s/l

<sup>1/</sup> Fondos de inversión y ETFs hasta el porcentaje máximo que le correspondía al activo objeto de inversión. ETFs, por sus siglas en inglés, Exchange Traded Funds: son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

<sup>2/</sup> En el caso de notas estructuradas y swaps los límites, plazos y montos de inversión están en función de la autorización de la Comisión conforme a la estrategia de cobertura aprobada.

<sup>3/</sup> Únicamente aquella emitida por sociedades mercantiles mexicanas.

<sup>4/</sup> Mercancías a través de Vehículos (ETFs) con exposición física a oro y plata.

<sup>5/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda de las ROs y la ROCF será de uno y cinco años, respectivamente, con excepción de las operaciones de préstamo de valores, cuyo plazo máximo será de un mes. Las inversiones en Fondos de Inversión, por su naturaleza, no tendrán un plazo definido.

<sup>6/</sup> Para RGFA, R302LSS y RJPSI, el plazo máximo de las inversiones en instrumentos deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, deuda bancaria nacional o extranjera, corporativa, de organismos financieros multilaterales, de instituciones financieras no bancarias, de gobiernos de estados y municipios, de instrumentos bursatilizados y para valores extranjeros reconocidos en México será de un año, con excepción de las operaciones de préstamo de valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

Podrá ser invertido en reporto, reporto colateralizado e instrumentos financieros considerados en las Políticas y Directrices, emitidos o garantizados por personas relacionadas entre sí, hasta el 25% de la RGFA, de la R302LSS, de la RJPSI y hasta el 15% de la suma de las RFAs.

s/l: Sin límite





## b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como la ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión. Dicho órgano autorizó la actualización de la AEA de la Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA), de las Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) del Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM), de la cobertura de Gastos Médicos Pensionados (GMP), del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS), del Seguro de Invalidez y Vida (SIV) y del Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT), así como de la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1), de la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2), además de la Reserva correspondiente al Artículo 302 de la Ley del Seguro Social (R302LSS), mediante el Acuerdo 4-795/23, emitido el 14 de julio de 2023.

**Cuadro 2.**  
**Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes <sup>1/2/</sup>**

Clase de Activo	AEA min/máx	Reservas Financieras y Actuariales						AEA min/máx	Reservas Financieras y Actuariales								
		RGFA			R302LSS				GMP			SEM			SGPS		
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	40/70	50.4	59.4	57.3	61.1	66.8	66.2	60/85	71.0	73.4	75.5	68.6	70.6	72.6	70.7	75.4	77.8
Deuda cuasigubernamental	15/40	23.7	20.1	24.2	10.4	18.2	16.2	5/20	8.3	8.2	8.2	8.5	8.4	8.4	0.2	8.8	8.9
Deuda de Estados y municipios	-	-	-	-	-	-	-	0/1	-	-	-	0.1	0.1	0.1	-	-	-
Deuda de Organismos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financieros multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	0/35	25.9	20.5	18.4	28.5	15.0	17.6	0/25	15.5	13.3	11.3	17.4	15.6	13.7	29.1	15.8	13.3
Deuda corporativa	-	-	-	-	-	-	-	0/10	1.0	1.0	1.0	1.3	1.3	1.2	-	-	-
Bursatilizaciones	-	-	-	-	-	-	-	0/5	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-	-	-
Renta variable <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	0/10	3.8	3.8	3.7	3.8	3.8	3.7	-	-	-
Fibras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>4/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		100	100	100	100	100	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100

Clase de Activo	AEA min/máx	Reservas Financieras y Actuariales						AEA min/máx	Fondo Laboral						
		SIV			SRT				RJPS1			RJPS2			
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	
Deuda gubernamental	60/80	69.6	72.6	75.2	69.6	73.0	75.6	40/70	50.1	56.9	59.6	40/60	48.4	48.8	49.3
Deuda cuasigubernamental	5/20	9.0	8.9	8.9	9.2	9.2	9.1	15/40	21.5	20.4	20.5	0/20	7.0	7.0	7.0
Deuda de Estados y municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0/1	0.1	0.1	0.1
Deuda de Organismos	0/1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-	-	-	-	0/1	0.2	0.2	0.2
Financieros multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda bancaria	5/20	13.1	10.3	7.8	13.1	9.9	7.4	0/35	28.0	22.3	19.5	0/20	16.5	16.3	16.1
Deuda corporativa	0/10	3.1	3.1	3.1	2.7	2.7	2.6	-	-	-	-	0/10	2.6	2.6	2.5
Bursatilizaciones	0/5	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	-	-	-	-	0/5	1.5	1.5	1.5
Renta variable <sup>3/</sup>	0/10	3.7	3.7	3.6	3.6	3.7	3.6	-	-	-	-	25/30	23.7	23.5	23.3
Fibras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mercancías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>4/</sup>	-	0.02	0.0	0.0	0.2	0.1	0.1	-	0.4	0.4	0.4	-	-	-	-
<b>Total</b>		100	100	100	100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte.

<sup>3/</sup> Inversión en renta variable para la RJPS2 a través de mandatos de inversión, para el resto de las reservas a través de Exchange Traded Funds (ETFs).

<sup>4/</sup> Posición accionaria en Metrofinanciera.

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.





**Cuadro 3.**  
**Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes <sup>1/2/</sup>**

Tipo de Tasa	AEA min/máx	Reservas Financieras y Actuariales															
		RGFA			R302LSS			GMP			SEM			SGPS			
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	
Fondeo	0/10	18.1	12.7	8.0	18.1	4.6	7.2	0/5	12.7	10.4	6.4	14.6	12.7	8.9	29.1	15.8	11.6
Tasa fija	50/80	61.2	66.7	67.2	52.9	66.5	64.2	30/50	39.2	41.6	45.5	37.9	39.9	43.6	14.8	28.3	32.7
Tasa real	0/10	11.4	11.4	11.3	18.3	18.3	18.1	20/45	42.5	42.3	42.6	42.6	42.4	42.6	21.5	21.2	21.0
Tasa revisable	0/20	9.4	9.3	13.6	10.6	10.6	10.5	0/15	1.8	1.8	1.9	1.2	1.2	1.2	34.6	34.7	34.7
Mercado de capitales <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	0/10	3.8	3.8	3.7	3.8	3.8	3.7	-	-	-
Otros <sup>4/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>								

Tipo de Tasa	AEA min/máx	Reservas Financieras y Actuariales						Fondo Laboral								
		SIV			SRT			RJP51			RJP52					
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep			
Fondeo	0/5	10.9	8.0	5.4	10.4	7.2	4.5	0/10	18.8	13.2	7.9	0/5	9.4	9.4	9.0	
Tasa fija	30/60	39.2	42.5	43.7	37.2	40.8	43.6	50/80	59.6	65.5	67.6	20/40	23.0	23.8	24.5	
Tasa real	35/50	45.1	44.7	46.1	47.6	47.2	47.2	0/10	10.8	10.7	10.5	40/50	43.5	42.8	42.8	
Tasa revisable	0/10	1.1	1.2	1.2	0.9	0.9	1.0	0/20	10.4	10.2	13.6	0/5	0.4	0.4	0.4	
Mercado de capitales <sup>3/</sup>	0/10	3.7	3.7	3.6	3.6	3.7	3.6	-	-	-	-	25/30	23.7	23.5	23.3	
Otros <sup>4/</sup>	-	0.02	0.001	0.001	0.2	0.1	0.1	-	0.4	0.4	0.4	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>							

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Se incluye la inversión en mercado de capitales, que considera la suma de la posición en renta variable, FIBRAS y mercancías, con el fin de presentar la posición completa de cada uno de los portafolios de inversión institucionales.

<sup>4/</sup> Instrumentos no permitidos en las Políticas y Directrices que apliquen valores de SOFOMES hipotecarias, acciones y/o certificados bursátiles de Metrofinanciera y bursatilización de CICB (Crédito Inmobiliario).

La implementación de la AEA se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA como resultado de la asignación táctica.

**Cuadro 4.**  
**Asignación estratégica para moneda extranjera al cierre de cada mes <sup>1/</sup>**

Tipo de Tasa	AEA	Reservas Financieras y Actuariales															
		RGFA			R302LSS			GMP			SEM			SGPS			
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	
Moneda extranjera	Hasta 5	-	-	-	-	-	-	Hasta 30	20.9	21.2	21.4	19.7	20.0	20.2	-	-	-

Tipo de Tasa	AEA	Reservas Financieras y Actuariales						Fondo Laboral							
		SIV			SRT			RJP51			RJP52				
		Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep		
Moneda extranjera	Hasta 35	22.4	22.8	23.1	22.3	22.8	23.0	Hasta 5	-	-	-	30/35	23.7	23.5	23.3

Cifras expresadas en términos porcentuales

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de estas reservas no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

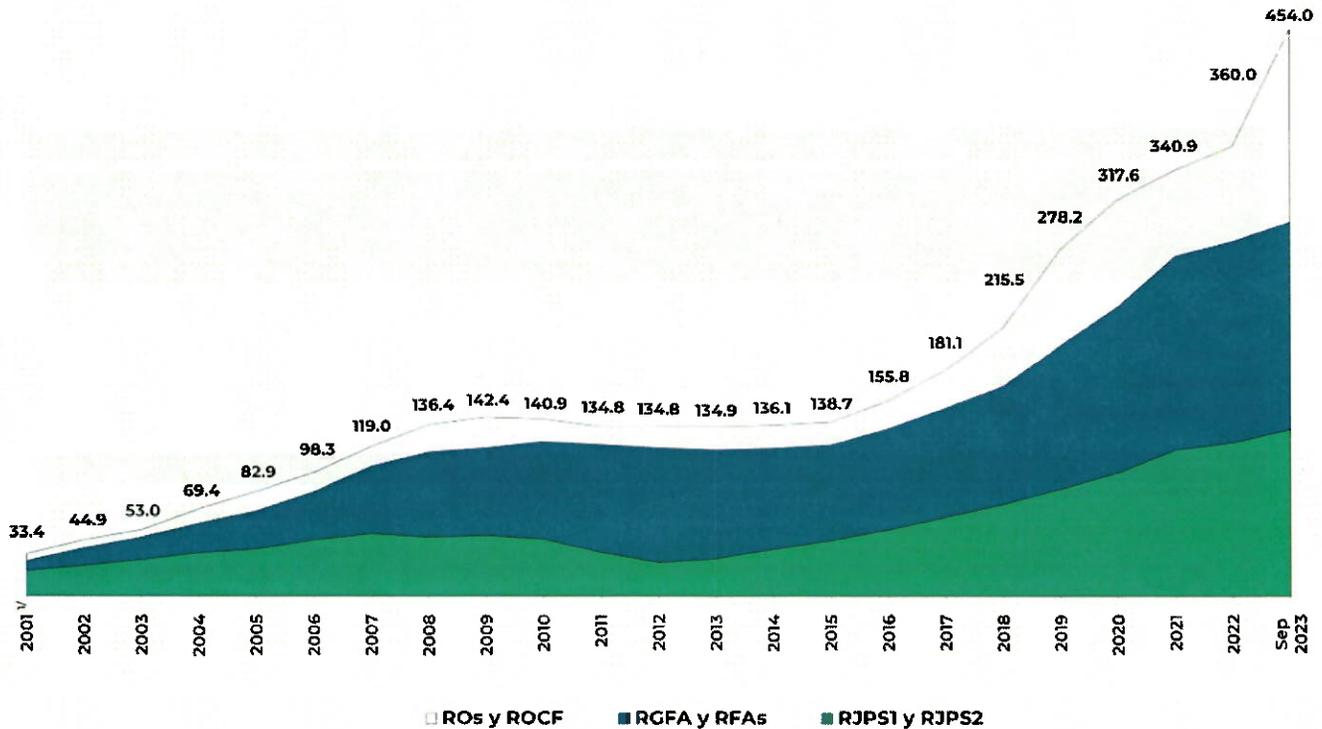




### III. Posición del portafolio de inversión.

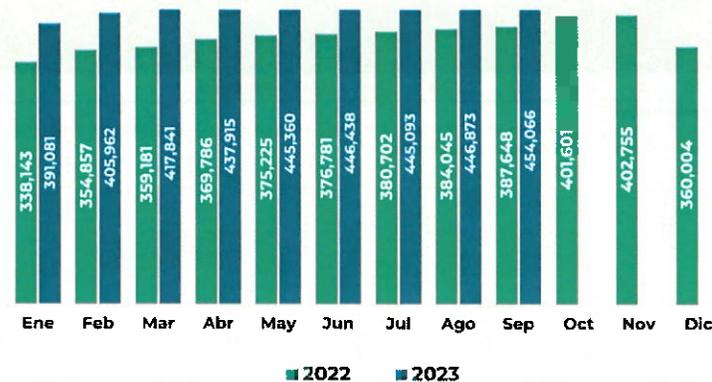
#### a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

**Gráfica 1.**  
Saldo contable global de 2001 al 30 de septiembre de 2023  
(miles de millones de pesos)



<sup>v</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

**Gráfica 2.**  
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual  
(millones de pesos)





**b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.**

**Cuadro 5.**  
**SalDOS contables por portafolio al cierre de cada mes <sup>1/</sup>**

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre
ROs <sup>2/</sup>	73,067.9	73,397.8	78,543.9
ROCF <sup>3/</sup>	74,881.6	75,508.1	76,143.8
RGFA	10,133.9	10,233.3	10,330.5
RFAAs <sup>4/</sup>	155,433.1	155,623.3	156,242.2
• GMP	38,859.1	39,165.1	39,725.7
• SEM <sup>5/</sup>	65,985.1	65,530.0	64,974.8
• SGPS	288.0	290.7	293.3
• SIV <sup>6/</sup>	29,231.7	29,422.1	29,768.3
• SRT <sup>6/</sup>	21,069.2	21,215.4	21,480.1
RJPS1	7,916.6	8,080.7	8,233.3
RJPS2	123,659.7	124,030.0	124,572.6
<b>Totales</b>	<b>445,092.8</b>	<b>446,873.2</b>	<b>454,066.3</b>

Cifras expresadas en millones de pesos (mdp).

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> La R302LSS no se incluye en este cuadro informativo dado que no es una reserva financiera y/o actuarial.

<sup>2/</sup> Considera la posición en moneda extranjera de 13.51 millones de dólares (mdd) al cierre de julio, a un tipo de cambio de 16.7338 pesos por dólar (ppd). Al cierre de agosto fue de 13.57 mdd, a un tipo de cambio de 16.8402 ppd. Mientras que al cierre de septiembre fue de 13.49 mdd, a un tipo de cambio de 17.7287 ppd.

<sup>3/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 20.76 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 16.7338, 16.8402 y 17.7287 ppd, respectivamente.

<sup>4/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera de 1,193.39 mdd, al cierre de cada mes, a un tipo de cambio de 16.7338, 16.8402 y 17.7287 ppd, respectivamente.

<sup>5/</sup> Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.30111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

<sup>6/</sup> Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

**c) Venta de instrumentos financieros.**

Durante el tercer trimestre de 2023 se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos en las RFAs de GMP y SEM, así como en la Subcuenta 2, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, en línea con el numeral 7.3.3.2 de las Políticas y Directrices de inversión y en cumplimiento del acuerdo 5-784/23, relativo a la estrategia del portafolio de renta fija.

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.09 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a las reservas. Dichos instrumentos estuvieron un promedio de 445 días en los portafolios.

**Cuadro 6.**  
**Ventas de instrumentos financieros realizadas durante el tercer trimestre de 2023 <sup>1/</sup>**

Portafolio	Fecha de	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
RFAAs	GMP	14, 17 y 20 Julio	559.2	6.0
	SEM	14 y 17 Julio	239.2	2.9
RJPS2	02 Agosto	10.0	9.9	0.1
<b>Totales</b>		<b>808.3</b>	<b>799.3</b>	<b>9.0</b>

Cifras expresadas en mdp.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Durante septiembre, no se realizaron ventas de instrumentos financieros.





d) Productos financieros.

**Cuadro 7.**  
**Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral <sup>1,2)</sup>**

Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulados 2023
ROs <sup>3)</sup>	788.9	764.9	761.3	5,611.0
ROCF <sup>4)</sup>	566.0	626.5	635.7	4,938.5
RGFA	92.6	94.7	92.8	776.8
RFAs <sup>5)</sup>	583.3	1,172.5	2,097.4	6,422.4
• GMP	139.1	302.9	551.7	1,554.0
• SEM	257.2	534.5	939.4	2,853.8
• SGPS	2.6	2.7	2.7	17.7
• SIV <sup>6)</sup>	104.0	188.0	342.2	1,127.4
• SRT <sup>6)</sup>	80.4	144.4	261.5	869.6
RJPS1	71.6	74.9	74.5	593.9
RJPS2	624.5	742.3	758.4	5,498.3
<b>Totales</b>	<b>2,727.0</b>	<b>3,475.8</b>	<b>4,420.2</b>	<b>23,840.9</b>

Cifras expresadas en mdp. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1)</sup> La R302LSS no se incluye en este cuadro informativo dado que no es una reserva financiera y/o actuarial.

<sup>2)</sup> Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte

<sup>3)</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -4.6 mdp, en agosto de 1.4 mdp, mientras que en septiembre fue de 12.1 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -21.8 mdp al cierre del trimestre

<sup>4)</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -7.0 mdp, en agosto de 2.2 mdp y en septiembre por 18.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -35.0 mdp.

<sup>5)</sup> En julio se registró una fluctuación cambiaria de -403.6 mdp en agosto de 127.0 mdp y en septiembre por 1,060.3 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -2,011.6 mdp.

<sup>6)</sup> Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

e) Transferencias.

Durante el tercer trimestre de 2023, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

**Cuadro 8.**  
**Transferencias efectuadas durante el tercer trimestre de 2023**

Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>1)</sup>	23.0
	RJPS1	Aportación Quincenal <sup>2)</sup>	366.3
	RJPS2	Aportación Quincenal <sup>3)</sup>	1,275.9
<b>Total</b>			<b>1,665.2</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1)</sup> La transferencia de las ROs a la RGFA se realiza mensualmente, con fundamento en el Artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

<sup>2)</sup> Se realizaron dos traspasos quincenales, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>3)</sup> Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.

IV. Límites de inversión.

Durante el tercer trimestre de 2023, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.





a) Por clase de activo.

**Cuadro 9.**  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de julio de 2023

Clase de activo	Lím.	ROs	Lím.	RGFA	Lím.	RJPSI	R302LSS	Lím.	ROCF	RFAs							Lím.	RJPS2
										Lím.	SGPS	GMP	SEM	Lím.	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	5.7	100	50.4	100	50.1	61.1	100	61.9	100	70.7	71.0	68.8	100	51.9	51.4	100	48.5
Nacional	100	5.7	100	50.4	100	50.1	61.1	100	61.9	100	70.7	67.2	64.9	100	49.2	48.7	100	48.5
Internacional	50	-	50	-	50	-	-	50	-	50	-	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100/50	-	100/50	-	-	-	-	100/50	-	100/50	-	-	-	100/50	-	-	100/50	-
ETFs	-	-	100/50	-	-	-	-	-	-	100/50	-	3.9	3.9	100/50	2.7	2.7	100/50	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	88.3	100	23.7	100	21.5	10.4	100	21.9	100	0.2	8.3	8.5	100	6.7	6.8	100	7.0
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	88.3	100	23.7	100	21.5	10.4	100	20.5	100	0.2	7.3	7.5	100	5.5	5.5	100	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	-	10	1.5	10	-	1.0	1.0	10	1.2	1.3	10	4.6
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	50	-	50	-	50	-	-	50	-	50	-	-	-	50	0.1	0.1	50	0.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	6.0	100	25.9	100	28.0	28.5	100	16.2	100	29.1	15.5	17.4	100	9.8	9.7	100	16.7
Reportos	100	5.7	100	18.1	100	18.8	18.1	100	5.3	100	29.1	12.7	14.6	100	8.1	7.7	100	9.5
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.3	-	7.8	-	9.2	10.3	100	7.8	-	-	1.6	0.7	-	1.0	1.4	-	4.2
Deuda bancaria extranjera	50	-	25	-	25	-	-	50	0.5	25	-	1.3	2.1	25	0.7	0.6	50	0.7
Notas estructuradas	10	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	-	25	-	25	-	-	25	2.6	25	-	-	-	25	-	-	50	2.3
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	-	10	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	-	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
ETFs	-	-	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	-	5	-	5	-	-	5	-	5	-	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	-	5	-	5	-	-	5	-	5	-	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	0.2	-	25	-	25	-	1.0	1.3	25	2.3	2.0	25	2.6
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	0.2	-	25	-	25	-	1.0	1.3	25	2.3	2.0	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	-	-	-	25	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
ETFs	-	-	25	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	-	5	-	5	-	0.2	0.2	5	1.0	1.0	5	1.5
<b>Fibras</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	-	-	5	-
<b>Acciones de empresas afines</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	25.4	26.2	-	-
<b>Mercado Accionario</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	3.8	3.8	25	2.7	2.8	40	23.5 <sup>1/</sup>
Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	25	-	-	40	17.8
Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	25	-	-	40	-
ETFs	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	3.8	3.8	25	2.7	2.7	40	5.7
<b>Mercancías</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	-	-	5	-
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	50	-	50	-	50	-	-	50	2.6	50	-	-	-	50	-	-	50	2.3
<b>No considerados <sup>2/</sup></b>	-	-	-	-	-	0.2 <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.1 <sup>2/</sup>	-	-
<b>Total</b>	100	-	100	-	100	-	100	100	-	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

<sup>2/</sup> Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda





**Cuadro 10.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de agosto de 2023**

Clase de activo	Lím.	ROs	Lím.	RGFA	Lím.	RJPSI	R302LSS	Lím.	ROCF	Lím.	RFAs			Lím.	SIV	SRT	Lím.	RJPS2
											SGPS	GMP	SEM					
<b>Deuda gubernamental</b>	<b>100</b>	<b>5.7</b>	<b>100</b>	<b>59.4</b>	<b>100</b>	<b>56.9</b>	<b>66.8</b>	<b>100</b>	<b>63.3</b>	<b>100</b>	<b>75.4</b>	<b>73.4</b>	<b>70.6</b>	<b>100</b>	<b>53.9</b>	<b>53.6</b>	<b>100</b>	<b>48.8</b>
Nacional	100	5.7	100	59.4	100	56.9	66.8	100	63.3	100	75.4	69.5	66.7	100	51.1	50.8	100	48.8
Internacional	50	-	50	-	50	-	-	50	-	50	-	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100/50	-	100/50	-	-	-	-	100/50	-	100/50	-	-	-	100/50	-	-	100/50	-
ETFs	-	-	100/50	-	-	-	-	-	-	100/50	-	4.0	3.9	100/50	2.8	2.8	100/50	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	<b>100</b>	<b>73.4</b>	<b>100</b>	<b>20.1</b>	<b>100</b>	<b>20.4</b>	<b>18.2</b>	<b>100</b>	<b>24.7</b>	<b>100</b>	<b>8.8</b>	<b>8.2</b>	<b>8.4</b>	<b>100</b>	<b>6.6</b>	<b>6.7</b>	<b>100</b>	<b>7.0</b>
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	73.4	100	20.1	100	20.4	18.2	100	23.6	100	8.8	7.2	7.4	100	5.4	5.4	100	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	-	10	1.1	10	-	1.0	1.0	10	1.2	1.3	10	4.7
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>50</b>	<b>0.2</b>
<b>Deuda bancaria</b>	<b>100</b>	<b>20.9</b>	<b>100</b>	<b>20.5</b>	<b>100</b>	<b>22.3</b>	<b>15.0</b>	<b>100</b>	<b>11.8</b>	<b>100</b>	<b>15.8</b>	<b>13.3</b>	<b>15.6</b>	<b>100</b>	<b>7.6</b>	<b>7.3</b>	<b>100</b>	<b>16.7</b>
Reportos	100	20.6	100	12.7	100	13.2	4.6	100	1.0	100	15.8	10.4	12.7	100	6.0	5.3	100	9.8
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.3	25	7.8	25	9.1	10.4	100	7.8	25	-	1.6	0.7	25	1.0	1.4	50	3.8
Deuda bancaria extranjera	50	-	-	-	-	-	-	50	0.5	-	-	1.0	1.8	-	0.5	0.4	-	0.4
Notas estructuradas	10	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	-	25	-	25	-	-	25	2.6	25	-	0.3	0.3	25	0.2	0.2	50	2.6
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	-	10	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	-	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
ETFs	-	-	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0.2</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.1</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0.1</b>
<b>Deuda corporativa</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>1.0</b>	<b>1.3</b>	<b>25</b>	<b>2.3</b>	<b>2.0</b>	<b>25</b>	<b>2.6</b>
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	-	25	-	25	-	1.0	1.3	25	2.3	2.0	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	-	-	-	25	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
ETFs	-	-	25	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>5</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>5</b>	<b>1.5</b>
<b>Fibras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Acciones de empresas afines</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>25.7</b>	<b>26.6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Mercado Accionario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>3.8</b>	<b>3.8</b>	<b>25</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	<b>40</b>	<b>23.1<sup>v</sup></b>
Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	25	-	-	40	18.0
Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	25	-	-	40	-
ETFs	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	3.8	3.8	25	2.7	2.7	40	5.1
<b>Mercancías</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>2.6</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>50</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>50</b>	<b>2.6</b>
<b>No considerados<sup>2/</sup></b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.4<sup>2/</sup></b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.001<sup>2/</sup></b>	<b>0.1<sup>2/</sup></b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>-</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>v</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

<sup>2/</sup> Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.



**Cuadro 11.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de septiembre de 2023**

Clase de activo	Lím.	ROs	Lím.	RGFA	Lím.	RJPS1	R302LSS	Lím.	ROCF	RFAs						Lím.	RJPS2	
										Lím.	SGPS	GMP	SEM	Lím.	SIV			SRT
<b>Deuda gubernamental</b>	<b>100</b>	<b>1.6</b>	<b>100</b>	<b>57.3</b>	<b>100</b>	<b>59.6</b>	<b>66.2</b>	<b>100</b>	<b>63.0</b>	<b>100</b>	<b>77.8</b>	<b>75.5</b>	<b>72.6</b>	<b>100</b>	<b>55.6</b>	<b>55.3</b>	<b>100</b>	<b>49.3</b>
Nacional	100	1.6	100	57.3	100	59.6	66.2	100	63.0	100	77.8	71.4	68.5	100	52.7	52.4	100	49.3
Internacional	50	-	50	-	50	-	-	50	-	50	-	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100/50	-	100/50	-	-	-	-	100/50	-	100/50	-	-	-	100/50	-	-	100/50	-
ETFs	-	-	100/50	-	-	-	-	-	-	100/50	-	4.1	4.1	100/50	2.9	2.9	100/50	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	<b>100</b>	<b>65.3</b>	<b>100</b>	<b>24.2</b>	<b>100</b>	<b>20.5</b>	<b>16.2</b>	<b>100</b>	<b>21.3</b>	<b>100</b>	<b>8.9</b>	<b>8.2</b>	<b>8.4</b>	<b>100</b>	<b>6.6</b>	<b>6.7</b>	<b>100</b>	<b>7.0</b>
Con garantía expresa del																		
Gobierno Federal	100	65.3	100	24.2	100	20.5	16.2	100	20.3	100	8.9	7.2	7.3	100	5.4	5.4	100	2.3
Sin garantía expresa del																		
Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	-	10	1.1	10	-	1.0	1.0	10	1.2	1.3	10	4.7
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>50</b>	<b>0.2</b>
<b>Deuda bancaria</b>	<b>100</b>	<b>33.2</b>	<b>100</b>	<b>18.4</b>	<b>100</b>	<b>19.5</b>	<b>17.6</b>	<b>100</b>	<b>15.5</b>	<b>100</b>	<b>13.3</b>	<b>11.3</b>	<b>13.7</b>	<b>100</b>	<b>5.8</b>	<b>5.4</b>	<b>100</b>	<b>16.7</b>
Reportos	100	32.9	100	8.0	100	7.9	7.2	100	2.2	100	11.6	6.4	8.9	100	4.0	3.3	100	9.6
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.3	25	7.8	25	9.1	10.4	100	7.7	25	-	1.6	0.7	25	1.0	1.3	50	3.9
Deuda bancaria extranjera	50	-	25	2.6	25	2.6	-	50	3.0	50	1.7	3.0	3.8	25	0.6	0.6	50	0.6
Notas estructuradas	10	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de intercambio (swaps)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México	25	-	25	-	25	-	-	25	2.5	25	-	0.3	0.3	25	0.2	0.2	50	2.6
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	-	10	-	10	-	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	-	-	-	100	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
ETFs	-	-	100	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0.2</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.1</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>0.1</b>
<b>Deuda corporativa</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>1.0</b>	<b>1.2</b>	<b>25</b>	<b>2.3</b>	<b>1.9</b>	<b>25</b>	<b>2.5</b>
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	-	25	-	25	-	1.0	1.2	25	2.3	1.9	25	2.5
Fondos de inversión	25	-	25	-	-	-	-	25	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
ETFs	-	-	25	-	-	-	-	-	-	25	-	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>5</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>5</b>	<b>1.5</b>
<b>Fibras</b>																		
<b>Acciones de empresas afines</b>																		
<b>Mercado Accionario</b>																		
Acciones																		
Fondos de inversión																		
ETFs																		
<b>Mercancías</b>																		
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>2.5</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>50</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>50</b>	<b>2.6</b>
<b>No considerados<sup>2/</sup></b>																		
<b>Total</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

Lím.: Límite.

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

<sup>2/</sup> Títulos y/o acciones no permitidos conforme a las Políticas y Directrices al ser instrumentos emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.





b) De carácter general.

**Cuadro 12.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de julio de 2023**

Concepto	Lím. ROs	Lím. RGFA	RJPSI	R302LSS	Lím. ROCF	Lím.	RFAs					RJPS2			
							SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT				
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>100</b>	<b>0.3</b>	<b>50</b>	-	-	-	<b>100</b>	<b>0.5</b>	<b>50</b>	-	20.9	19.7	16.7	16.5	22.6

Lím.: Límite

Cifras expresadas en términos porcentuales.

**Cuadro 13.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de agosto de 2023**

Concepto	Lím. ROs	Lím. RGFA	RJPSI	R302LSS	Lím. ROCF	Lím.	RFAs					RJPS2			
							SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT				
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>100</b>	<b>0.3</b>	<b>50</b>	-	-	-	<b>100</b>	<b>0.5</b>	<b>50</b>	-	21.2	20.0	17.0	16.7	21.6

Lím.: Límite

Cifras expresadas en términos porcentuales.

**Cuadro 14.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de septiembre de 2023**

Concepto	Lím. ROs	Lím. RGFA	RJPSI	R302LSS	Lím. ROCF	Lím.	RFAs					RJPS2			
							SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT				
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>100</b>	<b>0.3</b>	<b>50</b>	-	-	-	<b>100</b>	<b>0.5</b>	<b>50</b>	-	21.4	20.2	17.1	16.9	21.3

Lím.: Límite

Cifras expresadas en términos porcentuales.

Al cierre del trimestre, se mantienen los excesos e incumplimientos en los límites de inversión, derivados de la aplicación de la normatividad actual por operaciones realizadas antes de la fecha de su entrada en vigor, así como los originados por el cambio del tipo valor de un instrumento que derivó en su reclasificación de instrumento de deuda bancaria extranjera a valor extranjero reconocido en México:

- Tres excesos en límites por emisión de valores extranjeros reconocidos en México (MER\_10-07, MER\_11-07 y MS\_2-07).
- Seis excesos en el límite de plazo máximo de vencimiento en valores extranjeros reconocidos en México (MER\_11-07 y GSF0629\_1016).
- Cuatro incumplimientos derivados de las inversiones en instrumentos de deuda (METROCB\_07, METROCB\_07-2), instrumentos bursatilizados (CICB\_08) y acciones (METROFL\_\*) al ser emitidos por SOFOMES cuya actividad principal es el otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición y/o construcción de vivienda.

Las inversiones que dieron origen a éstos cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.

c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de un día y con un nivel de confianza de 99%. Los factores de riesgo son variables que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.





**Cuadro 15.**  
**VaR de mercado al cierre de cada mes**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	RO	RGFA	RJPS1	R302LSS	ROCF	RFAs						
	Sin límite		0.20		0.45	Portafolio	SGPS	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS2
Julio	0.01	0.05	0.05	0.08	0.09	0.67	0.31	0.65	0.63	0.78	0.78	1.14
Agosto	0.01	0.08	0.08	0.10	0.09	0.66	0.34	0.64	0.63	0.77	0.76	1.07
Septiembre	0.02	0.07	0.09	0.09	0.08	0.67	0.35	0.65	0.64	0.76	0.75	1.00

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de confianza de 99%.

**Cuadro 16.**  
**VaR de crédito al cierre de cada mes**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

Límite	ROs	RGFA	RJPS1	R302LSS	ROCF	RFAs	RJPS2
Julio	-	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.5
Agosto	-	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.4
Septiembre	-	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2	0.4

**d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

**Cuadro 17.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes**  
(años)

Límite	Plazo máximo de inversión <sup>V</sup>	Duración Macaulay										
	ROs	RGFA	RJPS1	R302LSS	ROCF	RFAs						RJPS2
Julio	1	1	2.5	7-12	7	12	Sin límite					
Agosto	0.33	0.57	0.63	0.69	0.87	5.05	3.00	4.76	4.65	6.20	6.12	6.12
Septiembre	0.25	0.75	0.77	0.93	0.81	5.07	3.10	4.79	4.69	6.18	6.13	5.97
Septiembre	0.17	0.82	0.89	0.84	0.77	5.11	3.21	4.85	4.71	6.21	6.16	5.88

<sup>V</sup> Plazo de inversión aplica para las ROs y Duración Macaulay para la RGFA, el RJPS1, la R302LSS, la ROCF, las RFAs y el RJPS2.

**e) Riesgo Operativo.**

**Cuadro 18.**  
**Número de incidencias al cierre de cada mes**

Mes	Tipo		Origen		Total <sup>V</sup>
	Operativas	Tecnológicas	Internas	Externas	
Julio	27	11	12	26	38
Agosto	30	2	16	16	32
Septiembre	41	6	13	34	47

<sup>V</sup> El total de incidencias de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen





## V. Evaluación del desempeño.

### a) Tasas de rendimiento.

**Cuadro 19.**  
**Tasas de rendimiento al cierre de cada mes <sup>1/</sup>**

Portafolio	Julio		Agosto		Septiembre	
	Últimos 12 meses	Acum. 2023	Últimos 12 meses	Acum. 2023	Últimos 12 meses	Acum. 2023
ROs (pesos)	10.86	11.44	11.14	11.52	11.39	11.59
ROs (dólares)	3.33	4.02	3.64	4.17	2.92	2.95
ROCF	9.00	8.76	9.14	8.95	9.21	9.14
RGFA	10.36	10.77	10.64	10.87	10.80	10.96
RFAs	2.76	2.67	3.39	2.52	4.45	2.77
• GMP	3.12	2.23	3.95	3.13	4.88	4.71
• SEM	1.87	2.60	2.35	1.23	3.60	-0.03
• SGPS		10.18		10.35	10.62	10.51
• SIV <sup>2/</sup>	3.51	2.97	4.16	3.57	5.01	4.77
• SRT <sup>2/</sup>	3.82	3.22	4.50	3.85	5.39	5.12
RJPS1	10.12	10.85	10.35	10.73	10.47	10.48
RJPS2 <sup>3/</sup>	0.44	4.62	1.10	3.22	3.24	2.48

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> El rendimiento de las RFAs de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

<sup>3/</sup> Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). En julio, la inflación de los últimos 12 meses fue de 4.79% y la acumulada en 2023 de 1.86%. En agosto, la inflación de los últimos 12 meses fue de 4.64% y la acumulada en 2023 de 2.42%. En septiembre, la inflación de los últimos 12 meses fue de 4.45% y la acumulada en 2023 de 2.88%.

### b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

**Cuadro 20.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de julio de 2023**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	R302LSS	RFAs				Fondo Laboral	
					GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
	10.85	8.73	10.33	10.20	1.51	1.98	0.81	0.64	10.21	3.76
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)									
CETES a 7 días	11.02	-17								
CETES a 28 días	10.67	-194								
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	9.19		+114	+101	-768	-721			+102	
Bonos gubernamentales de mediano plazo <sup>1/</sup>	6.36						-555	-572		
Udibonos gubernamentales de mediano plazo <sup>1/</sup>	4.79						-398	-415		
Bonos gubernamentales de largo plazo <sup>2/</sup>	7.42									-366
Udibonos gubernamentales de largo plazo <sup>2/</sup>	6.32									-256

<sup>1/</sup> Entre tres y cinco años.

<sup>2/</sup> Entre 10 y 20 años.





**Cuadro 21.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de agosto de 2023**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	R302LSS	RFAs				Fondo Laboral	
					GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
	11.11	9.29	10.54	10.48	2.05	2.43	1.04	0.95	10.47	3.50
Referencias de mercado										
Diferencial (puntos base)										
CETES a 7 días	11.26	-15								
CETES a 28 días	10.93		-164							
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	9.57			+97	+91	-752	-714		+89	
Bonos gubernamentales de mediano plazo <sup>1/</sup>	7.24							-620	-629	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo <sup>1/</sup>	4.49							-345	-354	
Bonos gubernamentales de largo plazo <sup>2/</sup>	6.26									-276
Udibonos gubernamentales de largo plazo <sup>2/</sup>	3.65									-14

<sup>1/</sup> Entre tres y cinco años.

<sup>2/</sup> Entre 10 y 20 años.

**Cuadro 22.**  
**Comparativo de rendimientos al 30 de septiembre de 2023**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	R302LSS	RFAs				Fondo Laboral		
					GMP	SEM	SGPS <sup>1/</sup>	SIV	SRT	RJPS1	RJPS2
	11.38	9.91	10.63	10.53	3.54	3.67	9.72	3.19	3.08	10.55	6.90
Referencias de mercado											
Diferencial (puntos base)											
CETES a 7 días	11.45	-7									
CETES a 28 días	11.15		-125								
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	10.08			+55	+45	-654	-641	-36		+47	
Bonos gubernamentales de mediano plazo <sup>2/</sup>	7.69								-451	-461	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo <sup>2/</sup>	4.60								-142	-152	
Bonos gubernamentales de largo plazo <sup>3/</sup>	6.61									+29	
Udibonos gubernamentales de largo plazo <sup>3/</sup>	5.84									+106	

<sup>1/</sup> A partir de septiembre de 2023, se comienza a reportar la RFA de SGPS.

<sup>2/</sup> Entre tres y cinco años.

<sup>3/</sup> Entre 10 y 20 años.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

### INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 14 BIS 5, fracciones XXI y XXII; 14 BIS 6, fracción VIII y se **ADICIONAN** a los artículos 3, las fracciones III TER, X BIS, XXX BIS, XXXIX BIS y XLI BIS; 14 BIS 5, la fracción XXIII; 14 BIS 6, la fracción IX; al Título Tercero, la Sección Tercera denominada "Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales", con los artículos 15 BIS 1, 15 BIS 2, 15 BIS 3, 15 BIS 4, 15 BIS 5, 15 BIS 6, 15 BIS 7 y 15 BIS 8; todos de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar redactados de la siguiente manera:



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

### ARTÍCULO 3. ...

#### I. a III BIS. ...

III TER. "Agua Freática": Agua que se encuentra en el subsuelo, a una profundidad que depende de las condiciones geológicas, topográficas y climatológicas de cada región. La superficie del agua se designa como nivel de agua freática;

#### IV. a X. ...

X BIS. "Capacidad de Infiltración": La cantidad máxima de agua que puede absorber un suelo en determinadas condiciones y es el proceso por el cual el agua penetra en los estratos de la superficie del suelo y se mueve hacia el manto freático;

#### XI a XXX. ...

XXX BIS. "Infiltración": Es el proceso mediante el cual el agua penetra desde la superficie del terreno hacia el subsuelo;

#### XXXI a XXXIX. ...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

**XXXIX BIS.** “Permeabilidad”: Es la propiedad de una formación acuífera en lo referente a su función transmisora o de conducto. La permeabilidad se define como la capacidad de un medio poroso para transmitir el agua;

**XL y XLI.** ...

**XLI BIS.** “Porosidad”: La porosidad de un acuífero es aquella parte de su volumen que consiste de abertura o la proporción de su volumen no ocupado por material sólido. La porosidad es un índice que indica cuánta agua puede ser almacenada en el material saturado.

**XLII a LXVI.** ...

...

**ARTÍCULO 14 BIS 5.** ...

**I a XX....**

**XXI.** La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico;



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.**

**XXII.** El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso, y

**XXIII.** La infiltración de aguas pluviales al subsuelo de manera programática y sistematizada para recargar los acuíferos es prioritaria.

...

#### **ARTÍCULO 14 BIS 6. ...**

**I a VII. ...**

**VIII.** El Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua, y

**IX.** El sistema de infiltración de aguas pluviales, cuya reglamentación e instrumentación estará a cargo de "La Comisión".

### **Sección Tercera**

#### **Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales**

**ARTÍCULO 15 BIS 1.** El sistema de infiltración pluvial es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.**

pluviales en las diferentes zonas geográficas del país, determinadas para tal efecto por los organismos operadores.

**ARTÍCULO 15 BIS 2.** Es responsabilidad de “La Comisión” expedir los lineamientos y normas técnicas para determinar la ubicación e instalación de los pozos de absorción y su mantenimiento, el seguimiento y evaluación de su eficiencia, así como las reglas para preservar las áreas naturales de captación.

**ARTÍCULO 15 BIS 3.** “La Comisión” definirá en el territorio de los Estados, las zonas geográficas de aprovechamiento para infiltración pluvial, basadas en los lugares de estratos más permeables del terreno con aguas freáticas en el subsuelo, definiendo las zonas con mantos freáticos en el subsuelo, susceptibles de ser recargados con infiltración de aguas pluviales, basados en la capacidad de infiltración, permeabilidad y porosidad de dicha zona.

**ARTÍCULO 15 BIS 4.** “La Comisión” deberá analizar y poner a disposición de los Organismos de Cuenca, el Plan del Sistema de Infiltración Pluvial de Cuenca con los siguientes puntos:

- I. Estudio de mecánica de suelos (estratigrafía)
- II. Permeabilidad del suelo.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

**INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.**

- III. Área efectiva para infiltración del sistema elegido.
- IV. Tipo de obra de infiltración propuesta.

**ARTÍCULO 15 BIS 5.** Para determinar el área efectiva para infiltración es necesario analizar el área que cada elemento tendrá, para con la permeabilidad del suelo, determinar el número de unidades que se requieren para infiltrar el caudal calculado. Se deberá tener en cuenta en la elección del tipo de sistema, aquel en el que el mantenimiento sea de una manera fácil, lo más prolongado posible y económico, valorando los problemas de azolve.

**ARTÍCULO 15 BIS 6.** Para determinar la capacidad real de infiltración en el sitio donde se instalará un pozo de absorción, deberán realizarse pruebas directas y de laboratorio conforme a los lineamientos que expida “La Comisión”.

**ARTÍCULO 15 BIS 7.** En zonas no urbanas se privilegiarán las áreas de infiltración naturales, preservando dicha condición a efecto de que el desarrollo urbano no las ocupe, para lo cual se tomarán las previsiones necesarias de manera coordinada con las autoridades competentes.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

**ARTÍCULO 15 BIS 8.** Los Organismos de Cuenca, deberán determinar las zonas geográficas de infiltración, en donde se requerirá de vasos artificiales de captación de aguas pluviales conforme a los lineamientos que al efecto expida "La Comisión", los cuales constituirán el Sistema de Infiltración de Aguas Pluviales de Cuenca, en las siguientes modalidades:

I. Sistema de infiltración particular. Es el que se deberá construir para la infiltración de las aguas captadas en una finca, predio o edificio, dentro de los límites de la misma propiedad particular, siempre y cuando no afecte la estabilidad de la construcción por posibles asentamientos.

II. Sistema de infiltración general particular. Es aquel que infiltrará las aguas de las áreas comunes en los centros comerciales, conjuntos habitacionales, condominios, y que se podrán construir en las áreas comunes dentro de los límites aun particulares de un condominio.

III. Sistema de infiltración municipal. Este sistema deberá infiltrar los escurrimientos pluviales de las vialidades y se podrá construir en los camellones, arroyo de las calles, siempre y cuando no afecte otras instalaciones y el acceso para mantenimiento no se dificulte, así como no exista la posibilidad de contaminar el subsuelo por condiciones insalubres en el predio.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente Resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE  
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
No. LXVII/INICU/0024/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 15 - Noviembre - 23

RUBRICA

NÚMERO Ac. Leg. 1797 - LXIII - 23

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Dictamen de: Acuerdo Legislativo

Comisión: Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto: Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

INFOLEJ 3077/LXIII

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 3077/LXIII correspondiente a la "Iniciativa de Acuerdo Legislativo con la que se eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

10228

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO 3 NOV 2023

PARTE EXPOSITIVA

- I. El 11 de julio de 2023, el diputado Abel Hernández Márquez presentó Iniciativa de Acuerdo Legislativo con la que se eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 3077/LXIII.
II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 25 de agosto de 2023, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.
III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

ENTREGA: RECIBO: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*I. La facultad de los Diputados para presentar iniciativas de ley se encuentra establecido según la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 que a la letra dice:*

**Artículo 28.-** *La facultad de presentar iniciativas de leyes y decreto, corresponde a:*

*I. Los diputados;*

*(...)*

*Dichas iniciativas deberán ser dictaminadas en los términos que establezca la ley en la materia.*

*Así mismo el artículo 35 en la fracción I de la misma Constitución Política del Estado de Jalisco nos marca:*

**Artículo 35.-** *Son Facultades soberanas del Congreso:*

*I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*(...)*

*II. En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco encontramos que en su artículo 27 párrafo 1 fracción I nos dice:*

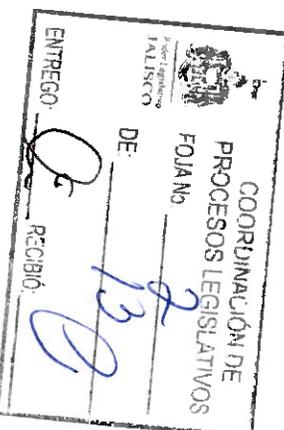
**Artículo 27.**

*1. Todos los diputados tienen igual derecho de participación, decisión, voz, voto y gozan de las mismas facultades que les otorga la Constitución del Estado de Jalisco, además de los siguientes derechos:*

*I. Presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal;*

*(...)*

*Por lo que es pertinente y oportuno presentar esta iniciativa ya que se cuenta con la facultad legal para ello, y que ésta sea estudiada por todos los integrantes del H. Congreso para su posterior dictaminación.*





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

III. Con esta iniciativa se busca ampliar los días laborables con goce de sueldo para los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos ya que se considera que es una medida que busca promover la igualdad de género, fomentar la participación activa de los padres en el cuidado y crianza de los hijos, y facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Es una cuestión de igualdad de género, tradicionalmente, el cuidado de los hijos ha recaído principalmente en las mujeres, lo que ha perpetuado roles de género estereotipados. Al otorgar a los hombres trabajadores días laborables adicionales con goce de sueldo, se fomenta la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos desde el principio, ayudando a romper con estos estereotipos y promoviendo una mayor igualdad de género en el hogar y en la sociedad en general. Con esta iniciativa se beneficia directamente a hombre e indirectamente a mujeres.

Mientras más tiempo se invierte en la convivencia entre padre e hijo se va fortaleciendo el vínculo. El tiempo que los padres pasan con sus hijos recién nacidos es invaluable para establecer un fuerte vínculo afectivo y contribuir al desarrollo emocional de los niños. Al ampliar los días laborables con goce de sueldo, los padres tienen la oportunidad de estar presentes durante los primeros días cruciales de vida de sus hijos, lo que puede tener un impacto positivo a largo plazo en las relaciones familiares.

Beneficios para la salud y el bienestar: La llegada de un nuevo miembro a la familia puede ser emocionalmente exigente tanto para la madre como para el padre. Ampliar los días laborables con goce de sueldo para los hombres trabajadores permite que ambos padres tengan tiempo para adaptarse a la nueva situación, recibir apoyo mutuo y reducir el estrés asociado con la transición a la paternidad. Esto puede contribuir a una mejor salud mental y emocional tanto para los padres como para el bebé.

Al ofrecer a los hombres trabajadores tiempo adicional para estar con sus hijos recién nacidos, las empresas pueden mejorar la retención del talento masculino. Esto puede resultar en un mayor compromiso y satisfacción laboral, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en la productividad y en la imagen corporativa de las empresas.

Ampliar los días laborables con goce de sueldo para los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos puede contribuir a un cambio cultural más amplio en la forma en que la sociedad valora y respalda el cuidado de los hijos. Esta medida envía el mensaje de que el cuidado de los hijos es una responsabilidad compartida y que tanto los hombres como las mujeres deben tener la oportunidad de equilibrar su vida laboral y familiar de manera adecuada.

Como autoridades debemos velar por mejora las condiciones de vida de los ciudadanos, esta es una medida que contribuye a esto y se puede ver como una herramienta para disminuir la desigualdad existente entre quienes se ven

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBÍ	DE	FOJA No
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*obligados a trabajar como empleados y quienes son empresarios o pueden darse el lujo de parar por unos días sus ingresos económicos para prestar atención al recién nacido.*

*IV. Es importante destacar que cada país y organización puede tener políticas y leyes diferentes en relación con la licencia parental y los derechos de los trabajadores. sin embargo, muchas sociedades están reconociendo la importancia de la participación activa de los padres en el cuidado de los hijos y están implementando medidas para respaldar esto.*

*El estereotipo de género que asigna el cuidado del hogar y la familia exclusivamente a las mujeres no solo discrimina a las mujeres, sino que también limita la participación y conexión de los hombres con la vida familiar.*

*La licencia de paternidad es una medida legal que está ganando terreno en los países que buscan ampliar los derechos de los hombres, aunque aún hay mucho por avanzar en este aspecto. Según las estadísticas, solo 67 países de los 190 Estados miembros de las Naciones Unidas contemplan este tipo de permisos, pero en la mayoría de los casos con periodos de tiempo muy cortos.*

*La Unión Europea se encuentra a la vanguardia en el apoyo a la licencia de paternidad, ya que en ella existe una licencia remunerada de al menos cuatro meses para el cuidado de los hijos, que tanto el padre como la madre podrán tomar, de los cuales dos meses no podrán ser transferibles entre los progenitores y estarán remunerados.*

*El objetivo de esta medida es promover la igualdad de género, facilitar la conciliación familiar y aumentar las oportunidades para que los hombres asuman responsabilidades parentales y de cuidado de los hijos. Esto beneficiará a los niños y contribuirá a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral.*

*En México nos hemos quedado rezagados en términos de derechos de los padres. La legislación nacional, Ley Federal del Trabajo, contempla únicamente cinco días de licencia para los hombres cuando tienen un hijo, por lo que los mexicanos deben "ahorrar" días de sus vacaciones para pedirlos junto con su licencia de paternidad y poder estar un poco más presentes, esto afecta su calidad de vida ya que dedican días que deberían ser para el descanso y asueto, en el cuidado del niño en sus primeros días.*

*Si hacemos un ejercicio de derecho comparado podremos observar que varios países cuentan con una legislación más benevolente con el tema de la paternidad:*

*España, en el año 2008, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la ampliación de la licencia de paternidad de 13 días a un mes de duración lo cual entró en vigor ocho años después. Noruega es el país que otorga más días de*

COORDINACIÓN DE  
PROCESOS LEGISLATIVOS

DE: \_\_\_\_\_  
FOJA No. 13

RECIBÍO \_\_\_\_\_

ENTREGO \_\_\_\_\_



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*permiso a los padres, dos semanas, siendo uno de los primeros en introducir la cuota de paternidad en 1993. En el otro extremo se encuentran Grecia y los Países Bajos, que solo ofrecen 2 días de permiso a los padres. Italia, por su parte, concede 5 días por el nacimiento de un hijo. Reino Unido otorgan dos semanas, mientras que en Islandia se conceden 60 días a ambos progenitores.*

*En nuestra región se han realizado algunas reformas en relación con este tema, pero estas aún son mínimas. América Latina sigue siendo una región marcada por el machismo y la falta de implicación de los hombres en sus responsabilidades como padres.*

*Ecuador aprobó una ley considerada una de las más progresistas del continente, que otorga a los hombres diez días de licencia laboral por el nacimiento de sus hijos. En Centroamérica se evidencia un mayor rezago: El Salvador, Panamá, Honduras, Guatemala y Nicaragua no ofrecen ningún día libre por paternidad, lo mismo en Perú y Bolivia. En Colombia, se otorgan ocho días libres, mientras que en República Dominicana solo se concede un día a los padres. En Argentina y Paraguay, la ley concede dos días. Costa Rica otorga tres días, en Brasil, se conceden cinco días libres. Los uruguayos pueden disfrutar de tres días hábiles.*

*A pesar de los esfuerzos legislativos por fomentar la participación de los padres en el cuidado de los niños, los avances son mínimos. Las leyes sobre separación y divorcio favorecen a las mujeres en términos de cuidado de los hijos y la recepción de pensiones alimenticias.*

*V. La ampliación de los días con goce de sueldo para los empleados por el nacimiento de un hijo puede tener implicaciones para los patrones, especialmente en términos de costos y gestión de recursos humanos.*

*Implica mayores costos laborales tanto para el patrón como para el estado, otorgar días adicionales de licencia con goce de sueldo implica un costo directo para los empleadores, ya que deben seguir pagando los salarios de los empleados durante ese período de ausencia. Esto puede representar una carga financiera adicional para las empresas, especialmente si tienen un gran número de empleados que se benefician de esta política.*

*La ampliación de los días con goce de sueldo puede afectar la planificación de recursos humanos de una empresa, ya que tendrán que redistribuir las responsabilidades de trabajo y asegurarse de que haya suficiente personal para cubrir las ausencias temporales. Esto puede requerir una planificación cuidadosa para evitar interrupciones en la operación del negocio, con lo que se puede generar un impacto en la productividad. Cuando un empleado se ausenta por un período prolongado, incluso con goce de sueldo, puede haber una disminución en la productividad o en la eficiencia de los procesos de trabajo. La ausencia de un miembro del equipo puede requerir la reasignación de tareas o la contratación temporal de personal adicional para mantener el nivel de producción.*

ENTREGADO: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
DE: \_\_\_\_\_  
FOJANO: \_\_\_\_\_  
CONTRINACIÓN DE  
PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Aunque puede haber costos inmediatos para los patrones, la ampliación de los días con goce de sueldo puede tener beneficios a largo plazo. Está comprobado que la participación activa de los padres en el cuidado de los hijos tiene un impacto positivo en el bienestar familiar y en la retención del talento. Al ofrecer políticas de licencia parental más flexibles y generosas, los empleadores pueden mejorar la satisfacción y la lealtad de los empleados, lo que a su vez puede contribuir a la retención del personal y a la reputación positiva de la empresa.

En el contexto actual de relocalización de empresas extranjeras en diversas partes del mundo debe tomarse en cuenta, el llamado "nearshoring" es una oportunidad económica sin precedentes para nuestro país, el ampliar la licencia por paternidad, impacta en la toma de decisiones de las empresas a la hora de escoger un país donde reubicarse, sin embargo, no podemos permitir que solo las empresas y los inversionistas obtengan beneficios, sin mirar la calidad de vida de los trabajadores. El impacto de aumentar los días con goce de sueldo para los hombres por el nacimiento de un hijo en la inversión extranjera puede ser variable y dependerá de varios factores, incluyendo el contexto económico, las políticas laborales existentes y las percepciones de los inversionistas.

A continuación, se presentan algunos posibles efectos, costos laborales, el aumento en los días con goce de sueldo para los hombres puede aumentar los costos laborales para las empresas, lo que puede ser considerado por los inversionistas como una carga adicional. Esto puede afectar la competitividad de las empresas en comparación con otros países con políticas de licencia parental menos generosas, cosa que es abundante en Latinoamérica.

Por otro lado, una política de licencia parental más amplia y equitativa puede ser percibida como una ventaja para atraer y retener talento de otros países menos displicentes en este sentido. Las empresas que ofrecen beneficios atractivos en términos de licencia parental pueden ser vistas como empleadores más deseables, lo que puede ayudar a atraer inversiones y talento de alta calidad.

En la actualidad, existe una creciente conciencia y demanda de prácticas empresariales socialmente responsables. Las empresas que adoptan políticas que promueven la igualdad de género y la conciliación entre la vida laboral y familiar pueden tener una mejor imagen corporativa y ser vistas como empresas comprometidas con el bienestar de sus empleados. Esto puede ser valorado por los inversionistas que consideran aspectos de responsabilidad social al tomar decisiones de inversión.

Algunos países tienen leyes y regulaciones laborales más progresistas que promueven la igualdad de género y la conciliación entre la vida laboral y familiar, mientras que México cuenta políticas menos desarrolladas en este sentido. Los inversionistas extranjeros pueden tener en cuenta estas diferencias y considerarlas al evaluar la viabilidad de invertir en un país como el nuestro tanto para bien como para mal, entonces no se puede considerar que esta propuesta sea contraria a la atracción de inversiones extranjeras en su totalidad.

ENTRERO	RECIBIDO:
DE:	
FOJA No	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Con esta iniciativa, también se escucha un reclamo social, no solo son los hombres los que miran con buenos ojos esta propuesta, pues con ella se impacta todo el entorno familiar.

En resumen, el impacto de aumentar los días con goce de sueldo para los hombres por el nacimiento de un hijo en la inversión extranjera dependerá de múltiples factores. Si bien puede haber preocupaciones sobre los costos laborales adicionales, también existen oportunidades para mejorar la atracción y retención de talento, fortalecer la imagen corporativa y responder a las expectativas de responsabilidad social. Cada inversor y empresa pueden evaluar estos factores de manera diferente, por lo que no hay una respuesta única para todos los casos.

VI. La presencia de un padre durante los primeros días de vida de un niño tiene una serie de beneficios tanto para el niño como para el padre.

La presencia del padre en los primeros días de vida del niño ayuda a fortalecer el vínculo emocional entre ellos. Al participar activamente en el cuidado del bebé, como el cambio de pañales, la alimentación o el baño, el padre puede establecer una conexión afectiva más profunda con el niño desde el principio. Además, la interacción temprana con el padre contribuye al desarrollo cognitivo y emocional del niño. El padre puede estimular al bebé a través de juegos, canciones y conversaciones, lo cual favorece su desarrollo intelectual y emocional. La presencia del padre desde el inicio ayuda a establecer un patrón de participación activa en el cuidado del niño.

Esto fomenta una corresponsabilidad entre los padres y promueve una crianza más equitativa y enriquecedora para el niño.

La presencia del padre durante los primeros días de vida del bebé brinda un apoyo importante a la madre. El padre puede encargarse de algunas tareas, permitiendo que la madre descanse, se recupere del parto y se adapte a la nueva rutina. Esto puede reducir el estrés y favorecer el bienestar emocional de la madre, lo cual también beneficia al niño, a todo esto, sumamos que, la presencia del padre en los primeros días de vida del niño proporciona un modelo positivo de roles parentales. El niño observa cómo el padre cuida, protege y muestra afecto, lo cual influye en su propia concepción de la paternidad y las relaciones familiares.

Es importante destacar que estos beneficios pueden variar según las circunstancias individuales de cada familia. Cada padre y cada niño son únicos, y la presencia y participación activa del padre es valiosa en cualquier etapa del desarrollo del niño, no solo en los primeros días de vida.

VII. A continuación, se presenta una tabla comparativa para mayor claridad de lo que se pretende con esta iniciativa:

ENTREGA:	RECIBIDO:
 DE: _____ FOLIA No: _____ COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

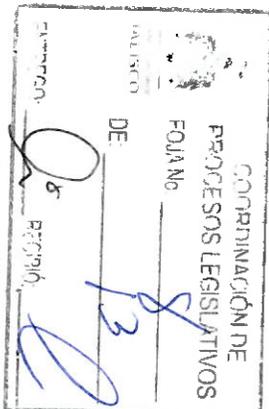
<b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b> <b>Dice:</b>	<b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b> <b>Se propone:</b>
<p><b>TITULO CUARTO</b> <b>Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones</b> <b>CAPITULO I</b> <b>Obligaciones de los patrones</b></p> <p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I a XXVII (...)</p> <p>XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;</p> <p>XXVIII a XXXIII (...)</p>	<p><b>TITULO CUARTO</b> <b>Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones</b> <b>CAPITULO I</b> <b>Obligaciones de los patrones</b></p> <p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I a XXVII (...)</p> <p>XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de <b>quince</b> días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;</p> <p>XXVIII a XXXIII (...)</p>

*XVI.- Además de lo anterior y reconociendo que la presentación de una iniciativa implica una gran responsabilidad para su autor y una obligación del mismo respecto de los ciudadanos que tienen el derecho a conocer, entender y evaluar el porqué de las reformas legales propuestas por sus representantes, me permito ampliar las siguientes consideraciones:*

**a) INTEGRACIÓN AL MARCO NORMATIVO Y ANALISIS DEL IMPACTO REGULATORIO:** *el impacto regulatorio está acreditado, como se señaló en la exposición de motivos pues a partir de la aprobación de este tipo de disposiciones, en conjunto con otras medidas ejecutivas se busca la protección de los derechos de los niños y niñas al aumentar la convivencia con sus padres que repercute en una mejor salud mental para ambos.*

**b) MECANISMOS DE GARANTÍA Y/O PREVISIONES DE EVALUACIÓN:** *como indicadores, forma de evaluación y mecanismos de garantía para medir la efectividad de esta propuesta se puede utilizar la cantidad de nacimientos y adopciones que se realizan y vemos que corresponden a la Administración Pública Federal, generar los datos para analizar si las medidas propuestas están siendo efectivas o si es necesario realizar ajustes para mejorarlas.*

**c) RELEVANCIA PÚBLICA:** *la presente iniciativa se considera de relevancia pública al velar por los derechos de los niños, niñas y sus padres o tutores que tienen que solventar no solo la carga de gastos, sino también, reajustar su vida al nuevo integrante de la familia, además se vela por una mejor paternidad, esto resulta*





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

importante para la sociedad ya que los infantes de hoy son los ciudadanos de mañana y es importante su desarrollo integral.

**d) IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS OBJETO DE LA REFORMA:** de manera directa los niños, niñas y adolescentes hijos y sus padres.

Expuesto lo anterior y habiendo demostrado la pertinencia legal y la necesidad social de esta iniciativa de reforma de Ley; someto a la consideración de la asamblea el siguiente

**INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO**

**INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO CON LA QUE SE ELEVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL NÚMERO DE DÍAS LABORALES OTORGADOS CON GOCE DE SUELDO POR PARTENIDAD**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I a XXVII (...)

XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de **quince** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XXVIII a XXXIII (...)

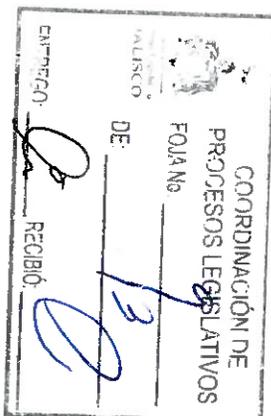
**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

**PARTE CONSIDERATIVA**

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.

IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo 96.**

1. *Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

*I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;*

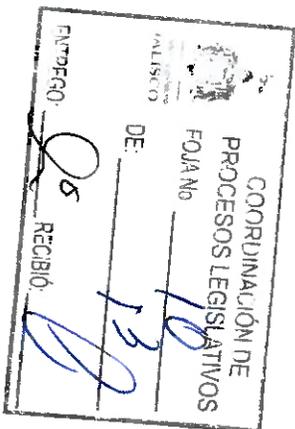
*II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;*

*III. La legislación en materia electoral;*

*IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y*

*V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

La propuesta tiene como finalidad aumentar el número de días que se otorgan como permiso de paternidad, de cinco a quince días laborables.

Al respecto, es importante señalar que ya hay instituciones públicas que han implementado, en sus condiciones generales, el aumento de días en las licencias de paternidad, como lo es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual señaló en el Acuerdo respectivo lo siguiente<sup>1</sup>:

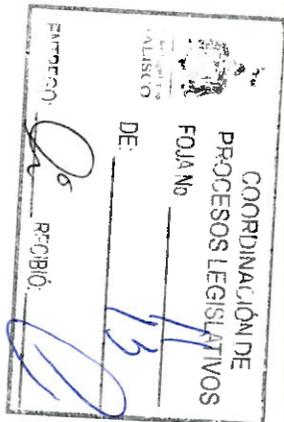
“ ...

**QUINTO.** Una de las medidas más relevantes que contribuye a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres es la equiparación del tiempo de las licencias de paternidad con las de maternidad, toda vez que, por una parte, permite eliminar el estereotipo de género en torno a que las labores de cuidado infantil corresponden a las mujeres y, por la otra, promueve la igualdad de oportunidades laborales al reducir la discriminación en su contra en el centro de trabajo, específicamente, en su contratación o nombramiento; generación de oportunidades de crecimiento y en la consecuente reducción de brecha salarial, al homologar la posibilidad de que madres y padres trabajadores disfruten de noventa días naturales para el cuidado de la infancia.

**SEXTO.** En este orden de ideas, se considera que las licencias de paternidad favorecen la participación de los hombres en la crianza de sus hijas e hijos, y desincentivan a los empleadores a anteponer la contratación de hombres ante la carga que implica la licencia de maternidad por los noventa días, cuando exclusivamente se otorga esa clase de permiso a las mujeres.

...”

La Organización Internacional del Trabajo, en su informe "La maternidad y la paternidad en el Trabajo: la Legislación y la práctica en el mundo"<sup>2</sup>, señala que las investigaciones indican una relación entre la licencia del padre, la participación de los hombres en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil; los padres que hacen uso de la licencia, en especial los que toman dos semanas o más inmediatamente después del parto, tienen más probabilidades de interactuar con sus hijos pequeños, lo cual puede tener efectos positivos sobre la igualdad de género en el hogar y en el trabajo, y ser indicio de cambios en las relaciones y en la percepción de los roles de los progenitores, así como en los estereotipos predominantes.



<sup>1</sup> [https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/marconormativo/public/api/download?fileName=AGA%20X-2021%20\(reforma%20AGA%20VI-2019\)%20Licencias%20Paternidad%20y%20Adopci%C3%B3n%20\(22%20septiembre\).pdf](https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/marconormativo/public/api/download?fileName=AGA%20X-2021%20(reforma%20AGA%20VI-2019)%20Licencias%20Paternidad%20y%20Adopci%C3%B3n%20(22%20septiembre).pdf)

<sup>2</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_242618.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_242618.pdf)



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Asimismo, como lo señala Ana Laura Velázquez en su nota denominada "Permiso de paternidad, ¿cómo le hacemos a partir del sexto día?"<sup>3</sup>, los beneficios de un permiso de paternidad más amplio, son muchos: el tener un arranque parejo del padre y la madre en las tareas de cuidado del bebé, incentivando así la corresponsabilidad y reduciendo brechas de desigualdad e imposición de dobles jornadas a las mujeres; más tiempo para que el hombre esté junto a su pareja durante su recuperación del parto; mayor atención al recién nacido y los beneficios que ello implica para éste y su desarrollo, entre muchos otros puntos positivos.

Es por ello que esta Comisión Dictaminadora considera que, con algunas modificaciones de técnica legislativa, es de aprobarse que la propuesta continúe su proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

#### PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

#### ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

#### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 132.-** [...]

**I a XVII.** [...]

**XXVII Bis.** Otorgar permiso de paternidad de **quince** días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

**XXVIII a XXXIII.** [...]

<sup>3</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Permiso-de-paternidad-como-le-hacemos-a-partir-del-sexto-dia-20230216-0072.html>





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

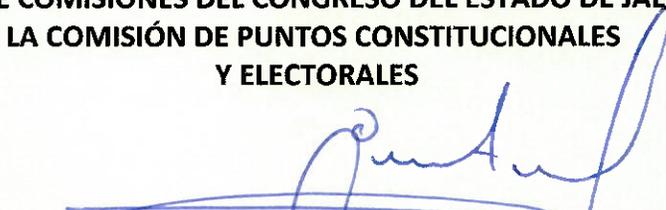
**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2023.**

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

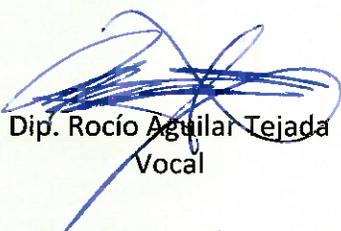
**SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

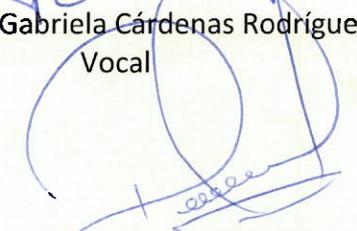
**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES**

  
Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz  
Presidente

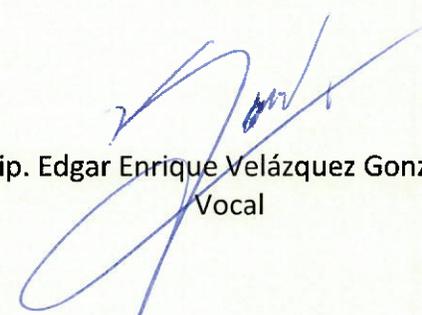
  
Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez  
Secretario

  
Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez  
Vocal

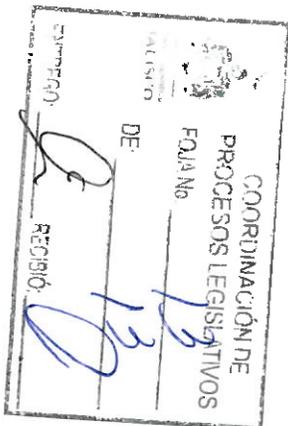
  
Dip. Rocío Aguilar Tejada  
Vocal

  
Dip. Priscilla Franco Barba  
Vocal

  
Dip. María de Jesús Padilla Romo  
Vocal

  
Dip. Edgar Enrique Velázquez González  
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. INFOLEJ 3077/LXIII.





Voto: 3

TIEMPO INICIO: 14:21:40

FECHA: 2023/11/15

TIEMPO TERMIN: 14:23:24

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.2, 7.4, 7.8 y 7.9.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 27  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 27  
:

**DETALLES POR GRUPO**

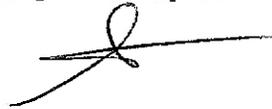
NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

-----  
Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR  
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR  
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR  
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR  
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR  
Contreras González Lourdes Celenia (MC)  
Contreras Zepeda Hugo (PRI)  
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR  
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)  
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR  
Degollado González Ana Angélica (PRI)  
Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR  
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR  
Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR  
García Hernández Claudia (MORENA)  
Gadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)  
Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR  
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR  
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR  
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR  
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)  
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR  
Martínez Martínez José María (MORENA)  
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR  
Murguía Torres Claudia (PAN)  
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)  
Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR  
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR  
Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR  
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR  
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR  
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS) A FAVOR  
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR  
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR  
Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR  
Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR  
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)  
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR





Voto: 6

TIEMPO INICIO: 14:38:17

FECHA: 2023/11/15

TIEMPO TERMIN: 14:40:12

MOCION: Acuerdo Legislativos7.7.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 21  
ABST : 5  
CONTRA : 0  
TOTAL : 26  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	0	5	0	5
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

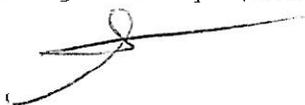
LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

-----

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	ABST
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	ABST
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	ABST
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	ABST
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	ABST
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR





Voto: 7

TIEMPO INICIO: 14:43:57

FECHA: 2023/11/15

TIEMPO TERMIN: 14:45:15

MOCION: Acuerdo Legislativos 7.10.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 22  
ABST : 3  
CONTRA : 0  
TOTAL : 25  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	1	3	0	4
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

VOTO POR APELLIDOS

-----

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	ABST
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	ABST
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	ABST
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

NÚMERO Ac. Leg. 1796 LXIII-23

DEPENDENCIA

FECHA 15 Noviembre 23

RUBRICA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Dictamen de: Acuerdo Legislativo

Comisión: Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto: Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2o y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

INFOLEJ 3082 / LXIII

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 3082/LXIII correspondiente a la "Iniciativa de Acuerdo Legislativo que eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:

10227 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS RECIBIDO 3 NOV 2023 HORA

PARTE EXPOSITIVA

I. El 11 de julio de 2023, el diputado Julio César Hurtado Luna presentó Iniciativa de Acuerdo Legislativo que eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2° y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 3082/LXIII.

II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 11 de julio de 2023, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.

ENTREGA DE: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS RECIBIDO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

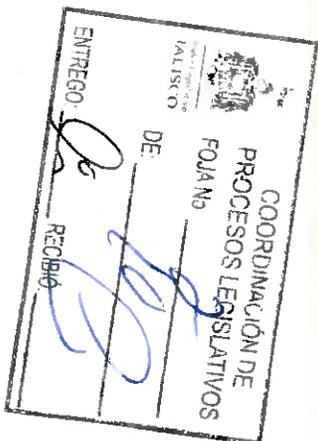
SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. *Es importante destacar la importancia que reviste el agro mexicano en nuestro país, al ser la actividad que requiere poner énfasis en la atención y principalmente en apoyo al sector lechero de Jalisco y de todo el territorio mexicano. En el año 2022 México ocupó el décimo quinto productor de leche, al aportar el 2 por ciento de la producción mundial, con un volumen de 13 mil 110 millones 517 mil litros y, por este 2023, se estima un crecimiento de 1.8 por ciento, así lo indicó en el marco del Día Mundial de la Leche, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos Arámbula, en el cual afirmó que el sector lácteo es ejemplo de colaboración público-privada para fortalecer la competitividad, sanidad y abasto de leche a la población.*
  
- II. *Sin embargo, se necesitan fortalecer todos los eslabones de la cadena productiva, porque, con la justificación de que el país es deficitario en la producción de leche, lastimosamente para este significativo sector, siguen creciendo las importaciones de leche en polvo. Derivado del informe elaborado por la oficina de Planeación y Estudios Económicos de Fedegán-FNG con datos del DANE, reveló que en los 4 meses del presente año se han importado poco más de 31.754 toneladas de leche en polvo y otros derivados, al tener un costo estas toneladas de más de USD 111,7 millones de dólares. Que, comparados con años anteriores, el volumen es un 27,8% mayor al de los primeros 4 meses de 2021 y 21,1% por encima del mismo periodo de 2019. Solo lo sobrepasa la cantidad comprada en enero-abril de 2020, que fue de 36.799 toneladas (una diferencia de 13,7%). De Estados Unidos se han adquirido más de 21.207 toneladas por USD 73,5 millones, de las cuales 15.681 son de leche en polvo descremada y han costado cerca de USD 54,2 millones. Le sigue Bolivia con 3.074 toneladas de leche en polvo entera por USD 12,2 millones (10,9 %) y Chile con 2.787 toneladas por más de USD 9,8 millones (8,8 %). En la lista siguen España con 838 t por cerca de USD 3,6 millones (3,2 %), Uruguay con 651 toneladas por casi USD 2,5 millones (1,1 %) y Argentina con 806 toneladas por alrededor de USD 2,4 millones (2,1 %), (ya se importaron las primeras toneladas de leche en polvo de la Unión Europea)<sup>1</sup>.*
  
- III. *En Jalisco existían alrededor de 100 mil ganaderos, cabe recordar que el año pasado derivado de la crisis que padece el campo mexicano y el de Jalisco, se calcula que en el año 2022 desaparecieron alrededor de 10 mil ganaderos por falta de rentabilidad y aún con estas situaciones; el sector*

<sup>1</sup> conTEXTOganadero. (27 de junio de 2023). Importaciones de lácteos empiezan a superar las del año pasado. Obtenido de <https://www.contextoganadero.com/economia/importaciones-de-lacteos-ya-estan-empezando-a-superar-las-del-ano-pasado>.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

agroalimentario sigue ocupando las primeras posiciones a nivel nacional; la actividad lechera en nuestra entidad es primordial gracias a los más de 16 familias que se dedican al sector lechero.

IV. Desde luego, es importante señalar que Jalisco se posiciona en primer lugar en la producción de leche, con 2,698 millones de toneladas anuales, tiene el 14.7% del hato ganadero lechero nacional con 390 mil 965 cabezas. Las regiones Altos Norte y Altos Sur producen 1,796 millones de toneladas, con una participación del 68.2% de la producción estatal. Tepatitlán de Morelos es el municipio de Jalisco que más leche produce con 379 millones de litros, teniendo una participación del 14.4% de la producción de leche en Jalisco<sup>2</sup>.

V. En los últimos meses el sector ganadero se ha visto afectado por la sequía, aunado a ello, los altos costos de insumos, la falta de infraestructura, falta de incentivos para fortalecer la infraestructura y tecnología en la actividad agropecuaria; así como las importaciones desmedidas que se han tenido de la leche en polvo y en todas sus presentaciones.

Es impostergable, impulsar el desarrollo sostenible, la competitividad y la equidad en el sector lechero de la región de los Altos en Jalisco, mediante acciones que promuevan la producción local, aseguren precios justos, fomenten la calidad y seguridad alimentaria, y fortalezcan la cadena productiva.

VI. Es importante que sumemos esfuerzos desde este Congreso para apoyar a la actividad productiva de leche, porque nos necesitan, no podemos, ni debemos quedarnos callados ante la situación que de manera constante les pega a los miles de familias jaliscienses que dependen del sector primario; es impostergable el solicitar el apoyo del gobierno federal para que de una vez por todas vea y actué en favor de este importante sector de nuestra sociedad.

Los altos costos en los insumos, la falta de tecnologías, las prácticas desleales en el mercado, las sequías, la regularización en los mercados, el cambio climático, entre otras situaciones que enfrentan nuestros productores, es importante construir en favor beneficio de la actividad productiva para que a nuestros productores les vaya bien.

Derivado de lo anterior, se propone, reformar los artículos 2° y 13° de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para que, cause impuesto del 25% sobre la importación por tonelada de leche en polvo y en cualquier presentación, incluyendo mezclas con grasa vegetal, misma que se propone en los siguientes términos:

<sup>2</sup> Jalisco., G. d. (19 de 04 de 2023). RESPALDA SADER JALISCO AL SECTOR LECHERO Y CONSTRUYE AGENDA DE TRABAJO. Obtenido de <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/158397>.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



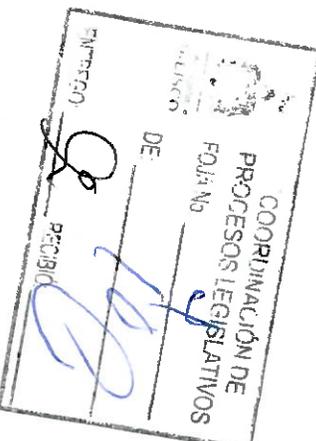
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

<b>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Texto vigente</b>	<b>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Propuesta</b>
<p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) a J) (...)</p> <p>II. a la III. (...).</p>	<p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) a J) (...)</p> <p>k) la leche en polvo y en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal y en polvo el.....25% por tonelada importada.</p> <p>II. a la III. (...).</p>
<p>Artículo 13.- No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en las importaciones siguientes:</p> <p>la la VI. (...).</p> <p>VII. Las de bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos emitido por la autoridad sanitaria, <b>la leche en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal</b> y los sueros orales.</p> <p>VIII. a la IX. (...).</p>	<p>Artículo 13.- No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en las importaciones siguientes:</p> <p>la la VI. (...).</p> <p>VII. Las de bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos emitido por la autoridad sanitaria y los sueros orales.</p> <p>VIII. a la IX. (...).</p>

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de ésta H. Soberanía la siguiente.

**INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE ELEVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º Y 13 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**Artículo Único.** Decreto por el que se reforma el artículo 2° y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2°(...)

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) a J) (...)

k) la leche en polvo y en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal y en polvo el.....25% por tonelada importada.

II. a la III. (...).

Artículo 13.- No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en las importaciones siguientes:

la la VI. (...).

VII. Las de bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos emitido por la autoridad sanitaria y los sueros orales.

VIII. a la IX. (...).

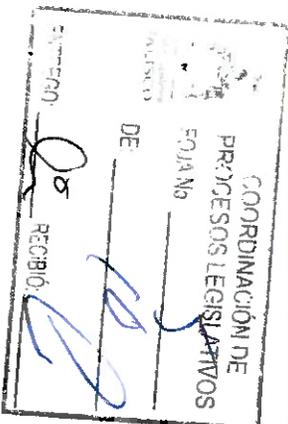
**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

**PARTE CONSIDERATIVA**

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.

IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo 96.**

1. *Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

*I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;*

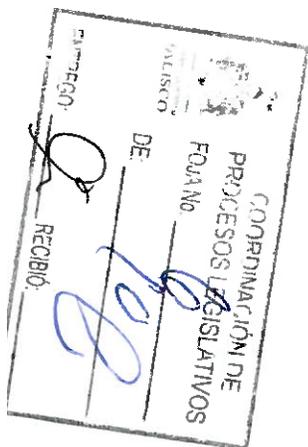
*II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;*

*III. La legislación en materia electoral;*

*IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y*

*V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

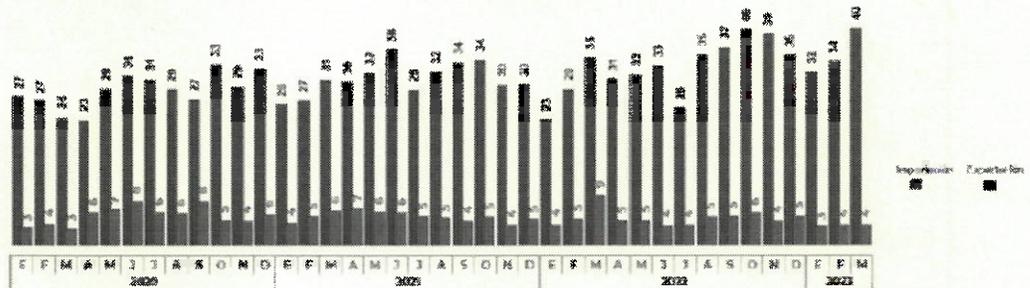
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

La propuesta tiene como finalidad establecer en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que se cobre 25% por tonelada importada de leche en polvo y en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal.

Sobre el tema, el escenario mensual de productos agroalimentarios<sup>3</sup> elaborado por la Dirección de Análisis Estratégico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno federal en mayo 2023 señala que, para este año, se calcula producir 13 mil 343 millones de litros de leche. Al finalizar enero se han obtenido 3 mil 125 millones de litros. Jalisco ha generado 648 millones de litros, 20.7% del total nacional; Coahuila 368 millones, 11.8%; Durango 364 millones, 11.6%; Chihuahua 296 millones, 9.5%; y el resto de los estados 1 mil 450 millones de litros, 46.4% del total. Para 2023, se estima que la producción rondará 13 mil 343 millones de litros; importaciones por 4 mil 108 millones y exportaciones por 292 millones de litros. El consumo calculado es por 17 mil 163 millones de litros. De igual forma señala que México realiza mayores compras que ventas de leche de bovino. Anualmente importa alrededor de 381 mil toneladas y exporta 69 mil. Sin embargo, el país realiza un significativo intercambio comercial de leche industrializada, principalmente en su presentación en polvo. Durante marzo, la nación realizó el mayor volumen de compra en lo que va de 2023 (alrededor de 40 mil toneladas), lo que significó 17.8% más que febrero pasado y 15.5% más respecto al mismo mes de 2022. De enero a marzo de 2023, la importación fue 22.1% mayor con relación al similar periodo de 2022, en contraparte la exportación desaceleró 39.8 por ciento.

Para la mejor comprensión de la evolución de las importaciones y exportaciones mexicanas de leche en el periodo 2020-2023, se muestra la siguiente gráfica<sup>4</sup>:

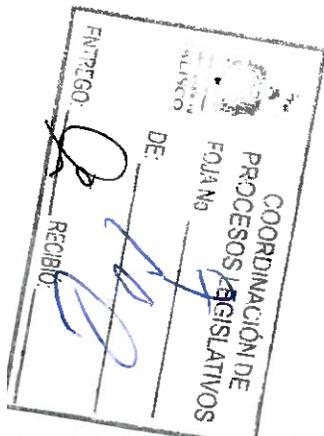
Evolución mensual de las importaciones y exportaciones mexicanas de leche 2020-2023 (miles de toneladas)



Nota: Los volúmenes comerciales no consideran los retornos e integran a la leche líquida y en polvo, aunque a la líquida se le aplicó un factor de conversión para expresarlo en toneladas, cifras revisadas y ajustadas. Fuente: SIAP con datos aduaneros de México.

<sup>3</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/826876/Leche\\_de\\_Bovino\\_Abril.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/826876/Leche_de_Bovino_Abril.pdf)

<sup>4</sup> Idem.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura los países con los mayores déficits de leche son China, Italia, la Federación de Rusia, México, Argelia e Indonesia<sup>5</sup>, es decir, la producción de leche no es suficiente para cubrir su demanda interna y, por lo tanto, recurren a la importación de altos volúmenes de leche.

Como se señala en el artículo denominado "Panorama de la industria láctea en México" elaborado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., existe una brecha importante entre la producción nacional de leche y la demanda interna, fenómeno que coloca a la industria ante el desafío de incrementar la capacidad de producción y con ello frenar el elevado nivel de importaciones de leche en polvo que ubicaba a México en el año 2022 en el primer lugar mundial<sup>6</sup>.

Según datos de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), el total de lácteos importados por México, donde la leche en polvo es el producto principal, representa 30% del consumo nacional aparente. René Fonseca, Director General de la CANILEC, explicó que una de las principales razones por las que México importa tanta leche en polvo es que la producción nacional registra un ritmo de crecimiento promedio anual de entre 1.3% y 1.5%, mientras que el consumo total sube entre 2% y 2.5%, impulsado por el ritmo de crecimiento ordinario de la población. Si bien la producción mexicana de leche fresca logra abastecer la demanda del mercado nacional, no alcanza a cubrir las necesidades de la industria transformadora, que es la que utiliza la mayoría de la leche importada, es decir, que la mayor parte de la leche en polvo se usa como materia prima para producir otros alimentos e incluso productos como medicamentos. De acuerdo con datos de la CANILEC, se estima que 70% de la leche en polvo importada va a la industria procesadora de lácteos y el resto se utiliza en la industria panificadora, chocolatera y otras industrias alimentarias<sup>7</sup>.

Es por ello que, como lo menciona el proponente en la iniciativa objeto del presente dictamen, es impostergable impulsar el desarrollo sostenible, la competitividad y la equidad en el sector lechero mediante acciones que promuevan la producción, aseguren precios justos, fomenten la calidad y seguridad alimentaria, y fortalezcan la cadena productiva.

Es por lo anterior que esta Comisión Dictaminadora considera que, con algunas modificaciones de técnica legislativa, es de aprobarse que la propuesta continúe su proceso legislativo en el Congreso de la Unión.

ENTREGO:		RECIBÍ:	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS		FOJA No. _____	
SECRETARÍA DEL CONGRESO		JALISCO	

<sup>5</sup> <https://www.fao.org/dairy-production-products/production/es/>

<sup>6</sup> <https://www.ciad.mx/estudiosociales/index.php/es/article/view/1251/977>

<sup>7</sup> <https://comercioyjusticia.info/comercio-exterior/mexico-paso-a-ser-el-primer-importador-de-leche-en-polvo/>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**PARTE RESOLUTIVA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

**ACUERDO LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2o y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o Y 13 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 2o y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.-** [...]

I. [...]

A) a J) [...]

K) La leche en polvo y en cualquier presentación, incluyendo la que esté mezclada con grasa vegetal y en polvo el.....25% por tonelada importada.

II y III. [...]

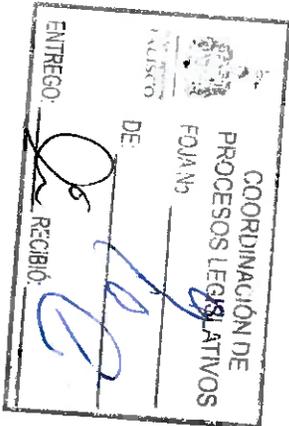
**Artículo 13.-** [...]

I a VI. [...]

VII. Las de bebidas saborizadas que cuenten con registro sanitario como medicamentos emitido por la autoridad sanitaria y los sueros orales.

VIII y IX. [...]

**TRANSITORIO**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2023.

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Y ELECTORALES

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz  
Presidente

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez  
Secretario

Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez  
Vocal

Dip. Rocío Aguilar Tejada  
Vocal

Dip. Priscilla Franco Barba  
Vocal

En abstención  
Dip. María de Jesús Padilla Romo  
Vocal

EN ABSTENCIÓN.  
Dip. Edgar Enrique Velázquez González  
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 2o y 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. INFOLEJ 3082/LXIII.



ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

NÚMERO Ac. Leg. 1798-LXIII-23

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

FECHA 15 Noviembre 23

RUBRICA \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Dictamen de: Acuerdo Legislativo

Comisión: Puntos Constitucionales y Electorales

Asunto: Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.



CIUDADANOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES

10229

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 141, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fue turnada para su estudio y posterior dictaminación el INFOLEJ 2994/LXIII correspondiente a la "Iniciativa de Acuerdo Legislativo que eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 6°. Bis y 6°. Ter, y reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal"; en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de dicha iniciativa, con base en la siguiente:



PARTE EXPOSITIVA

- I. El 27 de junio de 2023, el diputado Julio César Hurtado Luna presentó Iniciativa de Acuerdo Legislativo que eleva a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 6°. Bis y 6°. Ter, y reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. A dicha iniciativa se le asignó el número INFOLEJ 2994/LXIII.
II. El Pleno de este Congreso del Estado, en sesión de fecha 27 de junio de 2023, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, para su análisis y posterior dictaminación.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

III. La iniciativa fue presentada en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*I. Salvaguardar la vida de las personas, debe de ser una máxima de todo gobierno, la vida es invaluable, la vida está por encima de cualquier otro bien e interés; los accidentes de tránsito acarrear dolor y sufrimiento por la pérdida de vidas humanas. Los accidentes de tránsito pueden ser predecibles y también se pueden evitar, a través de medidas eficaces de seguridad vial.*

*La seguridad vial es parte fundamental en el impulso a la sostenibilidad económica, ecológica y social; es tarea de todos trabajar para disminuir los accidentes de tráfico, así como las muertes y lesiones en las vías de comunicación. Es por ello, que es fundamental que se garanticen la disponibilidad de carreteras seguras por parte del gobierno y de las empresas que tienen la concesión de las mismas en todo el territorio mexicano.*

*II. Durante el mes de enero del presente año, el medio informativo publímetro, informó que: Jalisco es la entidad con red carretera más extensa de México, con más de 33 kilómetros; sin embargo, también destaca por registrar la mayor cantidad de accidentes. Datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) señalan que durante 2012 se registraron 718 accidentes viales, posicionando a Jalisco en el sexto lugar nacional, detrás de Veracruz, Guanajuato, México, Chiapas y Puebla. De estos percances, 37% registraron víctimas, 165 muertos y 404 lesionados. Sin embargo, la gravedad de estos percances ubica a Jalisco en segundo lugar nacional en pérdidas económicas debido a estos hechos viales, sólo detrás de Veracruz. Los accidentes viales en la entidad durante el 2021 costaron cinco millones 408 mil dólares. Según lo publicado, señala que, en base a los datos de la propia secretaría, informó que las carreteras San Rosa-la Barca y la carretera Jalostotitlán a San Juan de los Lagos, como las vialidades federales en Jalisco la mayor de riesgo por accidentes viales. El listado lo contempla la autopista Guadalajara a Tepic, en el tramo de Tequila; la autopista Guadalajara a Colima en el entronque de Acatlán de Juárez hasta Sayula; la carretera San Juan de los Lagos a Lagos de Moreno; la autopista a Tepic a la altura de Plan de Barrancas y la carretera a Chapala<sup>1</sup>.*

*III. Es lamentable, que año con año, seamos testigos de accidentes viales que se pueden evitar, como los ocurridos en la semana pasada en los tramos carreteros Zapotlanejo - Lagos de Moreno, lo que ocasionó 6 personas fallecidas y 21 lesionados; un trágico accidente, que al parecer pudo haber evitado a través de la vigilancia y el actuar de la empresa concesionaria, a través de medidas de seguridad, para sopesar el hecho de la poca visibilidad que existía en el kilómetro*

<sup>1</sup> Escamilla, H. (09 de enero de 2023). Carreteras de Jalisco, entre las más peligrosas de México por accidentes viales. Obtenido de <https://www.publometro.com.mx/jalisco/2023/01/09/cuales-son-las-carreteras-de-jalisco-con-mas-accidentes/>.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

44 de la autopista en el tramo carretero Jalostotitlán-Tepatitlán, todo parece indicar que se provocó por la quema de pasto a la orilla de la carretera.

1. El Informador, a través de su página web, emitió un comunicado en donde señaló que hasta "estudiantes, funcionaria y ganadero, entre muertos tras choque en autopista", dónde describen que el mismo Presidente Andrés Manuel López Obrador, señala en la mañana "Al parecer se originó por la quema de pastos, pero se debió advertir, dijo el Mandatario". Así mismo el titular de la Unidad de Protección Civil, Víctor Hugo Roldán, coincidió que la quema de pastizales figura entre las posibles causas. En total fueron 19 vehículos que se vieron involucrados en dicho accidente.

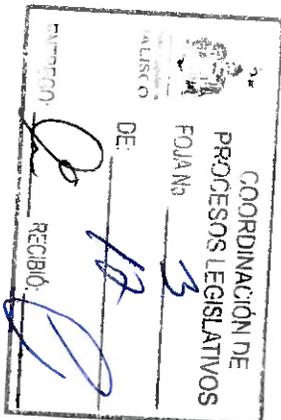
Así mismo, señaló el propio medio que: "en el primer trimestre del año van 343 víctimas de tránsito, lo que ubica a la Entidad en el segundo lugar, solamente detrás del Estado de México (384), de acuerdo con el Sistema de Seguridad Nacional de Seguridad Pública. Además, esto significa un incremento en comparación con el mismo periodo de 2022, cuando se documentaron 315. En estadísticas de las carreteras federales, la Entidad con más muertes en el lugar en el lugar de accidentes en 2021 fue Veracruz (239), continuándole el Estado de México (237), Puebla (178) y Jalisco, con 169 víctimas, de acuerdo con datos presentados por el Instituto Mexicano del Transporte<sup>2</sup>.

IV. Jalisco es referente nacional en la producción del sector agropecuario, asimismo es atractivo turístico y religioso; siendo parte fundamental para que diariamente circulen a través de sus vías de comunicación bienes y servicios, particularmente, a través de la zona de los altos y el bajo. Es importante resaltar, que a través de estas vías se generan muchos dividendos para las empresas, al ser de las cuotas de peaje, dentro de las más altas del país.

La seguridad vial en las carreteras es indispensable, para el desarrollo económico, social, cultural y político de nuestro país; contar con vías de comunicación con la infraestructura adecuada son necesarias para que existan mayor seguridad para la persona en su vida y en su patrimonio; desde luego, garantizan con mayor eficacia y eficiencia el transporte de bienes y servicios y reduce los costos, lo que permite más inversión.

Bajo este contexto, y a raíz de los diversos accidentes que se ocasionan en las carreteras concesionadas; y derivado de estas situaciones trágicas que desencadenan lamentables muertes y lesiones, como la recién pasada en la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, en el kilómetro 44 dentro del tramo

<sup>2</sup> Informador, E. (23 de junio de 2023). Estudiantes, funcionaria y ganadero, entre muertos tras choque en autopista. Obtenido de <https://www.informador.mx/jalisco/Carreteras-Estudiantes-funcionaria-y-ganaderoentre-muertos-tras-choque-en-autopista-20230623-0024.html>.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

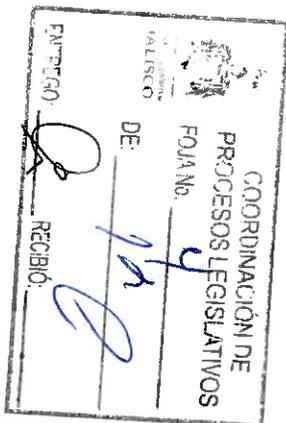
carretero Jalostotitlán-Tepatitlán de si la empresa privada llevará acabo vigilancia por las vías de comunicación.

Es por ello, que es urgente presentar la presente iniciativa que eleva al Congreso de la Unión, reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a efecto de que por ley las empresas concesionarias tengan la obligación de vigilar de manera permanente las carreteras a su cargo, con la finalidad de que sean los primeros en detectar alguna situación o hecho que pueda provocar algún accidente por la falta de visibilidad en las vías de comunicación; siendo está una medida de prevención para contrarrestar cualquier accidente que genere muertes, lesiones y daños materiales.

Desde luego, es imprescindible y obligatorio que las empresas que tienen la concesión de las carreteras, cuenten con una respuesta de emergencia inmediata, suficiente y segura, con de equipos de emergencia, como son ambulancia y bomberos, para que se actué a la brevedad posible en caso de que ocurra algún siniestro.

Por otro lado, en caso de que la empresa no lleve a cabo la vigilancia permanente, los daños y perjuicios ocasionados serán sea responsabilidad para la empresa, y aunado a ello, será causa de revocación de la concesión correspondiente, propuesta que se propone bajo el siguiente cuadro comparativo.

<b>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Texto vigente</b>	<b>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Propuesta</b>
Sin correlativo	Artículo 6° Bis.- Las empresas concesionarias deberán de establecer vigilancia permanente en las carreteras concesionadas, con la finalidad de prevenir hechos o accidentes que pongan en riesgo la vida de las personas que transitan las vías de comunicación.  En caso de algún accidente derivado de la falta de vigilancia por la empresa concesionaria, la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios, así como la indemnización correspondiente será a cargo de la empresa concesionaria.
Sin correlativo	Artículo 6° Ter.- Las empresas concesionarias deberán de contar





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

	con un plan de respuesta de emergencia rápido, suficiente y seguro; así como los equipos de emergencia necesarios, para que se actué a la brevedad posible en caso de que ocurra algún siniestro.
<p>Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;</li> <li>II. No cumplir con las características de construcción y operación, establecidos en las concesiones y permisos;</li> <li>III. Interrumpir el concesionario la operación de la vía total o parcialmente, sin causa justificada;</li> <li>IV. Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada;</li> <li>V. Reincidir en la aplicación de tarifas superiores a las autorizadas o registradas;</li> <li>VI. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;</li> <li>VII. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de la prestación de los servicios;</li> <li>VIII. Cambiar de nacionalidad el concesionario o permisionario;</li> <li>IX. Ceder, hipotecar, gravar o transferir las concesiones y permisos, los derechos en ellos conferidos o los bienes afectos</li> </ol>	<p>Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. a la XIV. (...)</li> <li>XV. Falta de vigilancia por la empresa en las carreteras concesionadas, para prevenir situaciones que impidan el tránsito vehicular, y que conlleven a provocar accidentes constantes en las vías de comunicación concesionada; y</li> <li>XVI. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.</li> </ol> <p>El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.</p>

ENTREGO \_\_\_\_\_

RECIBÍ \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

FOJA No. \_\_\_\_\_

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

a los mismos, a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios de las empresas concesionarias o permisionarias;

- X. Ceder o transferir las concesiones, permisos o los derechos en ellos conferidos, sin autorización de la Secretaría;
- XI. Modificar o alterar substancialmente la naturaleza o condiciones de los caminos y puentes o servicios sin autorización de la Secretaría;
- XII. Prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo;
- XIII. No otorgar o no mantener en vigor la garantía de daños contra terceros;
- XIV. Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos, y
- XV. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.

El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de ésta H. Soberanía la siguiente.

**INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE ELEVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6° BIS Y 6° TER Y REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.**

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DE: \_\_\_\_\_

FOJA No. \_\_\_\_\_

RECIBÍO: \_\_\_\_\_

ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**ÚNICO.** – Se adicionan los artículos 6°. Bis y 6°. Ter y reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

*Artículo 6° Bis.- Las empresas concesionarias deberán de establecer vigilancia permanente en las carreteras concesionadas, con la finalidad de prevenir hechos o accidentes que pongan en riesgo la vida de las personas que transitan las vías de comunicación.*

*En caso de algún accidente derivado de la falta de vigilancia por la empresa concesionaria, la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios, así como la indemnización correspondiente será a cargo de la empresa concesionaria.*

*Artículo 6° Ter.- Las empresas concesionarias deberán de contar con un plan de respuesta de emergencia rápido, suficiente y seguro; así como los equipos de emergencia necesarios, para que se actué a la brevedad posible en caso de que ocurra algún siniestro.*

*Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:*

*I. a la XIV. (...)*

*XV. Falta de vigilancia por la empresa en las carreteras concesionadas, para prevenir situaciones que impidan el tránsito vehicular, y que conlleven a provocar accidentes constantes en las vías de comunicación concesionada; y*

*XVI. Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.*

*El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contado a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva.*

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Ubicados los antecedentes de la iniciativa de acuerdo legislativo que ahora se dictamina, se procede a señalar los criterios, razonamientos, motivaciones y fundamentos que se tomaron en cuenta para resolver el sentido del dictamen, lo anterior con base en la siguiente:

**PARTE CONSIDERATIVA**





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

I. Que es facultad de los diputados el presentar iniciativas de ley o de decreto, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II. Es atribución de las comisiones legislativas el recibir, analizar, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos que les turne la Asamblea, entre otras cosas, según el artículo 75 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

III. Que de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco el Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señala que las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado emite, a propuesta de cualquiera de los diputados o diputadas, o de las comisiones legislativas, para plantear al Congreso de la Unión la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se aprueban mediante dictamen de acuerdo legislativo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales.

IV. La Comisión de Puntos Constituciones y Electorales es competente para conocer la iniciativa que se dictamina, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

**Artículo 96.**

1. *Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:*

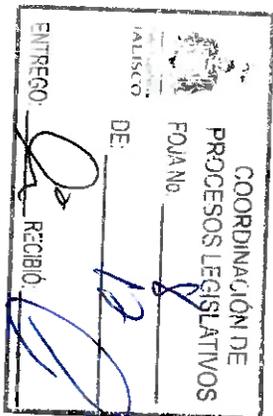
*I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Política del Estado de Jalisco;*

*II. La presentación de iniciativas de ley o decreto ante el Congreso de la Unión;*

*III. La legislación en materia electoral;*

*IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo; y*

*V. Las competencias y controversias que se susciten entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76 fracción VI y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

V. Una vez analizados los argumentos y razonamientos expuestos, la suscrita comisión se permite presentar los siguientes argumentos que motivan este dictamen:

La propuesta tiene como finalidad establecer como obligación de las empresas concesionarias tener una vigilancia permanente en las carreteras concesionadas con la finalidad de prevenir hechos o accidentes que pongan en riesgo la vida de las personas que transitan las vías de comunicación.

Como lo señala el autor de la iniciativa que ahora se estudia se han presentado diversos accidentes en las carreteras concesionadas, muchos de ellos que pudieron ser prevenidos a través de la vigilancia permanente de dichas carreteras.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal tiene, como uno de sus objetivos, el regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales, los cuales constituyen vías generales de comunicación; señalando en su artículo 6 que se requiere concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales.

Es de destacar que el articulado de la ley antes mencionada hace mención del término "obligaciones de los concesionarios", pero siempre se refiere a ellas como las contenidas en el título de concesión.

Ahora bien, de conformidad con el Anuario Estadístico de Colisiones en Carreteras Federales, 2022, se presenta un cuadro con las diferentes causas y factores asociados a la siniestralidad a nivel nacional<sup>3</sup>:

ENTREGO:	RECIBÍO:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
EQUA No. _____	
DE: _____	
JALISCO	

<sup>3</sup> [https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST\\_Accidentes\\_CF/Anuario\\_Estadistico\\_de\\_Accidentes\\_en\\_Carreteras\\_Federales\\_2022.pdf](https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/EST_Accidentes_CF/Anuario_Estadistico_de_Accidentes_en_Carreteras_Federales_2022.pdf)





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 17; y se adiciona un artículo 6o Ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 6o Ter.-** Las empresas concesionarias deberán de establecer vigilancia permanente en las carreteras concesionadas, con la finalidad de prevenir hechos o accidentes que pongan en riesgo la vida de las personas que transitan las vías de comunicación.

En caso de algún accidente derivado de la falta de vigilancia por la empresa concesionaria, la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios, así como la indemnización correspondiente será a cargo de la empresa concesionaria.

Las empresas concesionarias deberán de contar con un plan de respuesta de emergencia rápido, suficiente y seguro; así como los equipos de emergencia necesarios, para que se actué a la brevedad posible en caso de que ocurra algún siniestro.

**Artículo 17.-** [...]

I a XIII. [...]

**XIV.** Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos;

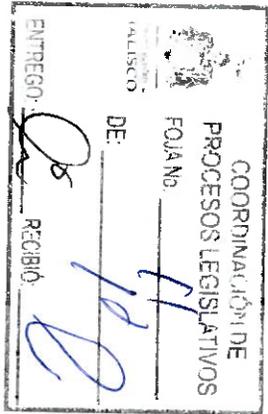
**XV.** Falta de vigilancia por la empresa en las carreteras concesionadas, para prevenir situaciones que impidan el tránsito vehicular, y que conlleven a provocar accidentes constantes en las vías de comunicación concesionada; y

**XVI.** Las demás previstas en la concesión o el permiso respectivo.

[...]

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que remita el presente Acuerdo Legislativo al H. Congreso de la Unión.

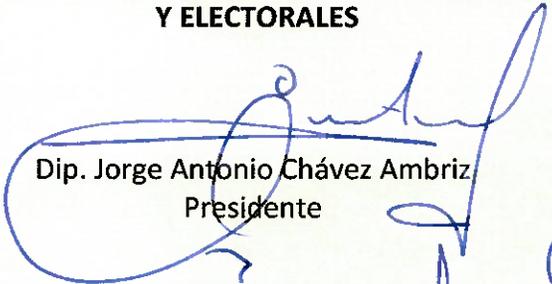
**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2023.**

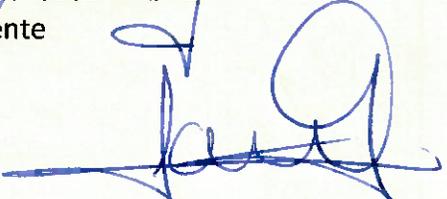
**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

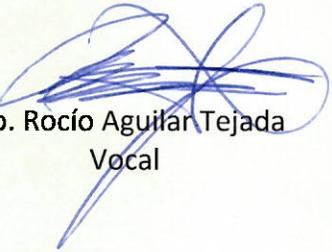
**SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ELECTORALES**

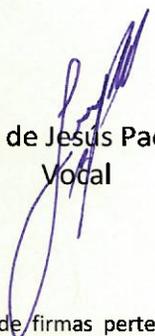
  
Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz  
Presidente

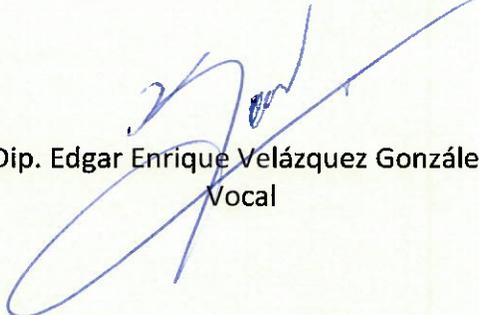
  
Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez  
Secretario

  
Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez  
Vocal

  
Dip. Rocío Aguilar Tejada  
Vocal

  
Dip. Priscilla Franco Barba  
Vocal

  
Dip. María de Jesús Padilla Romo  
Vocal

  
Dip. Edgar Enrique Velázquez González  
Vocal

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo mediante el cual se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. INFOLEJ 2994/LXIII.

ENTREGO:	RECIBÍO:
	
DE	FOJANO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 14:43:57

FECHA: 2023/11/15

TIEMPO TERMIN: 14:45:15

MOCION: Acuerdo Legislativos 7.10.

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 22  
ABST : 3  
CONTRA : 0  
TOTAL : 25  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	11	0	0	11
MORENA	8	1	3	0	4
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	2	0	0	2
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

-----

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	ABST
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	ABST
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	ABST
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR



22 NOV. 2023

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

36  
La suscrita ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM, Senadora integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 8, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, eleva a la consideración del Pleno de esta Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y, ASIMISMO, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 213 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **Baja California: una economía con características propias.**

En cualquier país se reconoce que las zonas o regiones fronterizas presentan una economía determinada precisamente por las condiciones derivadas de su proximidad con las naciones vecinas. El solo hecho del tránsito de un país a otro de personas y mercancías imprime a los espacios de frontera una dinámica diferente. Esta circunstancia se agudiza cuando existen notorias diferencias en cuanto a las dimensiones de la economía de los países colindantes. El caso de Baja California es ilustrativo. Nuestra entidad comparte línea divisoria con California, una de las economías más fuertes no sólo de los Estados Unidos de América sino del planeta. En los cruces fronterizos en la ciudad de Tijuana se lleva a cabo día con día el mayor desplazamiento de personas de un país a otro. En Tijuana cruzan a los Estados Unidos aproximadamente 24 millones de personas al año, lo que la convierte en la frontera más transitada del mundo. Baja California produjo mercancías de exportación con un valor de US\$43,342,067 millones de dólares tan sólo en 2016. De igual manera, Baja California recibe visitantes de los Estados Unidos todos los días y en particular los fines de semana. En Baja California se asienta una extensa industria maquiladora. Al ensamblar las partes, se incorporan suministros provenientes del vecino país del norte así como de Asia

y Europa. Las partes extranjeras oscilan de un 60 a un 85% y el resto son elaboradas en suelo nacional. Las industrias principales son la electrónica, la de dispositivos médicos y la aeroespacial. La electrónica tuvo una producción con valor de más de diez mil millones de dólares en 2016.

Como se puede observar, la economía del estado de Baja California se encuentra determinada por su posición geográfica y refleja de inmediato los movimientos en la circulación de bienes y servicios al otro lado de la línea divisoria. La característica principal de nuestra economía es la amplia e intensa circulación de dólares de los Estados Unidos. La mayoría de los precios se denominan, en todo tipo de operaciones cotidianas, en esa divisa extranjera. Las personas, sin importar su ubicación en la escala social, se caracterizan por tomar decisiones racionales, es decir, de sentido económico optando siempre por los mejores precios. De ahí que resulta necesario, en la conducción de la economía para Baja California, reconocer la condicionante consistente en nuestra vecindad con el estado más pujante de la Unión Americana. El objetivo de las medidas económicas consiste en propiciar condiciones que permitan el mayor balance en los precios de bienes y servicios con el propósito de preservar el mercado en la entidad. De no ser así, se drenan los recursos producidos en la economía de Baja California que vuelan al otro lado de la frontera atraídos por precios notoriamente más bajos principalmente en bienes de consumo.

En este orden de ideas, Baja California debe quedar sujeta a un régimen preferencial tanto de contribuciones como de los precios que los tres órdenes de gobierno cobran por la prestación de sus servicios. Así se venía realizando por lo que hace a los impuestos ya que hasta hace pocos años los habitantes de esta entidad disfrutábamos de una tasa preferencial en particular del impuesto al valor agregado, cuya carga impositiva en una economía prácticamente binacional terminaba por ser, en equidad, la misma que cubren los habitantes de las entidades al interior de la República pero que se encuentran libres de la influencia de la poderosa economía del primer mercado del mundo: los Estados Unidos de América. Por fortuna, la administración federal que tomará posesión el próximo 1° de diciembre ha anunciado que se volverán a aplicar las tasas preferenciales en

las contribuciones federales. El propósito de la presente iniciativa consiste en eliminar las distorsiones que se producen en los ciclos primarios de la producción de bienes y servicios, liberando de peaje a los caminos de Baja California.

### **La circulación de bienes y personas.**

Es bien sabido que la circulación es uno de los procesos económicos más importantes. No basta con organizar la producción de bienes y servicios articulando los esfuerzos de empresarios y trabajadores. Es necesario contar con canales que permitan que las mercancías salgan de las fábricas y plantaciones y lleguen sin contratiempos a los puntos de venta. Una de las ventajas competitivas de Baja California consiste precisamente en su ubicación geográfica y en la red logística que le permite desarrollar la consecuente vocación exportadora de sus habitantes. Las unidades económicas que conforman la industria requieren no sólo de una red de caminos, sino que la circulación por las mismas se pueda llevar a cabo sin el pago de cuotas para compensar las asimetrías con el vecino país del norte. El tamaño de la economía de Baja California no representa ni siquiera el 0.5% de la de California. Por ello es importante que el gobierno federal, con el auxilio de los gobiernos del Estado y de los municipios, proceda a la creación de condiciones favorables allí donde cuenta con recursos por medio de los cuales puede incidir en el fortalecimiento de la economía. Uno de esos sectores es precisamente el de caminos y puentes. En una economía que se encuentra inserta en un ambiente caracterizado por los índices de competitividad y productividad más elevados del mundo, las carreteras han de ser un bien público.

En los Estados Unidos Mexicanos prevalece en cuanto a la economía un esquema de carácter mixto. De conformidad con el artículo 25 de la Constitución General de la República, corresponde al Estado Mexicano la rectoría sobre la economía reconociendo la iniciativa privada en un mercado de bienes y servicios donde participe y se fomente la actividad de los grupos sociales. El desequilibrio que surge de las interacciones entre Baja California con los Estados Unidos de América genera distorsiones en la economía que requieren de ajustes para reducir

la dependencia. La tasa del IVA será adecuada en los próximos meses cuando se presente la propuesta del Presupuesto de Egresos así como la Ley de Ingresos y ordenamientos secundarios para el ejercicio 2019. No obstante, persisten otras distorsiones en la economía de Baja California como el hecho de que no se haya podido contar con cuentas en dólares en las instituciones financieras. En lugar de observar rigurosamente las disposiciones legales e internacionales en torno a la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los bancos mexicanos, con sucursales en Baja California, al igual que en el resto del país, simplemente persisten en su reticencia a la apertura de cuentas en la divisa extranjera. Al no haber formas que permitan dar salida ágilmente a los dólares que circulan en Baja California, la economía se estanca y, en consecuencia, aunado a las asimetrías se requiere de otras medidas compensatorias para dar fluidez a los procesos económicos en la entidad.

La circulación es un proceso esencial no únicamente para completar los ciclos económicos llevando los productos a los consumidores. También es importante que las personas puedan circular sin pagar peajes por las carreteras de Baja California, ya que de esa manera llevan a cabo sus actividades productivas a costos que les permitan sino competir al menos ser funcionales con las actividades económicas que se llevan a cabo del otro lado de la frontera. Los recursos que el gobierno federal dejaría de ingresar por concepto de pago de las tarifas en las carreteras se compensan con la maximización de las actividades económicas que a su vez generan impuestos tanto al consumo como a la renta. En otras palabras, lo que el gobierno federal deje de percibir por cuotas de peaje lo obtendrá a través de las contribuciones que trae aparejado el aumento de la actividad económica, al verse los habitantes de la entidad liberados del obstáculo que representan las cuotas. Al ampliar la recaudación de contribuciones al consumo y a la renta, se van a generar los recursos para dar mantenimiento a las carreteras y brindar los servicios conexos como ambulancias, grúas, casetas telefónicas, instalaciones sanitarias, entre otros.

Actualmente se encuentran en operación en el Estado de Baja California las autopistas siguientes: la que va de Mexicali a Tijuana con una carpeta de 171.55

kilómetros y una tarifa total de \$220. La Tijuana-Ensenada que tiene un costo de \$112 y una longitud de 111.24 kilómetros, es decir, un cobro a razón de casi un peso por kilómetro. La autopista que va de Mexicali a Ensenada cobra \$260 y tiene una extensión de 240 km. La autopista Tijuana-Ensenada está a cargo de CAPUFE y está incorporada al Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN así como el tramo Rumorosa-Tecate; el tramo carretero Centinela-Rumorosa está bajo operación del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa (FIARUM) del Gobierno del Estado (47.29 km) y la Autopista Tijuana-Tecate (29.8 km) está en concesión a favor de la empresa Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina (IDEAL) cuya concesión termina en el 2019. Cabe mencionar que la concesión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa se encuentra a punto de expirar. El título vence el 12 de julio del 2020.

### **De la libertad de tránsito.**

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece con claridad en el artículo 30 la facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de otorgar concesiones para construir y explotar carreteras federales haciendo hincapié en que "La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje". Los tribunales federales han acogido el criterio anterior y consideran violada la libertad de tránsito consagrada en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente cuando las personas no cuenten con la opción de un camino libre de peaje frente a las carreteras de paga. Es de atraer la atención que tanto el precepto como la interpretación anteriores se produjeron antes de la entrada en vigor de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. La reforma entraña un nuevo paradigma en torno al Estado de Derecho, lo cual ha sido percibido por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación que dio por concluida la Novena Época de jurisprudencia y dio paso a la siguiente. Ahora, en función de las nuevas

---

obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos establecidas en el artículo 1° constitucional que consagra también los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad la preceptiva sobre las tarifas en las carreteras está llamada a revisión. El examen constitucional gira en torno al principio del máximo beneficio en la aplicación de las normas a favor de las personas. En este orden de ideas, es importante destacar que por lo general los caminos de peaje permiten a los usuarios acceso tanto a una póliza de seguro como a diversos servicios entre los que destacan el de ambulancia para el caso de accidentes, grúas por fallas mecánicas así como para paraderos con fuentes de agua y teléfonos públicos. Aunque desde luego los servicios anteriores tienen un costo, a la luz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y con base en la libertad de tránsito y el derecho a la movilidad, es válido ponderar que los mismos deben correr por cargo del Estado, sin cobro alguno a los usuarios. Un aspecto del principio de progresividad de los derechos humanos consiste en destinar el máximo de recursos disponibles a la satisfacción de los derechos fundamentales, de modo que en forma gradual es posible suprimir las tarifas en toda la República para que pase el Estado, a través de Caminos, Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a la administración de las carreteras con las características mencionadas pero sin el cobro de tarifa alguna.

En Baja California, en el tramo de peaje conocido como "La Rumorosa" que forma parte del camino de Mexicali a Tijuana, las personas no cuentan con la opción de un camino libre de peaje, de modo que en dicho tramo la eliminación de la tarifa resulta obligada.

### **Contenido del Decreto.**

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal dispone la disponibilidad de carreteras libres como condicionante para la operación de tramos de peaje. A su vez, la Ley Federal de Derechos establece el pago que por dicho concepto debe hacer Caminos y Puentes de Ingresos y Servicios Conexos, organismo público descentralizado que opera las autopistas en México. Dicho pago toma en cuenta

la explotación que de los caminos lleva a cabo el organismo a través de la recaudación de las cuotas conforme a las tarifas aprobadas. De ahí que corresponde introducir en el artículo 30 del primer ordenamiento citado y en el 213 del segundo el enunciado normativo que permita contribuir a compensar las distorsiones que se registran en la economía de Baja California.

No pasa desapercibido a la autora de la presente iniciativa que por efecto del Acuerdo de su creación, tanto los activos como los frutos de algunas autopistas operadas por Caminos y Puentes han sido incorporados al Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN. Al introducir aspectos tan importantes como la operación y explotación de carreteras federales de peaje al ámbito de los fideicomisos, se convirtió en letra muerta el artículo 49 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. En efecto, como lo acabamos de atestiguar con el último incremento en las tarifas, ahora es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos BANOBRAS, como ente fiduciario, quien determina la cuantía de las tarifas, a pesar de que dicha facultad se encuentra reservada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Por esta evidente contradicción entre el acuerdo administrativo que dio paso a la creación del FONADIN y los preceptos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es que se establece en el Proyecto de Decreto de la presente iniciativa que la exención en el pago de peaje surte efectos aunque los frutos de los caminos se encuentren incorporados a dicho fideicomiso.

Finalmente, por lo que hace a las carreteras que opera el gobierno del estado bajo concesión del gobierno federal, se establece que se deberá asignar una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mantenimiento de los tramos carreteros bajo concesión. Cabe mencionar que la fuente de ingresos para fondear esos recursos será la expansión de la recaudación como consecuencia del incremento de las actividades productivas derivado de la liberación de las cuotas de peaje. Y de igual forma por lo que hace a los caminos que se encuentran en operación de particulares por haber obtenido desde luego la concesión correspondiente.

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y, ASIMISMO, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 213 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 30.-** La Secretaría podrá otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la presente Ley; así como para mantener, conservar y explorar caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. En este último caso, las concesiones no podrán ser por plazos mayores a 20 años. La Secretaría garantizará, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje.

Excepcionalmente la Secretaría podrá otorgar concesión a los gobiernos de los estados o a entidades paraestatales sin sujetarse al procedimiento de concurso a que se refiere esta Ley. Cuando la construcción u operación de la vía la contrate con terceros deberá obtener previamente la aprobación de la Secretaría y aplicar el procedimiento de concurso previsto en el artículo 7 de esta Ley.

La construcción, mantenimiento, conservación y explotación de los caminos y puentes estarán sujetos a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos, y a las condiciones impuestas en la concesión respectiva.

Las personas que circulen en vehículos automotores por las carreteras de peaje operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el Estado de Baja California no pagarán tarifa o cargo alguno. Lo anterior aplicará por igual a los tramos carreteros cuyos frutos hayan sido fideicomitidos. Por lo que hace a los tramos operados a través de concesión por el Gobierno del Estado y

por particulares, se estará a lo dispuesto en los preceptos transitorios del presente Decreto.

### **T r a n s i t o r i o s**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión asignará recursos para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Gobierno del Estado de Baja California a través del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa (FIARUM) lleven a cabo el mantenimiento de los tramos carreteros a su cargo y presten los servicios inherentes.

**TERCERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión asignará recursos a fin de que los particulares que cuenten con concesión para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes en el Estado de Baja California lleven a cabo el mantenimiento de los tramos carreteros objeto de la misma y presten los servicios inherentes debiéndose reducir las tarifas que se cobren por circular en dichos tramos en la proporción que los recursos representen del costo de operación de los caminos.

**CUARTO.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal recuperará a su vencimiento el Título de la Concesión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa y lo operará sin cobro alguno de tarifas para los usuarios, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un tercer párrafo recorriéndose en su orden el mismo párrafo en vigor y los subsecuentes del artículo 213 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 213.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos determinará el derecho por cada ejercicio fiscal, aplicando la tasa del 1.0% sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios que obtenga por el uso de las

carreteras y puentes federales, conforme a sus estados financieros dictaminados y que presente ante la Secretaría de la Función Pública.

Para la determinación de la base del derecho a que se refiere el párrafo anterior, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitidos, así como los que el organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Baja California, a través del Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa (FIARUM), y los particulares que cuenten con concesiones para la operación y explotación de tramos carreteros quedan exentos de cualquier cargo por el aprovechamiento que lleven a cabo de tramos carreteros en dicha entidad.

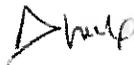
...

...

### **T r a n s i t o r i o s**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México en el recinto de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 22 de noviembre de 2023.



---

**Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum**  
**LXV legislatura.**

22 NOV. 2023

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

De la Senadora, **Alejandra del Carmen León Gastélum**, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la **Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**, conforme a la siguiente:

### Exposición de motivos

La fascinante historia del vino en nuestro país se ha venido escribiendo desde hace casi 500 años. Es una historia de esfuerzo, retos, dificultades y aprendizaje que ha quedado grabada de forma particular en la identidad cultural de algunas regiones ubicadas en el noroeste, norte y centro de México.

La primera plantación de vitis vinífera en América fue realizada en nuestro territorio por los españoles en el año 1524 y para 1539, en Parras, Coahuila, fue creada la bodega de vinos más antigua del continente, la cual hoy forma parte de la vinícola Casa Madero. Posteriormente el cultivo de vid fue extendiéndose por lo que hoy es Baja California, Aguascalientes, Guanajuato, Puebla y otros estados.

Por ello, puede entenderse que el vino este tan arraigado en nuestra historia y nuestra cultura, siendo además un motivo de gran orgullo y tradición para los bajacalifornianos, chihuahuenses, coahuilenses, queretanos y en general para cualquier mexicana y mexicano que tenga un vínculo o interés especial por esta bebida, así como por su apasionante industria.

Sin embargo, desde sus inicios y hasta la fecha, a pesar de que por ciertos periodos ha sido fomentada e impulsada mediante diversos apoyos, el desarrollo de la industria vitivinícola nacional no ha estado exento de obstáculos, unos naturales y otros creados por las propias autoridades, los cuales van desde la época colonial con la prohibición de plantar nuevos viñedos en la Nueva España decretada por el Rey Felipe II para proteger el vino español, hasta los más recientes y que tienen que ver con el establecimiento de tasas impositivas que

afectan severamente la competitividad de nuestros vinos frente a los de origen europeo o sudamericano.

Para ofrecernos un panorama general de la situación actual, el Consejo Mexicano Vitivinícola indica que en nuestro país actualmente son sembradas aproximadamente 6 500 hectáreas de vid, el 57% de ellas en Baja California, una cifra muy inferior al casi millón de hectáreas de España, los 800 mil de China y Francia, los 700 mil de Italia, los 450 mil de Estados Unidos, así como los 228 mil y 213 mil de Argentina y Chile, respectivamente.

Por otra parte, el consumo per cápita de los consumidores mexicanos pasó de 250 mililitros en 2002 a 960 mililitros en 2017, es decir, casi se triplicó, pero sigue siendo una cantidad menor en comparación con los 50.2 litros anuales per cápita de Francia, los 43.25 de Italia o los 21.87 de Argentina, por mencionar algunos ejemplos. Además, es muy importante considerar que, aunque el consumo nacional de vino haya tenido un aumento significativo, el 70% de la participación en nuestro mercado corresponde a vinos importados, mientras que los nacionales tienen el restante 30% de este. Lo cual, en gran medida se explica por las ventajas fiscales que los vinos extranjeros tienen en sus respectivos países de origen, verbigracia, en Italia y España el vino tiene una tasa de impuesto especial del cero por ciento.

Por ello es muy importante que el Estado mexicano contribuya al fortalecimiento de la industria mexicana del vino de una manera más activa mediante estímulos fiscales que la hagan más competitiva a mediano y largo plazo tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

Por tal motivo, la presente iniciativa tiene como propósito modificar el marco fiscal dentro del que los productores de vino realizan su valiosa actividad, pues su configuración actual afecta gravemente el desarrollo potencial de toda la industria vinícola, ya que actualmente esta bebida se grava con una tasa del 26.5% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 16% del Impuesto al Valor Agregado y otra de 4.5% correspondiente a impuestos locales como ocurre en algunas entidades como la Ciudad de México, Estado de México, Baja California,

---

Querétaro, entre otras, por lo que los distintos impuestos pueden representar hasta casi el 50% del valor de una botella.

En otras palabras, la carga fiscal que soportan nuestros vinos hace sumamente difícil que puedan competir en condiciones equilibradas con sus similares extranjeros. Por lo tanto, dificulta también algunos planes trascendentes para esta industria como el Plan Rector 2018 del Comité Nacional del Sistema Producto Vid que tiene como objetivos incrementar de 6 mil a 20 mil hectáreas la plantación de vid en territorio nacional para el año 2025, subir al 50% la participación del vino mexicano en el mercado interno, así como aumentar el volumen de exportaciones en los próximos años.

En este sentido es muy importante mencionar que, además de la presión fiscal antes referida, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 ha afectado particularmente a esta industria debido a las restricciones oficiales impuestas a la actividad restaurantera, comercial, recreativa, turística y en general a todas aquellas de las que depende el consumo de vino como, por ejemplo, las tradicionales fiestas de la vendimia, las cuales suelen congregarse a cientos de miles de turistas a lo largo de todo el país generando una derrama económica muy importante en las comunidades ubicadas en las regiones vinícolas.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que la industria mexicana del vino factura más de 550 millones de dólares anualmente y genera más de 7 mil empleos directos en los estados productores. Mientras que lo recaudado por la federación por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicado al vino apenas representa el 0.9% del monto total que se recauda por este impuesto. En otras palabras, esta carga fiscal es muy poco significativa para el presupuesto federal, pero muy perjudicial para la industria, ya que frena gravemente sus posibilidades de desarrollo, lo que implica que el Estado mexicano está desaprovechando la oportunidad de impulsar una importante fuente de empleos y un gran atractivo turístico.

Otra consideración especial es que, a diferencia de otras bebidas alcohólicas, el vino se caracteriza por su bajo contenido de alcohol etílico, así como por poseer más de mil nutrientes, vitaminas, minerales y antioxidantes gracias a la uva.

Por lo que, en más de una ocasión, representantes de esta industria e, incluso, legisladores del Congreso de la Unión, han propuesto que esta bebida sea considerada legalmente un alimento.

Asimismo, diversos estudios han confirmado sus capacidades digestivas, relajantes, antidepresivas y antisépticas. También se ha demostrado que reduce el colesterol en las arterias, beneficia al sistema cardiovascular y previene el desarrollo de enfermedades cancerígenas. Todo lo anterior sin que su consumo moderado genere dependencia alcohólica, lo cual posiciona al vino como una bebida con múltiples beneficios para la salud de los seres humanos.

Por las razones expuestas, considerando la trascendencia que tiene el vino para nuestra actividad económica y la salud de las personas, así como el complicado escenario competitivo en el que esta industria se ha venido desarrollando antes y durante la actual pandemia de COVID-19 es que con esta iniciativa se propone reformar el inciso A) del artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios como a continuación se indica:

<b>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b>	
<b>Texto actual</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:</p> <p>1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.....26.5%</p>	<p>Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:</p> <p>I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:</p> <p>A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza, con excepción del vino producido en territorio nacional:</p> <p>1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.</p>

2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. .....30%	.....26.5%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. .....53%	2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. .....30%
	3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. .....53%

Por lo que dejó a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el inciso A) del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios:**

**Artículo único.** Se reforma el inciso A) del artículo 2o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

**Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) Bebidas con contenido alcohólico y cerveza, con excepción del vino producido en territorio nacional:

1. Con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.  
.....26.5%
2. Con una graduación alcohólica de más de 14° y hasta 20°G.L. ....30%
3. Con una graduación alcohólica de más de 20°G.L. ....53%

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum.  
LXV legislatura.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Consulta:

Cámara de Diputados. (2017) La vid en México,

[http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lxiii/invinter\\_vid\\_mex.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cedrssa/lxiii/invinter_vid_mex.pdf)

CMV.(2018). Producción de Vino en México,

[http://uvayvino.org.mx/html/docs/produccion\\_consumo\\_vino.pdf](http://uvayvino.org.mx/html/docs/produccion_consumo_vino.pdf)

Durazo, E. 04-07-2020. Los retos de la industria vitivinícola en México,

<https://expansion.mx/opinion/2020/07/03/los-retos-de-la-industria-vitivinicola-en-mexico>

EFE. 01-06-2017. El vino mexicano, un campo fértil que detonará con cultura e inversión,

<https://www.efc.com/efe/america/mexico/el-vino-mexicano-un-campo-fertil-que-detonara-con-cultura-e-inversion/50000545-3284135>

Font, I., Gudiño, P. y Sánchez, A. (S.F.). La industria vinícola mexicana y las políticas agroindustriales: panorama general,

<file:///C:/Users/SAL~1/AppData/Local/Temp/LA%20INDUSTRIA%20VIN%C3%8DCOLA%2>

OMEXICANA%20Y%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20AGROINDUSTRIALES%20PANORAMA  
%20GENERAL.pdf

Gobierno de Baja California. (2018). El vino en Baja California y la Ley Federal,  
[http://www.copladebc.gob.mx/espaciodigital/images/imagenes\\_publicaciones/EIVinoenBC.pdf](http://www.copladebc.gob.mx/espaciodigital/images/imagenes_publicaciones/EIVinoenBC.pdf)

Gobierno de México. (2018) Fomento a la Industria Vitivinícola, impulso y desarrollo del  
vino mexicano, <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/fomento-a-la-industria-vitivinicola-impulso-y-desarrollo-del-vino-mexicano>

Hernández, L. 22-01-2020. Esto es lo que la industria vinícola mexicana necesita para  
crecer, <https://goula.lat/esto-es-lo-que-la-industria-vinicola-mexicana-necesita-para-crecer/>

Méndez, S., Solís, M., Amaya, G y otros. (S.F.). Factores que inhiben el desarrollo de la  
industria vinícola en el Valle de Guadalupe, B.C. México,  
[http://www.aeca1.org/pub/on\\_line/comunicaciones\\_xviiicongresoaecca/cd/166k.pdf](http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviiicongresoaecca/cd/166k.pdf)

OIV. (2018). Aspectos de la coyuntura mundial,  
<http://www.oiv.int/public/medias/5960/aspectos-de-la-coyuntura-mundial-oiv-abril-2018.pdf>

Sánchez, S. 27-10-2019. La propuesta de una nueva tasa de 4.5% al vino afectaría la meta  
de producción, <https://expansion.mx/empresas/2019/11/27/la-propuesta-de-una-nueva-tasa-de-4-5-al-vino-afectaria-la-meta-de-produccion>

Villela, M. 04-02-2020. ¿Cuáles son los retos de la industria del vino en México?,  
<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/cuales-son-los-retos-de-la-industria-del-vino-en-mexico>



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>